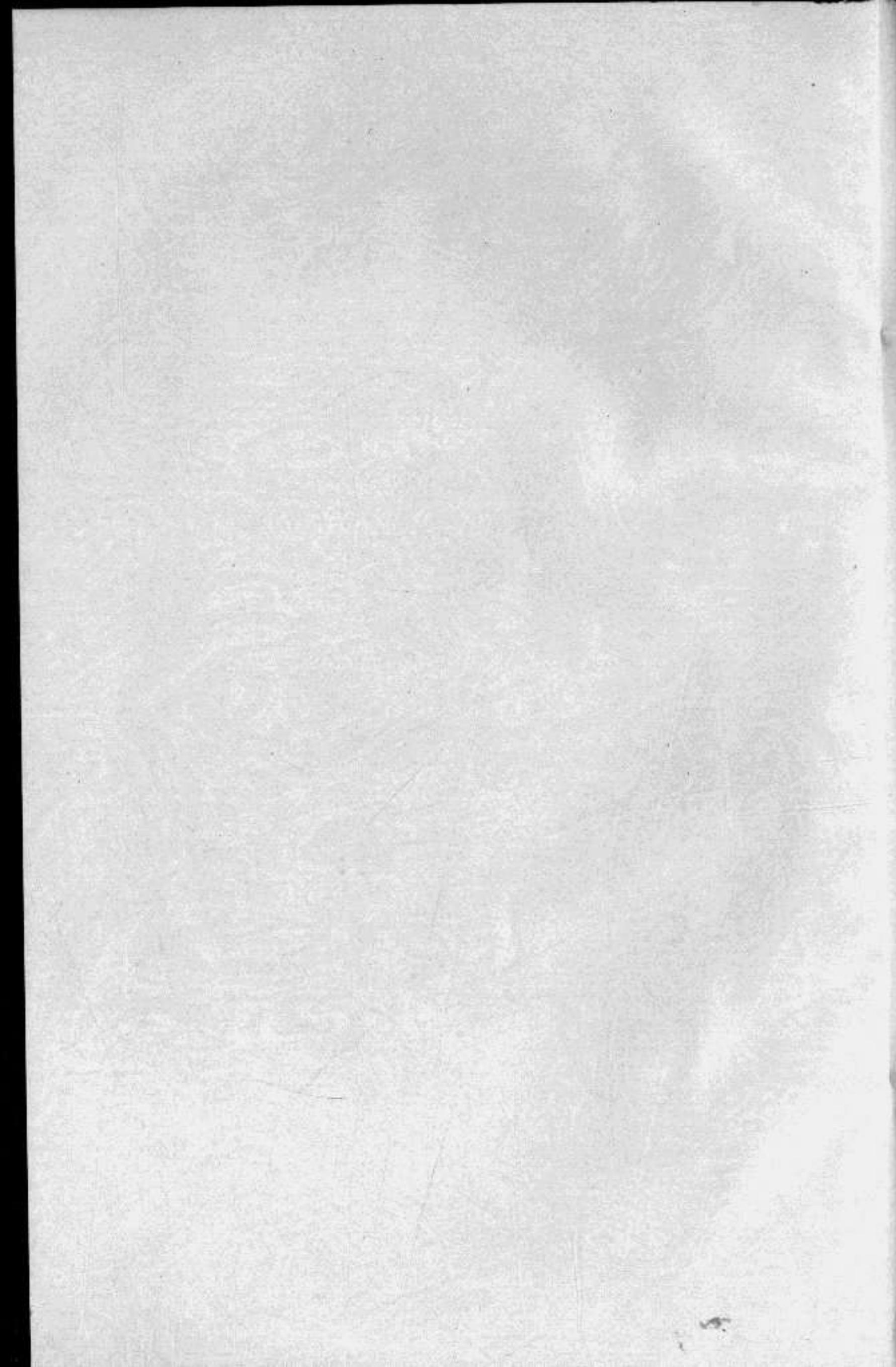


U
11







ATV.
2511

PASCUAL Y COMPAÑIA, EDITORES.

BIOGRAFÍA

DE

DON VICENTE MANTEROLA,

DIPUTADO DE LAS CORTES CONSTITUYENTES DE 1869

POR LA CIRCUNSCRIPCION DE GUIPÚZCOA.

POR

D. MARCELINO BAUTISTA.



MADRID:

IMPRENTA A CARGO DE TOMÁS ALONSO,

Isabel la Católica, 21, bajo.

Junio, 1869.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

CHICAGO, ILL.

1911

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
CHICAGO, ILL.

M-6259
R-2360

A.T.V.
2511

BIOGRAFÍA

Sancho el Sabio



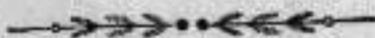
DE

DON VICENTE MANTEROLA,

DIPUTADO POR GUIPÚZCOA.

POR

D. MARCELINO BAUTISTA.



MADRID:

IMPRESA A CARGO DE TOMAS ALONSO,
calle de Isabel la Católica, 21.

1869.

BIOGRAFIA



DE



DON VICENTE MANTEROLA.

DIRUTADO POR SUKRUZCOA.

YOR

D. MARCELLINO BAUTISTA.



MADRID:

IMPRESA A CARGO DE TOMAS ALONSO,
calle de San Felipe el Real, 21.

1868





Vicente de Manterola
L

D. VICENTE MANTEROLA,

DIPUTADO POR GUIPÚZCOA.

I.

No hace muchos dias que, al reunir los datos biográficos referentes á un ilustre economista, indicábamos que la Revolucion de Setiembre llegaria á perder su popularidad, porque en vez de facilitar la marcha económica de la nacion, la estaba entorpeciendo. Entonces digimos que dejábamos para otra ocasion el ocuparnos del carácter religioso que á la Revolucion se habia impreso; y esta ocasion ha llegado.

Debiamos empezar haciendo protestas de liberalismo, pero hemos renunciado á ello, porque alcanzamos unos tiempos en que hay quien solo considera liberal al ateo; y debemos aguardar el momento no lejano en que la calma suceda á la calentura y pueda dejarse oír la opinion del país, que no se ha manifestado todavía ni se manifestará hasta que se tranquilicen las pasiones políticas, escitadas en unos por la embriaguez del triunfo, y en otros por la vergüenza de la derrota.

Nosotros, que si no hemos tomado parte en el movimiento revolucionario, á pesar de no ser amigos ni mucho menos del Gobierno caído, lo aceptamos sin violencia, deseando que se consolide para que puedan realizarse verdaderas reformas administrativas y económicas, pedimos á Dios que cesen las luchas intestinas que nos devoran y concluya á la vez el tiempo de las conspiraciones, pues harto sabemos lo dados que son los cambios políticos á crear ambiciones y á debilitar las fuerzas

morales y materiales del país, ya tengan aquellos por pretesto proclamar muchos derechos en nombre de la libertad, ó ya lleven por objeto restringirlos á la sombra del órden.

No vamos á hacer una biografía política, que es felizmente ageno á las luchas de los partidos el Diputado á quien dedicamos estas líneas; pero cumple á nuestro propósito consignar que consideramos, como fundamento necesario del engrandecimiento de nuestra pátria, la unidad religiosa y la unidad política. Partiendo de estas bases, aceptamos todos los principios democráticos que puedan tener práctica aplicacion; que este pueblo, grande por su historia, grande por sus virtudes, grande por su sensatez, grande por su valor, solo necesita gobernantes dignos de él, y poco le importa, si esto consigue y conserva su unidad, el más ó el menos de los derechos políticos.

Nada encontramos menos patriótico que las aspiraciones de los que proclaman la república *federal*, bellisima ilusion de algunos soñadores políticos, y los ataques que se han dirigido á la unidad católica, base de nuestras antiguas y de nuestras recientes glorias.

Y en verdad que hay momentos en que creemos en la posibilidad de la absurda idea de la federacion, que mataria nuestra unidad política, toda vez que las Córtes Constituyentes han destruido nuestra unidad religiosa.

Pero, ¿cómo se esplica que un Congreso compuesto de representantes de la nacion, católica por excelencia, haya consignado en el Código Constitucional la libertad de cultos?

Lo diremos en pocas palabras.

La Revolucion, embravecido océano, cuyas olas agitan el resentimiento popular estimulado por largos padecimientos, arrebató en su levantado oleaje á la insurreccion vencedora; y, revistiendo á sus principales adalides con el poder supremo, los convirtió en su heraldo é instrumento, los obligó á ir más allá de sus propósitos, proclamando los principios más radicales, y los comprometió á la defensa y realizacion de estos principios, sin que por ello haya quedado satisfecho el espíritu revolucionario.

Pocos dias despues de la batalla de Alcolea se habian formado juntas en casi todos los pueblos de España. Muchas de estas juntas, que sólo representaban las fuerzas vivas de los partidos liberales y en algunos puntos las individualidades más exageradas de estas fuerzas, proclamaron la libertad religiosa; y entonces el Gobierno provisional aventuró con ciertos ambajes y á vuelta de triviales consideraciones, la conveniencia de plantear la libertad religiosa en España, no como producto de sus convicciones, sinó como manifestacion del espíritu de las Juntas populares. El Gobierno comprendió el mal efecto que la proclamacion de esta reforma habia de producir en los pueblos, y, como quien

pide indulgencia, dijo á la mayoría del país lo siguiente: «No se vulnerará la fé hondamente arraigada, porque autoricemos el libre y tranquilo ejercicio de otros cultos en presencia del católico; antes bien, se fortificará en el combate y rechazará con el estímulo las tenaces invasiones de la indiferencia religiosa que tanto postran y debilitan el sentimiento moral. Es además una necesidad de nuestro estado político y una protesta contra el espíritu teocrático que, á la sombra del poder recientemente derrocado, se habia ingerido con pertinaz insidia en la esencia de nuestras instituciones, sin duda por esa influencia avasalladora que ejerce sobre cuanto le rodea toda autoridad no discutida ni contrarrestada. Por eso las Juntas revolucionarias, obedeciendo por una parte á esa universal tendencia de expansion que señala, ó más bien, que dirige la marcha de las sociedades modernas, y por otra á un instinto irresistible de precaucion justificada, han consignado en primer término el principio de la libertad religiosa, como necesidad perentoria de la época presente y medida de seguridad contra difíciles, pero no imposibles dificultades.» Hé aquí esplicada la libertad de cultos. Las anteriores líneas son la acusacion de los que pudieron evitar una prescripcion legal, que no echará raíces en España.

Abramos ahora una página en el libro de los Diputados Constituyentes, y llenémosla con brillantes hechos de un ilustrado sacerdote.

II.

Hay pueblos que parecen destinados á reasumir la historia de las comarcas que los rodean, de la Nacion á que politicamente pertenecen, y en el número de estos se encuentra la ciudad de San Sebastian, capital de la provincia de Guipúzcoa.

En la guerra de la Independencia, en ese tristísimo al par que heroico periodo de nuestra existencia nacional, en esa epopeya que basta por sí sola para hacer gloriosa la historia de nuestra pátria, fué casi arrasada por las tropas inglesas que la sitiaron, sufriendo las consecuencias de un asalto, que vivirá eternamente en la memoria de aquel pueblo, como horrible recuerdo de una gran calamidad.

En la guerra civil fué tambien sitiada por una division del Ejército liberal. Defendiala el valiente Soroa, la atacaban los ingleses, y los franceses, como en un dia de fiesta, presenciaban aquella funcion militar. Su intrépido defensor quiso demostrar á espectadores y actores de lo que son capaces españoles al frente de extranjeros, y tan alta dejó su reputacion de valiente y entendido capitán, que logró el respeto de sus adversarios y ventajosas condiciones en la capitulacion.

En esta ciudad, cuna de muchos varones ilustres, nació D. Vicente de Manterola el 22 de Junio de 1833, siendo bautizado el mismo día en la parroquia de San Vicente. Fueron sus padres D. José Manterola y Doña Juana Perez, de cuya notoria honradez y ejemplaridad de costumbres dieron durante su existencia repetidas pruebas.

Apenas tenia diez años de edad cuando empezó su educación literaria, y desde el de 1843 al de 1846 estudió tres cursos de latin y humanidades y uno de idioma francés; pero con tal aplicación, que, al terminar los de latinidad, fué el único entre sus condiscipulos que obtuvo el premio señalado al mayor aprovechamiento.

Su vocación á la carrera eclesiástica no es ya dudosa desde el momento en que terminados estos estudios preparatorios, pasa desde San Sebastian á Pamplona, en cuyo Seminario conciliar y en clase de colegial interno, principia sus estudios en el mismo año de 1846. Desde esta fecha hasta 1855 ganó tres cursos de Filosofía y seis de Sagrada Teología, habiendo merecido en el primero la censura de notablemente aprovechado y en los ocho restantes la de sobresaliente ó *meritissimus* terminando por entonces con tan lisongeras censuras sus estudios en aquel Seminario.

Antes de esta época, y cuando se encontraba estudiando el quinto año de Sagrada Teología, obtuvo, previo exámen sinodal, uno de los beneficios de la iglesia parroquial de Irún, á cuyo título fué ordenado de subdiácono en aquel mismo año y de diácono en el siguiente.

Por este tiempo se suprimió la enseñanza superior en los Seminarios conciliares, y el Sr. Manterola con el beneplácito y expreso consentimiento de su diocesano y á instancia del Gobernador civil de la provincia, se encargó de explicar gratuitamente las asignaturas de latin, historia y retórica en el suprimido instituto de San Sebastian en el curso de 1855 á 1856. Era necesario, sin embargo, para que los estudios hechos bajo su dirección tuvieran validez académica, que se sometiera Manterola á los ejercicios literarios prescritos en el plan de estudios, por entonces vigente, para optar al profesorado, y así lo hizo, habiendo sido, como era de esperar, aprobado y obtenido el título de profesor de latin y humanidades.

Aun era diácono cuando el Sr. Obispo le concedió, en el ejercicio del orden recibido, licencia de predicar, honor para él tanto más grato, cuanto que no lo habia solicitado: de ella hizo uso, ante quien de tal modo le distinguió y ante varias corporaciones municipales, en ocasiones solemnes. En las tómporas de la Santísima Trinidad de 1856, y dispensándosele previamente nueve meses que le faltaban para cumplir la edad canónica, se le confirió el presbiterado, quedando autorizado en el mismo año para oír en confesion á personas de ambos sexos.

Restablecida la enseñanza conciliar, el Sr. Manterola que, al par

que como eclesiástico se hacia digno de su investidura, distinguíase por su amor á las Ciencias sagradas, se trasladó desde su ciudad natal á la de Toledo; y en su Seminario central, célebre como centro de enseñanza, se matriculó en sétimo año de Sagrada Teología, y en el mismo recibió *nemine discrepante*, los grados de bachiller y licenciado.

Desde Toledo pasó á Salamanca, á cuyo Seminario trasladó su matrícula y en él terminó el curso y ganó tambien el primero de cánones; obteniendo en ambos la censura de *meritissimus*. A la conclusion de este último año escolar, fué admitido á los ejercicios para el Doctorado siéndole aprobados, como los de bachiller y licenciado, *nemine discrepante*, confiriéndosele la investidura de doctor en Sagrada Teología en el repetido Seminario de Salamanca. Así terminó su brillante carrera escolar el Sr. Manterola, esperándole despues nuevos triunfos en la del profesorado.

Cuál era la reputacion que dejaba en Salamanca, lo prueba el que al ausentarse de aquella ciudad el ilustrísimo Sr. Prelado de su diócesis, le instó para que regresára al curso siguiente y se encargase de una de las cátedras de aquel Seminario central; pero llamado tambien por el ilustrísimo señor obispo de Pamplona para formar parte del profesorado en su escuela conciliar, la eleccion no podia ser dudosa y optó como debia esperarse, por acudir al llamamiento de su antiguo Prelado.

Tomó, pues, posesion de su cátedra, y en el curso académico de 1858 á 1859 esplicó en el Seminario de Pamplona las asignaturas de perfeccion de latín y castellano, de retórica, poética y elementos de lengua griega. Que habia de llevar á sus tareas el ya ilustre y sábio eclesiástico el contingente de sus vastos conocimientos, de su incansable perseverancia y de su enérgica voluntad, nadie podia dudarlo, atendido su carácter; pero que tales y tan sazonados frutos produjera su enseñanza, cosa es satisfactoria para el profesor, que siente con relacion al discípulo el mismo amoroso interés que el padre hácia el hijo.

El Sr. Gobernador eclesiástico de la diócesis asistió á los exámenes ordinarios de prueba de curso, y en ellos tuvo Manterola la honra de oír de sus labios y á presencia de los demás profesores, que formaban el tribunal de exámen, los más lisongeros elogios que pudieran dirigirsele; satisfaccion merecida, que si en nada alteraba la modestia del sacerdote, bien pudiera ser considerada por el profesor como un galardón de sus desvelos.

El ayuntamiento de San Sebastian solicitó por esta misma época el regreso del catedrático Sr. Manterola á su antigua enseñanza, petición á que accedió gustoso despues de haber sido aprobada por aquel Prelado; y en los dos cursos de 1859 á 1861 continuó la enseñanza en el instituto de San Sebastian con los mismos brillantes resultados que habia obtenido en el Seminario de Pamplona.

No por eso dejó ni un momento de atender á los deberes de su sagrado ministerio. Durante los dos últimos años predicó gratuitamente todos los sermones cuadregesimales en castellano en la parroquia de Santa María, y en una de estas cuaresmas, por efecto del escaso número de oradores, desempeñó la doble tarea de predicar tambien todos los de igual clase en la parroquia de San Vicente. El digno sacerdote, celoso por fortificar el sentimiento católico, introdujo por este tiempo la práctica de ejercicios espirituales para el pueblo, en cuya tarea se ocupó dos años seguidos. Tambien tuvo el consuelo, antes de dejar la capital de Guipúzcoa, de fundar en la misma poblacion las conferencias de San Vicente de Paul de uno y otro sexo y una escuela dominical de muchachas, las cuales han producido los bienes que se habia propuesto su fundador.

En el mes de Julio de 1861 se trasladó á Pamplona, presentándose como uno de los opositores á la prebenda Magistral de dicha ciudad. Con el mayor lucimiento hizo los correspondientes ejercicios que le fueron aprobados por unanimidad.

Antes, en la cuaresma de dicho año, el ilustrísimo Prelado D. Severo Andriani, ya difunto, le envió á predicar la santa mision á la villa de Irún; tarea que desempeñó predicando dos veces al dia y destinando en todos ellos al confesonario ocho ó más horas. El venerable Prelado le manifestó toda su gratitud con las más tiernas y cariñosas espresiones, y el vecindario de Irún quiso abrir una suscripcion para ofrecerle, en prueba de amor y gratitud, un riquísimo presente. No era el interés el que habia conducido al Sr. Manterola á cumplir con aquel alto deber, así que, apenas lo supo, resistió con la mayor entereza la realizacion del pensamiento, no aceptando, bajo este ni bajo otro punto de vista, la menor recompensa á su ímprobo trabajo: harto satisfecho quedó con haber dejado establecidas allí dos conferencias de San Vicente de Paul, una de hombres y otra de mujeres.

En 16 de Octubre del mismo año de 1861 principió á desempeñar el honroso cargo de secretario de cámara del ilustrísimo señor D. Antolin de Monescillo, obispo de Calahorra, cargo en verdad que requiere gran celo, asiduidad y diligencia, ya por los numerosos trabajos que hay que hacer, ya por su variedad y delicadeza. En su despacho se dió á conocer el Sr. Manterola por su ilustracion, distinguiéndose, como era de esperar, y valiéndole su singular comportamiento la estimacion y la confianza de su Prelado y la respetuosa consideracion del público.

En el año siguiente de 1862 se trasladó á Toledo, donde hizo oposicion á su prebenda lectoral, mereciendo por unanimidad la aprobacion de sus ejercicios, y despues, tambien por oposicion, obtuvo la prebenda magistral de Vitoria, de cuya dignidad se encuentra en posesion. Igualmente sigue desempeñando el cargo de administrador económico de aquella diócesis, que obtuvo en el mismo año.

Hemos seguido paso á paso al Sr. Manterola en su carrera escolar, llena de brillantez, y en la que constantemente se ha distinguido, en su carrera profesional, modesta por cierto, pero sembrada de inestimables triunfos, y habiendo asistido á su entrada en el sacerdocio, le vemos ya elevado á un puesto que ha conquistado por su mucho saber, sus notorias virtudes y su celo apostólico.

Si bien muy á la ligera, hemos dibujado al hombre tal como aparece en la sociedad; precisanos ahora examinarle en una nueva faz de su alto ministerio, considerarle bajo los distintos aspectos que le realzan y enaltecen; y aunque no nos sea lícito penetrar un punto más allá de la reserva observada por el Sr. Manterola como cristiano y sacerdote, al menos nos será lícito aprovecharnos de lo que es del dominio público, para confirmar el elevado juicio que de sus virtudes y talentos han formado cuantos han podido tener la satisfacción de observarle y conocerle.

III.

Al sacerdote católico debe exigírsele la conciencia de su alta misión, ilustración para desempeñarla dignamente, virtudes, celo apostólico, costumbres y vida ejemplares; estas dotes ha de atesorar el que ha de vestir la blanca túnica del altar, el que ha de enseñar á las gentes según el espíritu de Dios, el que ha de ejercer el ministerio más elevado á que el hombre puede aspirar en la sociedad.

No son los tiempos que corren como aquellos otros en que la piedad de los fieles echaba un velo sobre las faltas del eclesiástico y su ardiente fé suplía los defectos de la enseñanza. Hoy se ataca y se cuestiona todo, y á falta de argumentos contra la purísima moral del Cristianismo y contra los inefables misterios de nuestra religion, se procura de través hacerlo, combatiendo el sacerdocio y desautorizándolo en todos los terrenos. Preciso es que hoy el clero se parapete dentro de sus virtudes contra la malicia que le acecha.

En nuestra España y en los momentos actuales la agresion ha tomado un carácter imponente. Abroquelados los enemigos de las creencias católicas tras la omnínoda libertad que la imprenta y la tribuna les ofrecen, arrecian en sus ataques y procuran aprovechar la excitacion producida por los acontecimientos de Setiembre para combatir la unidad católica, que tiene en su apoyo la conciencia de diez y seis millones de habitantes, tradiciones gloriosísimas, y esforzados, aunque modestos campeones.

Entre estos encontramos un hombre, jóven aún, que dotado prodigamente por la naturaleza con un espíritu claro y elevado, se ha ins-

truido por el estudio en el conocimiento de la verdad, y consagrando por completo al triunfo de ésta su existencia, ha sabido llegar en su apostolado á toda la altura de la ciencia y de las circunstancias que le rodean.

El Catolicismo vivirá, porque tal es su destino; y rodando los tiempos y á través de las persecuciones que le pronosticó su Fundador divino, vendrá á ser la ciencia universal; bien que toda la humanidad, entregada á sí propia, abra los ojos y confiese con nosotros la fé católica; bien que, por la predicacion de sus apóstoles, logre arribar más prontamente á las riberas donde la espera la calma de la conciencia, la idea de la justicia, y la esperanza de una nueva y gloriosa existencia.

Cabe al Sr. Manterola, con otros dignísimos compañeros, la envidiable tarea de haber hecho rumbo hace mucho tiempo hácia el puerto de salvacion. En el púlpito, en el confesonario, en la prensa, en la tribuna, donde quiera que su mision sacerdotal y su deber de ciudadano lo exigen, allí se oye su acento elocuente, persuasivo, lleno de unción y caridad. Su voz no se altera, ni se estremece su espíritu ante los argumentos fascinadores de sus adversarios, porque aunadas en él la convicción y la fé, se eleva sobre las miserias del sofisma que pulveriza para dejar ver á la verdad en toda su pureza, en todo su esplendor.

No es de hoy, ya lo hemos dicho, desde cuando el Sr. Manterola brilla en su ministerio apostólico. Hemos visto que, no cumplida aún la edad canónica, fué autorizado por sus superiores para la predicacion, y que entonces, lo mismo que en cuantas ocasiones dirigió su palabra á los fieles desde la cátedra del Espíritu Santo, no solo mereció el justo aprecio de sus Prelados y la gratitud de sus oyentes, si que, y esto tuvo alto aprecio á sus ojos, de sus predicaciones nacieron fundaciones piadosas en que se traducian los evangélicos sentimientos que las inspiraban.

Siempre en España, unido el sentimiento religioso al amor de la pátria, sus triunfos y sus reveses se celebraron ó sintieron en el seno de la Iglesia, y ya para rendir un tributo de gratitud á Aquel de quien emana todo bien, ó ya para demandar perdon de quien todo es justicia y caridad, siempre estuvieron las puertas del templo abiertas y sus inmensas naves llenas de apiñada multitud que en fervorosas oraciones al cielo se dirigia. Era tambien comun costumbre implorar á Dios en esos actos de justicia en que el honor ó la vida de un hombre pende del juicio de su semejante, en que la suerte y la prosperidad de un pueblo ó de una nacion ha de ponerse en manos de los encargados de regir sus destinos.

Pues bien, el Sr. Manterola ha solemnizado con sus discursos sagrados esos actos en que los hombres, desconfiando de sí propios, imploran de buena voluntad la asistencia de la Divinidad, y por cinco veces se le ha distinguido con el honroso cargo de predicar en las solemnes funciones religiosas que anualmente celebra la provincia de Guipúzcoa al reunirse en juntas generales.

Su reputacion, como orador sagrado, le franqueó el púlpito de la capilla real y fué nombrado predicador de S. M. No deslumbra á Manterola el esplendente aspecto del trono, ni humilla su voz, que es la voz de su conciencia, el poder que simboliza la persona que lo ocupa. Dos veces predicó en la real capilla, dos veces circuló el nombre del predicador, como una de las más legítimas esperanzas de la oratoria sagrada, entre los que se apasionan por las glorias literarias de nuestra pátria; dos veces entre los aduladores de aquel desvanecido poder se pronunció su nombre con orgullo. En la esfera de la razon, de la piedad y de la justicia, el canónigo de Vitoria adquirió reputacion de sábio y de virtuoso. ¡Pluguiera al cielo que aquella desventurada reina hubiera oido su voz generosa y adivinado su recta intencion!

Despues, donde quiera que se anunciaba que, como orador, debia hacerse oir el Sr. Manterola, el concurso era inmenso, y es inútil decir que, siendo el espíritu católico el que dominaba esencialmente en sus sermones y estando estos adornados con toda la riqueza de sus conocimientos y con todas las bellezas de la elocuencia, penetraban en la razon y en el corazon de sus oyentes, logrando triunfos que no podian disputarle la filosofía incrédula de nuestros modernos dogmatizantes ni los atractivos de la civilizacion epicúrea que pretende envolvernos.

IV.

El Sr. Manterola que, como orador sagrado, posee una alta reputacion, tambien la ha conquistado como escritor.

De una manera vergonzante pero con incisiva intencion, la prensa periódica se avalanzaba con afán sobre los hechos administrativos del alto clero á quien calificaba de groseramente codicioso y osadamente invasor. Si, en cumplimiento de su deber, se dirigia al clero parroquial de sus diócesis, sus pastorales eran criticadas en su forma, en su fondo, y por una pretendida division entre el dogma y la doctrina, sin comprender, sin querer comprender la perfecta identidad que entre ambas existe, recaian sobre esta juicios tan triviales y erróneos que no sufrían el más ligero exámen, pero que de tal manera estaban revestidos, que desorientaban á los espíritus poco ilustrados, procurando separar la voluntad de la multitud inconsciente de la direccion sacerdotal en cuanto se refiere á la religion.

No era solo la prensa periódica la empeñada en esta senda, ni era esta la única faz bajo que la cuestion se presentaba. Hombres, cuya autorizada voz en el Parlamento arrastraba tras si la opinion, denunciaban al país, en son de befa y escarnio, como muestra de nuestro atraso y

causa de nuestra decadencia política, los actos religiosos á que concurrían los reyes y sus ministros, como si pudieran influir de cerca ni de lejos en los que, ante el interés de su dominación, obtenían de la bondad del sumo Pontífice, concordatos que dejaban á la Iglesia desheredada y pobre, variando completamente las condiciones de su independencia y anulando su libertad.

Aun aquellos de quienes menos debieran esperarse ataques de esta índole, llevaban su contingente á la obra de demolición emprendida. Entre otro, uno de los hombres más fatales al país, al partido conservador y á la reina, el Sr. Gonzalez Brabo, al ser recibido como académico en la de la lengua, se espresaba en los siguientes términos:

«Desde Carlos I, y Felipe II, hasta la muerte de Fernando VII, una clerecía innumerable ha venido más ó menos apoderada de todo entre los españoles, así en el gabinete del rey como en sus consejos, en la enseñanza y en la magistratura, en la explotación del terreno y en la circulación de la riqueza, en las municipalidades y hasta en el interior de las familias. Ahora mismo los mejores orígenes de donde se deduce el censo de la población con todos sus aspectos morales y fisiológicos, están todavía en sus manos. Gozaban del derecho á instruirse solamente aquellos que por condescendencia, muy á menudo comprada con vergonzosas sumisiones, conseguían permiso superior para leer, es decir, para pensar; eran por consiguiente las ideas un caudal misterioso, á modo de mercadería fraudulenta, vinculado en la clase más potente y mejor organizada de la nación, y en sus discípulos, afines, comensales y criados; y como sin idea no hay voluntad, iniciativa ni obras posibles, monopolizado así el ejercicio del pensamiento, natural era que estuviese también sometida al mismo monopolio la expresión última de todo trabajo, la riqueza; esto es, la propiedad, y muy especialmente la del suelo y la de la casa, aquellas que por ningún artificio pueden ocultarse, por las que se acalora más íntima y cariñosamente el sentimiento del hombre y que más lo moraliza y ennoblece.»

Así se espresaba el hombre que hacia alardes de ponerse al servicio de la opinión cuando desempeñaba el papel de opositor, y que seguía las corrientes del Poder cuando lograba ocupar una silla ministerial.

Pero la continuación de esta constante diatriba sin una voz que la contestase, era abandonar á los modernos impugnadores de la religión harto propensos de suyo á inducciones equivocadas, el palenque de la publicidad; y si bien era dable atribuir tal silencio á la resignación cristiana de una tranquila conciencia, no debía ni podía tolerarse que más allá fueran de donde lo permitían los fueros de la razón y la verdad.

El Sr. Manterola sale al encuentro de los adversarios de la doctrina católica y de la administración episcopal, y oponiendo á la encubierta

propaganda protestante las mismas armas con que esta combate, ha logrado más de una vez embotar las de sus adversarios con no escasa gloria de la santa causa que defendía y aumento de su propia reputación.

El ilustrísimo obispo de Calahorra, tan conocido en el mundo católico por su profundo saber, por su acendrada caridad y por su celo apostólico, dió en 1.º de Enero de 1862 una instrucción pastoral que, publicada por *El Pensamiento Español*, produjo honda sensación en cuantos la leyeron; y aunque no se apreciaran las bellas formas literarias con que el ilustrísimo señor D. Antolin Monescillo ilustra cuanto trata, merecería consideración de todos el objeto de la instrucción, la humildad y la autoridad del que la daba.

Apoderándose el periódico *El Pueblo* de este interesante documento, tipo sin duda alguna de pastorales, la censuró de un modo acerbo, considerándola agena á la caridad evangélica, perturbadora de los poderes públicos que pretende sacar de su órbita, y contraria, en fin, á la sociedad entera, cuya armonía estriba en una sábia y justa tolerancia. «Si nos recoje el fiscal—decía este periódico—protestamos contra la intolerancia política de la union y contra sus desastrosas torpezas. Por qué, es preciso decirlo y decirlo muy alto, no se trata del dogma, que nosotros acatamos: tampoco se trata de la religion, por más que se le ponga por delante del asunto: se trata de la intolerancia; y proclamando esta de la manera más solemne, se trata de defender todos los intereses sociales, *se trata de defender nuestros pellejos*: esta frase no podrá parecer muy fina, pero encierra un fondo de verdad innegable, sí, porque en la intolerancia proclamada tan á voz en grito por el Sr. Monescillo, nosotros vemos la intolerancia de los peores tiempos de los Felipes.»

Ante frases, no del mejor sabor literario, pero al menos tan significativas como alarmantes, cualquiera creeria que el obispo de Calahorra, semejante á los saturnos inquisitoriales, pedia la hoguera contra los que, tan independientes como el Sr. García Ruiz, tachaban de pagana alguna de las frases de la pastoral; pero inconsecuente consigo mismo ó tal vez previendo que su acusación era más un arranque de genialidad, que el producto de una convicción, añade algunas líneas despues.

«¿Formúla, acaso, se nos dirá de seguro, estas pretensiones el señor obispo de Calahorra? No; pero el menos observador las adivina con la simple lectura de su pastoral. Tiene el señor obispo la suficiente ilustración para no formular tan atroces pretensiones en medio de la cultura del siglo, en la España de 1862.....»

Se vé, pues, que el director de *El Pueblo* no ha examinado la letra de la pastoral, pero penetró en su intención; y como ésta no se expresaba, y desgraciadamente se ha traducido la pastoral á través de la intención agena, de la pasión política, el autor de la impugnación ha considerado aquel documento la obra impía de un *neo-católico*.

Tal insulto á la razon, á la piedad, á la más pura intencion tuvo un merecido correctivo. Apenas publicado el artículo y en el tiempo puramente necesario para escribir otro, publicó D. Vicente Manterola el 2 de Febrero de 1862 un notable folleto, que tituló: *Ensayo sobre la tolerancia religiosa en la segunda mitad del siglo XIX.*

Este bellissimo trabajo basta por sí solo para justificar el alto concepto que merece el Sr. Manterola como hombre de ciencia, y es además un modelo de bien decir. Fijamos en él nuestra atencion porque es lo mejor que hemos leído del Sr. Manterola, y porque parece escrito para publicarse en las actuales circunstancias.

Empieza con una dedicatoria al Prelado ofendido por *El Pueblo*, de la cual copiamos las siguientes palabras: «Yo he visto, ilustrísimo señor, que vuestra doctrina eminente ha sido bruscamente atacada por *El Pueblo*, secundado más tarde por otros colegas suyos de la prensa de Madrid; y he creído que cuando los provecos callan, deben hablar los imberbes. Así fué; fué un movimiento instintivo el que, impulsándome á tomar la pluma, me hizo escribir ahora unas líneas, despues otras, robando minutos preciosos á las muchas é incesantes ocupaciones de mi cargo. Mi desaliñado escrito, mi defectuosísimo trabajo no es digno de vos, lo reconozco; pero vos, justo apreciador de personas y de cosas, de tiempos y de lugares, sabreis disimular benigno la falta de unidad y de belleza, la ausencia de calor y de interés que deben necesariamente resaltar en mi prematuro folleto. Comprendí, sin embargo, que publicarlo más tarde no habia de ser oportuno, y hé aquí por qué desde luego os lo presento y dedico en este dia de la Purificacion de Nuestra Señora, de quien vos, digno émulo del gran Ildefonso, sois devoto enamorado y panegirista sublime.....»

El Sr. Manterola necesita el tiempo para atender á los deberes de su ministerio y á los asíduos trabajos que le proporciona la secretaría del obispado, y, sin detenerse á preparar, al que lea su escrito, expone el objeto de su obra en estos concisos términos:

«Puesto que de tolerancia se trata, débese tambien tolerar que el más insignificante de los clérigos de esta diócesis, admirador entusiasta como todos sus compañeros en el Ministerio Sagrado, de la elocuentísima *Instruccion pastoral* de nuestro venerable y muy amado Padre el ilustrísimo señor doctor D. Antolin Monescillo sobre la *tolerancia religiosa*, se permita tomar la pluma para decir á *El Pueblo* que, segun resulta del número 431 de su periódico, correspondiente al lunes 6 del pasado mes de Enero, no ha llegado á comprender la sublime doctrina que en la forma más digna y conveniente ha sabido presentar nuestro doctísimo Prelado.»

Y el ilustrado sacerdote prueba su tésis, y la sustenta en el terreno de la más rigurosa lógica con argumentos incontrastables, yendo tras

su adversario, ya cuando busca su apoyo en las Escrituras Sagradas, en los textos de los Santos Padres ó en los escritos de los Papas para atacar la pastoral, ó ya cuando separándose de ésta, discurre sobre otras cuestiones que trae de una manera forzada para hacer más sensible la trascendencia de la doctrina establecida.

Siempre razonador, el Sr. Manterola dá á los textos el verdadero sentido que tienen, exponiendo las opiniones de los Santos Padres y los Pontífices de la Iglesia en un todo conformes con las de su Prelado, y siempre con admirable facilidad, como esperarse debe de quien, en su propia jurisdiccion y á la altura de sus conocimientos, se ve atacado por un enemigo grande por su talento, grande por su instruccion, pero harto inferior en lides de esta naturaleza.

Abriendo al azar el folleto, por donde quiera se hallará demostrada una verdad; en cada página encontraremos un punto de doctrina perfectamente expuesto, y en su conjunto se ve, no solo una valiente defensa de la pastoral de su Prelado, si que tambien anticipada exposicion y defensa de las aspiraciones del Episcopado español, que más tarde habian de sostenerse en la Cámara Constituyente de 1869.

Citemos como prueba algunos párrafos.

Habia dicho *El Pueblo* que la verdad desea penetrar por todas partes y hacerse comprender de todo el mundo, del ignorante y del sábio, del sencillo y del incrédulo, del virtuoso y del pecador, deduciendo de aquí que *la verdad no es intolerante*. Oigamos la contestacion del Sr. Manterola:

«Al llegar aquí confieso con ingenuidad que me alienta la dulce esperanza de que podamos llegar á entendernos grandemente. Ensayemos este medio de conciliacion armoniosa. La verdad es la luz de las inteligencias. Y se comprende sin grande esfuerzo que quien dijo de su adorable persona con toda la actitud magestuosa de Dios *Yo soy la verdad*, dijera tambien *Yo soy la luz del mundo*. Pues bien: el águila de los evangelistas sagrados con sublime acento y entonacion elevada, hálbanos del que es esencialmente luz y verdad, del verbo Divino hecho carne, de nuestro Salvador Jesucristo, y dice palabras de inefables delicias, y da enseñanzas de goces cumplidos y presta consuelos de eterna ventura; cuando nos anuncia la grata nueva de que Jesús era desde toda eternidad, antes de que comenzara la série de todos los tiempos, la luz; la luz verdadera, que ilumina (en el tiempo) á todo hombre que viene á este mundo. Y si la luz material baña con claridad refulgente todos los objetos que se hallen dentro de la esfera de su actividad; si así sucede, porque no puede menos de suceder así, porque tal es su virtud, su ley de difundirse, de estenderse, de comunicarse á todos los seres que estén á su alcance, claro está que nuestro Señor Jesucristo, que por generacion eterna es Dios de Dios y luz de luz, ha de querer difundir á todos

los hombres su brillantez luminosa y su calor vivificante; pues su actividad es inmensa, es omnipotente; y la ley, la hermosa ley de la caridad elevada á su última potencia, el sacrificio, romperá todos los límites, porque la acción amorosa del Dios Salvador no consiente ser encerrada en el estrecho círculo del lugar, ó en los mezquinos espacios del tiempo. Véase cuán consoladora es la doctrina del Evangelio, y cómo se dilata el corazón cristiano al contemplarla. Nuestros ojos empañados en dulces lágrimas elévanse por instinto hasta el cielo como si quisieran seguir la dirección de prolongados suspiros que la gratitud arranca del fondo de nuestros pechos. Empero hagámonos violencia y mandemos á nuestros ojos fijarse de nuevo en la embelesadora lectura del Evangelio Sagrado. El Evangelista del amor afirma que la luz (Cristo) brilla en las tinieblas; y las tinieblas no le comprendieron. Y aquí nuestro corazón se contrista, observando que quien venia á iluminar á los que estaban de asiento en las tinieblas y en la sombra de la muerte, no llegó de hecho á iluminar á los que obstinados se cerraron herméticamente al claro resplandor de las eternidades. Y la luz, destacada de un fondo tenebroso, brilló con magia celestial y divina; mientras que las tinieblas, cercado al sol de justicia sin recibir su luminosa influencia, consiguieron que por la ley de los contrastes resaltase más y más toda su horrible negrura. ¿Pero para qué dejo yo correr con tanta libertad la pluma, cuando todo está dicho en dos palabras? La caridad de Cristo es infinita.....*

¿Puede darse nada más bello, nada más sublime que los párrafos que acabamos de transcribir? Veamos ahora cómo explica en su folleto el señor Manterola la independendencia de la Iglesia y del Estado.

*Sabemos que la potestad civil y la eclesiástica, la Iglesia y el Estado son independientes; pero esta proposición necesita ser explicada; son independientes con independendencia relativa; pero nó, no pueden serlo con independendencia absoluta, porque ambas dependen de Dios. No creemos necesario examinar los fundamentos de esta distinción. ¡Ay del día en que el hombre *poder* se emancipe de su Dios! Entonces tendreis un *poder*..... iba á llamarle ateo, pero nó; será cosa mil veces peor; tendreis un poder que se deifica, un *poder* pagano, un *Dios fuerza*, por valerme de la delicada y graciosa espresion del Sr. Monescillo en su pastoral del 1.º de Noviembre. Demás está entonces alegar derechos, y pretender se respete vuestra dignidad de hombres, y recurrir á los principios eternos de moral y de justicia; porque la justicia y la moral, y la consideración al hombre, y el respeto á sus derechos se reasumen bárbaramente en el *yo* pagano del deforme idolo *poder*. Verdad es que aspirando nosotros la confortadora atmósfera del espíritu cristiano, despues que empapados en la enseñanza evangélica, medimos con el instinto de la fé toda la dignidad de nuestro noble origen, de nuestra incorporacion con Jesucristo, de nuestros elevados destinos; el reinado del paganismo no puede

ya ser duradero. Las masas populares que no ven irradiar en la frente del hombre *poder* el *thau* misterioso; que no distinguen en él el carácter esplendente de la unción sagrada; que no pueden observar, en fin, ninguna de las señales que le acrediten Ministro de Dios de las eternidades que en altísima sabiduría prescribe el orden y manda la obediencia; ¡ah! no lo dudeis, esa masas, esos pueblos se levantarán como leones, y con indescriptible bravura desahogarán su enconada ira y aplastarán frenéticos al hombre miserable que llamándose *poder* intentó deprimirlos, envilecerlos, degradarlos. Y hálbase de no sé qué derecho nuevo; y al mismo tiempo que hacemos alarde de ilustrada despreocupación, víctimas de la preocupación más estúpida, pretendemos que hoy todo sea nuevo; y hoy mismo declaramos eternos, inmutables, los principios de la moral y de la justicia. Seamos imparciales y meditemos con cordura, que el asunto bien merece ser meditado. ¿Qué derecho público, qué ciencia de gobierno quereis que sustituya á la eminente doctrina del Apóstol? «Quien resiste á la potestad pública, resiste las órdenes de Dios, y los que resisten á Dios se atraen la eterna condenacion: por consiguiente, es necesario que seais sumisos á ese Poder, no solo para evitar su cólera, sino tambien para no comprometer vuestra conciencia. (Rom. 13).» No era ciertamente necesario esto para dilucidar una cuestion suficientemente resuelta con nada más que un buen sentido. Sí; yo debo decirlo, sin temor de que nadie se escandalice: el dia en que el hombre me mande como hombre y no como representante de Dios..... yo no le obedezco. ¿Quién es el hombre, como hombre, que pueda sobreponerse á uno solo de sus semejantes? ¿Quién le ha concedido el derecho de disminuir los fueros de mi preciosa libertad? ¿Qué investidura es la suya? ¿Dónde las credenciales que autoricen su mision? Pero el bien social..... ¿Que la sociedad se hunda! Seré yo un egoista, pero ¿estoy obligado á no serlo? Al menos, el consentimiento comun de la misma..... ¡Habrán todos consentido, menos yo, que nunca me someto sino á Dios! Y aunque tambien yo me hubiera comprometido, ¿acaso la fidelidad es un deber? ¿Quién, me direis, lo desconoce? Lo desconozco yo, mientras no eleveis mi espíritu hasta Dios, y me hagais descubrir en su ley eterna que participada se halla en toda racional criatura, segun enseña el Angel de las escuelas, el origen fontal de todo deber, de todo derecho, de toda justicia, de toda moral, de toda autoridad, de todo poder.*

Más adelante, despues de haber demostrado que el poder civil de una nacion católica tiene el deber de sostener la unidad religiosa, dice lo siguiente:

«Ya sabe el diario democrático lo que nosotros queremos. Queremos que Gobiernos católicos defiendan hoy la religion santa, única digna de Dios, con igual ó con mayor interés que manifestaron legisladores idólatras por la conservacion de sus groseros errores. Queremos que Gobiernos

católicos sostengan hoy á su mayor elevacion esa hermosa hija del cielo que ha sabido civilizar el mundo, llenando la tierra de felicidad y de ventura; viendo que legisladores idólatras consideraron crimen de lesa sociedad todo ataque á creencias absurdas, bárbaras y crueles, que solo pudieron ser inspiradas por el infierno. Por lo demás; no, no queremos la perdicion de los que se desvian; no queremos la ruina de los que nos ultrajan; no queremos la muerte, sino la vida temporal y eterna de los enemigos de Dios y de su Iglesia; á diferencia de los pueblos paganos, que privados de la luz esplendente de la revelacion, no acertaron á descubrir la consoladora paternidad de los cielos, que une á todos los hombres con los vinculos amorosos de la fraternidad más envidiable.....

Hemos escogido al azar los párrafos que hemos trascrito, y que son un reflejo del mérito científico y literario del folleto en que el Sr. Manterola rebatió cumplidamente los argumentos del diario democrático. No podemos seguirnos ocupando de este trabajo; pero si insertaremos las líneas con que lo termina, en las cuales se revelan la nobleza de corazón, la caridad evangélica del digno Diputado por Guipúzcoa.

«Venga *El Pueblo* á unir su fé con nuestra fé; y unidos todos con el obispo de Calahorra, levantemos nuestros corazones al cielo y digamos con la fé de los Apóstoles y de los Mártires: *creo la santa Iglesia católica*. Y al eco de esta voz encantadora que sabe electrizar los corazones, volemós adelante; ¡siempre adelante! ¡Dios con nosotros! ¡Adelante! ¡fuera los cobardes! ¡Atrás los falsos prudentes! ¡Paso al catolicismo! ¡Vencere-mos! ¡Dios con nosotros!»

El Sr. Manterola que comprende el espíritu de la época y ve formarse nuevas costumbres con las instituciones políticas, no rehuye aceptarlas, porque en sus manos los elementos de la nueva civilizacion se convierten en armas poderosas con que salir al encuentro de los que de ellos se sirven para atacar el magnífico alcázar de la fé. El periodismo es uno de esos elementos, y el Sr. Manterola es también periodista.

En 1866 fundó en Vitoria una revista titulada *El Semanario Católico*, y en sus columnas insertó numerosos artículos, que, como es de suponer, obedecian al espíritu que habia presidido á la creacion del periódico. Entre esos artículos se encuentran tres series, cada una de las cuales pudiera formar un tomo de regulares dimensiones. Versa la primera sobre *el celibato eclesiástico*, cuestion altamente debatida y repetidas veces ventilada, aunque estérilmente por parte de los que lo atacan. La segunda serie se publicó con el título de *Influencia benéfica del apostolado de Roma, ó sea Vindicacion del poder extraordinario de los Papas en la Edad Media*. Por pretencioso que pueda aparecer este título á los ojos de los que lo contrario sostienen, nada se ha escrito que razonadamente contradiga lo que su autor asienta y prueba además de una manera concluyente. La tercera serie trata de la *Unidad religiosa en Es-*

paña ; sus ventajas bajo el punto de vista político, religioso y social. Recomendamos á nuestros lectores este notable trabajo, que demuestra los extraordinarios recursos de que dispone esa noble causa, vencida hoy pasageramente en las Córtes Constituyentes por las exigencias de una Revolucion, que ha perdido mucho ante la opinion pública por haberse separado de ella los representantes del país en la cuestion religiosa.

Escasas en número parecerán las producciones literarias del señor Manterola con relacion á las brillantes dotes de su jóven autor; pero téngase en cuenta que el Magistral de Vitoria no cede en una sola línea en el terreno de su deber, no le desatiende jamás, no da tregua alguna á lo que de él exige su carácter sagrado para con los fieles.

Pero si no son tantos sus escritos como deseamos, en cambio hay en ellos lo que dificilmente se encuentra. Hábil, como polemista, demuestra en sus trabajos ese encadenamiento lógico que nos conduce forzosamente al fin que se propone, sin que haya posibilidad de romper los eslabones de su argumentacion. Un mismo pensamiento domina desde el principio al fin: hay esa unidad vigorosa en que nada huelga, ni una sola palabra. Estilo severo en general, pero correcto y elevado, fácil y propio, nunca agresivo. En sus conceptos domina notable claridad que los hace accesibles á todas las capacidades.

Tales son las principales dotes de esos escritos que recuerdan los buenos tiempos del habla castellana.

V.

Entre el contenido del manifiesto de Cádiz, proclama dirigida al honor del país, y el que publicó el Gobierno provisional, programa eminentemente revolucionario, media una distancia considerable, que en el órden de los sucesos morales no podria recorrerse ordenada y progresivamente, en un espacio de tiempo mucho mayor que el que tardaron en suscribir ambos documentos los que, desenvainando la espada para derribar una situacion digna de censura, ocuparon despues el poder supremo como galardón de su triunfo y prez de su causa.

Y es que, dictado el primero por una necesidad suprema, sólo aspiraba á salvar al país, resolviendo la dolorosa crisis en que se encontraba por consecuencia de una situacion anormal, prolongada más allá de lo que permitian sus fuerzas; á la vez que sometido el Gobierno provisional á la influencia vertiginosa del grito de las Juntas y de la exageracion de una parte de la prensa, se vió arrastrado por la corriente revolucionaria y quiso fijar, de acuerdo con ella, el punto de arribo.

La Revolucion entrañaba, como base, un fin político, menos radical tal vez de lo que ha resultado, en armonía y perfecta relacion con

los males que se venian denunciando; y si la insurreccion halló acogida, fué porque no se proponia ser perturbadora, porque sus aspiraciones se limitaban á desbaratar los obstáculos que se oponian al natural movimiento de las instituciones públicas, porque solo se proponia restituir á la libertad sus fueros conquistados y colocar á la autoridad dentro de un elevado círculo que simbolizara genuinamente la justicia y el derecho.

Dentro de esta base la Revolucion contó, desde el 18 de Setiembre en que la saludaron las baterias de la armada surta en la bahía de Cádiz, con la adhesion de muchos; pero solo con la esperanza de reformas económicas y políticas, nunca religiosas, pudo apoyarla el país, siempre remiso y desconfiado ante la inconsecuencia que, con honrosas excepciones, han demostrado los hombres de accion de todos los partidos, que, elevados al poder á impulsos de la opinion pública, aparecian tornadizos y contrarios al dia siguiente de su triunfo.

El país apoyó la Revolucion, es indudable. ¿Cuál es la causa principal de este apoyo, directo en unos, no tan marcado en otros? Es que el país necesitaba vida material, es que parecian secos los veneros de nuestra riqueza, es que estaba paralizada la industria, que decaía el comercio, que la usura se apoderaba lo mismo del erario público que de los capitales particulares, ya estos consistieran en propiedad, ya en establecimientos mercantiles ó fabriles, ya en la inteligencia, ya en el más activo trabajo. Pero la inmensa mayoría del país no pudo figurarse, y si lo hubiera creído hubiese rechazado la Revolucion, que produciría, despues de indignos ataques á nuestra sacrosanta religion, la declaracion de libertad de cultos en España. ¿Hay algo que justifique en nuestra querida España la libertad de cultos? ¿Han dado razones de valia los impugnadores de la unidad católica? Ninguna. Solo han presentado frente á frente de la tolerancia religiosa, que de hecho existia en España, aunque pretendan aquellos demostrar lo contrario, la intolerancia política, que es hace muchos años la causa de nuestros males, ya la ejerzan algunos dándose un baño de religion, ya la practiquen otros dirigiendo sus tiros contra el clero, que es ageno á las luchas de los partidos, por más que algunas, muy pocas individualidades, incurran en el error de defender en el campo de la política lo que debe ser objeto de activa, pero tranquila propaganda.

Grandes esfuerzos de inteligencia se han hecho por los innovadores, pero todos sus argumentos, hábil y elocuentemente presentados, no han logrado convencer al país, que se encuentra ahora con una ley, que debe acatarse, pero que no parece hecha para España: tan en oposicion se halla con los sentimientos de sus habitantes (1).

(1) Cumplimos con un deber de justicia, exceptuando cinco ó seis Diputados Constituyentes y los 200 ciudadanos firmantes de la exposicion presentada á las Córtes por el Sr. Suñer y Capdevila.

Y en efecto. El catolicismo se halla unido á nuestras más gloriosas tradiciones, á toda empresa nacional, á todo honroso recuerdo. Su huela artística se ostenta magnífica y esplendente en nuestras catedrales y basílicas, monumentos suntuosos que revelan la inspiracion cristiana y que se destacan á la vista del viajero, como testimonio de nuestra piedad y nuestra grandeza, de nuestra fé y de nuestro carácter.

Zurbaran, Murillo, Morales, Juan de Juanes, Velazquez y otros muchos pintores se inmortalizaron espresando en sus lienzos la pureza del sentimiento, el arrobamiento del espíritu en sus grandes creaciones místicas, elevándose sobre el nivel de los demás hombres y ocupando en la posteridad el sitio que en su memoria reserva para el génio y la virtud.

Nuestros poetas y novelistas, nuestros más reputados escritores, Lope de Vega, Fray Luis de Leon, Lista, Quintana y tantos otros como han enriquecido nuestra historia literaria, todos legaron á la posteridad magnificas obras, inspiradas en el sentimiento religioso católico, y á él exclusivamente deben ese perpétuo culto que se les rinde.

Nuestras leyes, nuestras costumbres, nuestro carácter, todo lleva el sello del catolicismo, que se arraigó profundamente en nuestro suelo con la predicacion apostólica, que se ha conservado ardiente y puro á través de los tiempos, que un dia venció á Arrio, otro á Mahoma, que ha procurado, en fin, depurarse de cuantos elementos pretendieran entiviarlo, á despecho de nuestro interés y, tal vez, de nuestro porvenir.

Y sin embargo, en este país se ha proclamado la libertad de cultos, como consecuencia de una Revolucion, que no tenia por objeto atacar la unidad religiosa; antes al contrario, creemos que conservarla era la idea de quien inició el movimiento en Cádiz y de quien lo hizo triunfar en Alcolea.

El Gobierno provisional no pudo contener la corriente revolucionaria y proclamó la libertad de cultos. Al dar este paso se colocó en una pendiente resbaladiza en que acaso no podrá detenerse, y lo sentiremos; pues si la situacion de Setiembre cayó por falta de apoyo en el país, nada tendria de extraño que la opinion rechazára á los que hoy le mandan cuando la libertad de cultos se llevase al terreno práctico; y, lo decimos con sinceridad, todos los españoles amantes de su pátria deben aunar sus esfuerzos para que tengamos algunos años de paz, de concordia: que esto es bastante para que prosperen los pueblos, harto trabajados por tanto cambio de ministerio, tantas persecuciones, tantos pronunciamientos y tanta intranquilidad; y no otra cosa han producido estas y otras calamidades, que abatir los espíritus y enervar las fuerzas productoras del país.

Con pena recordamos que el Gobierno provisional por medio de su Ministro de Gracia y Justicia, haya dictado algunas medidas que privaban á respetables asociaciones de los derechos proclamados por la Revo-

lucion, y otras que parecian inspiradas por un espiritu de venganza por más que nosotros creamos lo contrario. No nos fijaremos en ninguno de estos hechos, porque seria separarnos del objeto de este trabajo; pero sí cumple á nuestro propósito hacer mencion de lo que se refiere al Diputado, cuya biografía estamos bosquejando.

No está afiliado D. Vicente Manterola á ningun partido político, ni entra en sus miras tomar parte en otras luchas que las puramente religiosas, y esto en el terreno de la paz, en el palenque de la discusion, adoptando por sistema el ejemplo, por arma la caridad, por castigo el perdon. Acaso allá á sus solas habrá lamentado, antes y despues de la Revolucion, los males de la pátria, y de seguro al elevar á Dios su espiritu habrá pedido con fervor religioso á S. D. M. remedios á las desgracias públicas: pero nadie podrá con algun fundamento decir que Manterola es capaz de adherirse á pronunciamientos ni conspiraciones de ninguna clase.

Sin embargo, el señor Ministro de Gracia y Justicia, mal informado sin duda alguna, dispuso en 27 de Diciembre de 1868 que el Magistral de Vitoria se presentara en Madrid inmediatamente. La orden fué cumplida: el Ministro dijo al Sr. Manterola que aguardara órdenes suyas y así continuó hasta fines de Enero siguiente, despues de hechas las elecciones. Entonces dijo el Sr. Romero Ortiz al que ya era Diputado por Gipúzcoa, que estaba en libertad de hacer lo que tuviera por conveniente.

Graves perjuicios produjo al Sr. Manterola esta disposicion gubernamental; y sin embargo, sabemos, porque lo hemos oido á muchos de sus amigos, que no ha exhalado ni una queja, no ha manifestado el más leve resentimiento, ni ha dejado de hablar, cuando del Ministro se ha tratado, con la consideracion que mutuamente se deben los hombres en sociedad y con el respeto que merece el elevado cargo de que el Sr. Romero Ortiz estaba revestido.

VI.

En Madrid se hallaba D. Vicente Manterola cuando el 4 de Enero de 1869, el comité electoral católico de Guipúzcoa le designó como uno de los candidatos para representar á aquella provincia en las Córtes Constituyentes. Quiso renunciar esta honra, creyendo que debian defender el catolicismo en el Congreso algunos de los muchisimos seglares de talento que habia en España, porque podria parecer interesada la defensa hecha por eclesiásticos; pero insistieron sus amigos, y entonces se comprometió á aceptar tan distinguida investidura, decidido á cumplir con fé el mandato de los electores.

Y así ha sucedido. Los pueblos guipuzcoanos le proclamaron Diputado y como no le dieron otros poderes, ni él los hubiera aceptado, que para defender la unidad religiosa ó el mantenimiento de los fueros vascos, no ha ido más allá; pero puede asegurarse que ha sostenido una brillante campaña.

El 12 de Abril último discutíase en el Congreso la totalidad del proyecto de Constitución. Sabíase de antemano que D. Vicente Manterola iba á hablar en contra, y antes de empezarse la sesión los Diputados estaban en sus puestos y cuajadas las tribunas todas de personas de ambos sexos y de todas clases y condiciones, ávidas de oír la autorizada voz de quien había venido al Congreso precedido de una reputación, en corto tiempo, pero por brillantes triunfos conquistada. Inspiraba, además, generales simpatías el orador católico, que iba á defender en un Parlamento nacido de la Revolución más radical que registra la historia patria, una causa noble y santa pero de antemano perdida.

En medio del más religioso silencio se levantó el Sr. Manterola, y después de dar gracias al Sr. Ortiz de Zárate, que le había cedido el uso de la palabra, empezó su discurso del modo siguiente:

«Señores Diputados: Se ha dicho que estamos en el caos; yo no lo creo; no soy pesimista; estamos próximamente abocados al caos, estamos tal vez cerca del caos, y ¡qué sé yo! Tal vez sea temible que el proyecto de Constitución que discutimos sea el plano inclinado que nos facilite el descenso al caos, y que algunos de los discursos que se han pronunciado en esta Cámara combatiendo ese mismo proyecto sean la potente palanca que con horrible pujanza nos precipite en los abismos.

«Yo, señores Diputados, que vengo á decir la verdad, toda la verdad; yo, que os debo toda la lealtad de mi alma, no puedo menos de afirmar que he oído con el corazón profundamente lastimado, no lastimado tan sólo, con el corazón destrozado, con el corazón hecho pedazos y manando sangre, los cargos tremendos que se han dirigido á la Iglesia católica, cargos injustos, cargos gratuitos, cargos infundados. Debo, pues, señores, ante todo, vindicar á la Iglesia católica para quien son toda la sangre de mis venas, todos los latidos de mi corazón, toda la energía de mi espíritu, todo mi ser, todo mi yo; y después, descendiendo á los señores de la comisión, trataré de estudiar su obra partiendo de mi criterio católico; y estudiando su obra de mi punto de vista católico, me permitiré decir que ese proyecto no me parece pueda satisfacer las necesidades más imperiosas, las aspiraciones más legítimas del pueblo español, porque me parece que ese proyecto es mezquino; y vosotros sabéis que es grande y fué siempre grande el pueblo español. Ese proyecto no es bastante católico, y el pueblo español... ¡oh! el pueblo español es el pueblo más católico del mundo.

«Y al dirigirme al elocuentísimo orador, Sr. Castelar, y á los respetables señores de la comisión, yo respetaré siempre mucho sus personas, solo combatiré sus principios y sus doctrinas, solamente atacaré lo que considero erróneo en esos principios y en esas doctrinas.

«Yo, señores Diputados, os considero á todos tan católicos como yo, animados de tan buenos sentimientos como yo, con más luces, con más autoridad que yo; pero esto no impide que cada cual concorra con sus muchas ó escasas luces al noble, al patriótico, al elevado objeto de hacer la felicidad de nuestra querida patria.

«Mi estimable compañero el Sr. Castelar, no sin duda porque de ello estuviera convencido, sino más bien con objeto de que en la discusión saliera mejor comprobada la verdad, ha dicho que la Iglesia católica maldijo la ciencia, que la Iglesia católica maldijo el liberalismo, que la Iglesia católica, con su terrible intolerancia, era la verda-

dera causa de nuestra pobreza actual, de nuestra pequeñez é insignificancia ante la Europa y ante el mundo entero. Y como si estos cargos no fueran bastantes, los resumió, como quien trata de concentrar los rayos de luz en un foco, para que de esa manera pudieran herir con más viveza y energía, los presentó resumidos en la grande, en la noble, en la sagrada figura del gran Vicente Ferrer,* y arrojó un puñado de lodo sobre la frente del héroe cristiano, tratando de arrancar con mano poco pía, poco española, una de las glorias más ilustres de la católica España, uno de los triunfos más brillantes de la Santa Iglesia de Dios. Pues bien, yo, presentando sencillas reflexiones porque sé que la Cámara no es una academia; yo condensando, como hoy se dice, mis ideas, contestaré al ataque diciendo que la Iglesia católica favorece, sostiene, vigoriza la razón y las conquistas de la ciencia y los verdaderos progresos de toda civilización verdadera; yo diré que somos deudores á la Iglesia católica de los grandes principios que el Sr. Castelar consideraba vinculados en la revolución francesa.

«¡Oh! No, Sr. Castelar, antes que la revolución francesa, antes que la filosofía hubiesen presentado estos principios, había ya dicho la Iglesia: *Libertad, igualdad, fraternidad*. Y esto no lo digo yo; esto lo dice un autor nada sospechoso para algunos de los que me escuchan; esto lo dice Juan Jacobo Rousseau en su *Tercera carta á la montaña*, cuando asegura: «Yo no sé por qué, decía, yo no sé por qué se han atribuido á la filosofía los principios de esa bella moral de nuestros libros: no; esa moral dulcísima, esos grandes principios, que antes que filosóficos fueron cristianos, han sido extraídos del Santo Evangelio.»

«No se había anunciado al mundo, señores Diputados, no se había anunciado la reforma protestante; y ya el catolicismo había difundido, había derramado con profusión admirable por toda la redondez de la tierra la libertad y las luces de la civilización cristiana, única civilización posible, única real y positiva.

«El Sr. Castelar tiene la honra de ser catedrático de Historia y catedrático de la Universidad central, y le será grato sin duda que yo le recuerde que el pensamiento magnífico de la creación de esos grandes centros del saber humano, de las universidades, fué una concepción puramente católica, realizada por los Papas, realizada por el episcopado, realizada por los monjes y los frailes, realizada por el clero católico.

«¿Dónde estaba el protestantismo, señores Diputados, cuando ya en el año 895 se fundaba la universidad de Oxford? ¿Dónde estaba cuando se fundaron las universidades de Cambridge el año 915, la de Pádua en 1179, la de Salamanca en 1200, la de Aberde en 1213, la de Viena en 1237, la de Montpellier en 1289, la de Coimbra en 1290?....

«¿Os fatigo, señores Diputados? Es que las grandezas de la Iglesia católica abrumaban bajo su peso á todos los que las consideran; pero escuchadme todavía.

«Después de la de Coimbra vienen la de Perusa, fundada en 1305, la de Heidelberg en 1316, la de Praga en 1348, la de Colonia en 1355, la de Turin en 1405, la de Leipzig en 1408, la de Ingolstadt en 1410, la de Lovaina en 1425, la de Glasgow en 1453, la de Pisa en 1471, la de Copenhague en 1498, la de Alcalá en 1517, y en fin, otras y otras, porque podría también recordaros las antiguas universidades de París, Bolonia y Ferrara. ¡Ah, señores! ¿Qué ramo del saber humano no se había cultivado con éxito portentoso por el clero católico? Qué, ¿necesitó la Iglesia católica la aparición del protestantismo para cultivar las lenguas orientales y dar al mundo esas Biblias políglotas que tal vez ni uno solo de los corifeos de la reforma protestante tuvo tiempo, ni paciencia, ni instrucción bastante para leer?

«Yo no quisiera, señores Diputados, que nos dejáramos sorprender por un argumento antiguo, y ya desde antiguo victoriosamente contestado y pulverizado por los apologetas de la religión católica. Yo no quisiera llegáramos á creer que la fé católica coarta, achica, empequeñece y encoge los fueros de la razón. La Iglesia católica, señores, exige condiciones al que sin dejar de ser católico, quiera ser filósofo. Es verdad; pero ¿qué condiciones, señores, qué condiciones? La condición de no comenzar por precipitarse en ese caos en que yo considero que no estamos aún; la condición de no negar á Dios; la condición de que la razón humana no se niegue á sí misma; confundiendo con la materia; la condición de aceptar como cosa bella la cosa más bella que el hombre puede concebir, la belleza de la moral evangélica. Y decidme, señores, el aceptar desde luego

como hechos de ciencia, como hechos que no pueden menos de ser aceptados, estos principios fundamentales en que el hombre asienta segura su planta, ¿no os induce, por ventura, á creer que la enseñanza infalible de la Iglesia en el órden sobrenatural es la garantía más segura, el móvil más poderoso que le impulsa, le agita, le mueve, le levanta y le conduce en todas direcciones buscando y alcanzando la verdad?

«¿Cómo, señores Diputados, hemos podido nosotros olvidar esos grandes génios, esos génios mónstruos que honran y honrarán eternamente á la humanidad! ¿Hemos olvidado á Justino, á Orígenes y á Tertuliano? ¿Hemos olvidado á Agustín, á Tomás de Aquino, á Descartes, á Bosuet, á Fenelon, á Malebranche, á Balmes? Decidme: ¿tenemos, por ventura, derecho á ser más exigentes que aquellos sábios de primer órden? ¿Necesitamos espacios más anchos en qué volar y en qué agitarnos que un Leibnitz, que nacido y educado en el protestantismo, buscando la verdad por todas partes, se vió atraído siempre por esa fuerza de la verdad, se vió atraído irresistiblemente á la enseñanza de la Iglesia católica como á un foco inmenso de luz y de verdad? ¿Por qué, se dice, señores, que la Iglesia católica ha maldecido la ciencia? Por fortuna para nosotros, ¿no está la ciencia exclusivamente vinculada en determinadas regiones del globo? Y á propósito de la Alemania, la llamada filosofía alemana está ya justamente desacreditada en la Alemania misma y entre los pueblos pensadores de Europa y del mundo entero.

«Ya no es posible, señores, dar vida á un cadáver, ya no es posible resucitar las doctrinas de Hegel, ya no evitaremos que quede desierta la cátedra de la enseñanza Hegeliana. Y no lo digo yo, lo dicen todos los que de cerca, todos los que profundamente, todos los que con insistencia estudian las doctrinas, los sistemas, los principios de la llamada filosofía alemana; y digo la llamada filosofía alemana, porque, señores, en Alemania se estudia bien y profundamente la verdadera filosofía.

«Hoy, señores, que los discípulos de la escuela de Hegel han deducido esa consecuencia bárbara, esa consecuencia horrible de que cada hombre es para sí mismo su propio Dios, ese ateísmo grosero, hoy se formula un cargo de acusación á la Iglesia católica porque salvando la verdadera ciencia, salvando la dignidad humana, salvando la personalidad humana, salvando sus verdaderos, sus legítimos, sus individuales derechos, ha dado voz de alarma contra la enseñanza de Hegel.»

Entra despues Manterola á examinar lo manifestado en una de las sesiones anteriores por el señor Figueras acerca de los derechos individuales, y demuestra que el de cada uno debe estar limitado por el de los demás, y que, por consiguiente, es la ley la que ha de marcar la esfera en que cada individuo debe ejercer su derecho.

Habia dicho el Sr. Castelar que la predicacion de San Vicente Ferrer habia producido la matanza de 3000 judíos. El Sr. Manterola sale á la defensa del santo y prueba que aquellos horribles crímenes, que anatematiza con santa indignacion, no tuvieron, no pudieron tener por causa los sermones de Vicente Ferrer y que la causa verdadera fué la conducta de los judíos, que, declarando una guerra sin tregua á los cristianos, habian excitado el fanatismo de estos: y para justificar su asercion, cita varias prescripciones del *Talmud babilónico*, que ordena el asesinato de los cristianos, y refiere algunos hechos de este género realizados por los judíos, hechos bárbaros y horribles que hicieron hervir en las venas la sangre siempre ardorosa del pueblo español y le arrastraron á la perpetracion de actos altamente censurables; pero que no pueden inculparse á San Vicente Ferrer.

Despues continúa en los siguientes términos:

«Pero al cabo, dice el Sr. Castelar, fué un daño inmenso para nuestro comercio é

irreparable para nuestra industria la expulsión de los judíos y de los moros. Yo, señores Diputados, no defiendo ni acuso el decreto de expulsión de los moros y judíos; pero sí me asombra que se dé tanta importancia á la intolerancia religiosa en sus relaciones con nuestra riqueza pública, con el desarrollo de nuestro comercio y el aumento de nuestra industria; yo creo que estais equivocados.

«Estraña cosa és, señores Diputados, que los judíos tan sábios en aquellos tiempos, hoy llamen tan poco la atención del mundo civilizado, porque yo, al oír al Sr. Castelar, me preguntaba, ¿dónde está hoy la arquitectura de los judíos, donde las ciencias y las escuelas de los judíos? Aparte, señores, de algunos conocimientos químicos que han aprendido de los árabes, fuera de algunos diges, y de esa menuda industria de las babuchas, yo no sé que saben los judíos; ¡y son estas, señores Diputados, son estos los descendientes y sucesores de los que levantaron el magnífico templo de Jerusalem! Para concluir con la parte relativa á los judíos, yo me atrevería á proponer al Sr. Castelar que me diera cumplidas dos condiciones, y desde luego tenía en mí un partidario acérrimo, hasta fanático en favor de los judíos. Los judíos tienen mucho dinero, y el Sr. Castelar tiene mucho talento: los judíos tienen muchas riquezas, y el Sr. Castelar posee grandes y profundos conocimientos políticos aplicados á la forma de gobierno de los Estados: haga, pues, S. S. que los judíos empleen una parte insignificante de su riqueza en levantar de nuevo el templo de Jerusalem, vaya S. S. á inspirarles el pensamiento republicano, consiga que los judíos lleguen de nuevo á constituir un pueblo, con su cetro, con su bandera ó con su presidente, porque me basta con que lleguen á ser una república, y ya desde ese momento se ha matado la Iglesia católica, porque se ha matado la palabra de Dios. La Iglesia católica no se mata en el Congreso español, se la podía matar de otra manera..... Pero no: no se la podrá matar, porque Dios lo ha dicho, y áun cuando cielos y tierra pasaran, las palabras de Dios, creedlo, y sino lo creéis no importa, la palabra de Dios no faltará.

«Para coronar, en fin, señores Diputados, la parte del debate relativa á los judíos, que por mi parte está concluida ya, óigame S. S. una sentencia terrible, una sentencia intolerantísima y cuya intolerancia no es de fácil explicación, procediendo como procede de los labios de Fray Martín Lutero, del gran patriarca de la reforma protestante, del que se supone haber traído al mundo esta grande, esta cristiana tolerancia.

«El pobre Lutero, que no me atrevo á llamarle el buen Lutero, escribió que era necesario destruir las sinagogas y las casas de los judíos, quitarles sus libros de oraciones, su talmud y hasta el antiguo Testamento; privarles y prohibirles rigurosamente la enseñanza y obligarles á trabajos forzados. Nunca tal dijo la Iglesia católica; nunca. El señor Castelar sabe perfectamente bien que los judíos nunca han sido molestados por la Iglesia católica, nunca.

«He dicho, señores, que los judíos nunca han sido molestados por la Iglesia católica: me batiré con vosotros, opondré razones á razones y argumentos á argumentos, esto es lo procedente.

«La Iglesia católica, y lo digo por tercera vez, contando con la benevolencia de la Cámara, nunca, pero nunca jamás ha molestado á los judíos, y respecto á los judaizantes, que estos al cabo eran súbditos de la Iglesia y sujetos á su autoridad, cuando se veían perseguidos, no por la Iglesia católica, sino por poderes civiles, que se decían y eran efectivamente cristianos, ¿sabeis á dónde iban, á dónde se refugiaban, á dónde volaban? A Roma, porque en Roma era seguro el perdón, era segura la clemencia.

«Señores, se habla tanto de tolerancia ó intolerancia, y se abusa tanto de estas palabras y se han falseado tanto las ideas que con estas palabras se expresan, que no nos entendemos, ni es posible que nos lleguemos á entender.

«Yo comprendo, señores Diputados, la intolerancia de la Iglesia católica: lo que no comprendo es la intolerancia del protestantismo. Y podríamos presentar un estado comparativo de las víctimas producidas por la llamada intolerancia católica y las infinitas que ha causado la realmente injustificada intolerancia protestante. Digo esto, señores, porque el catolicismo es la autoridad y el protestantismo es el libre exámen: que la autoridad sea intolerante, está en la misma esencia de las cosas, porque la autoridad no puede tolerar el desorden, el desenfreno y la licencia.

«Y, señores Diputados, esa misma Constitucion que se proyecta, ese proyecto de Constitucion que se discute, si llega á ser Constitucion española será Constitucion intolerante; porque no hay ley que no lo sea, porque no hay autoridad que no lo sea, porque no hay tribunal que no lo sea, porque está en la esencia misma de las cosas. Pero que sea intolerante el protestantismo es una contradiccion ridicula, es una contradiccion absurda, es una contradiccion monstruosa. ¡Cómo, señores, intolerancia y libre exámen!

«No creo yo que el Sr. Castelar haya estado en Roma. El Sr. Castelar fué á Roma: el señor Castelar debió dormir en Roma, porque se duerme en todas partes y es necesario dormir; y el Sr. Castelar ha vuelto de Roma á España sin haber estado en Roma. La inteligencia fecunda del Sr. Castelar, la imaginacion brillante del Sr. Castelar, el corazon generoso del Sr. Castelar, nunca han estado en Roma, y al decirlo, honro cual se merece al Sr. Castelar. Estuvo en Roma. ¿Y qué vió en la ciudad de los milagros? Un convento de frailes y un cuerpo de guardia. ¡Y direis que el Sr. Castelar ha estado en Roma!

«El Sr. Castelar estuvo en Roma. ¿Cuáles fueron las ideas que cruzaron por la frente del Sr. Castelar, cuáles los sentimientos que embargaron el corazon sublime y generoso del Sr. Castelar? No vió, señores, más que los Dioses caidos y las ideas muertas. ¡Cuánto lo siento por el Sr. Castelar! El Sr. Castelar no vió la *propaganda fide*; el Sr. Castelar no vió el colegio romano. El Sr. Castelar no vió la *Sapientia* de Roma; el Sr. Castelar no vió, no sintió, no palpó ese movimiento literario de Roma, admiracion de los sábios del mundo; el Sr. Castelar no vió siquiera al padre Sequi, que solo él merece que se haga un viaje á la capital del mundo católico.

«En el título II, art. 32, se dice: «Todos los poderes emanan de la nacion.» Esto, señores, no es exacto. Sé lo que habeis querido significar al redactar esta frase; pero habeis tenido la desgracia de no hallar la fórmula exacta, la fórmula concisa con que expresar vuestro pensamiento. «Todos los poderes emanan de la nacion.» No, señores; esto puede decirse en Inglaterra, allá donde el jefe supremo del Estado es á su vez jefe de la Iglesia. Yo bien sé que vosotros, profundos canonistas, no habeis querido hablar aquí más que de la potestad civil y política, lo comprendo perfectamente; pero hago, sin embargo, esta indicacion para que la consignéis expresamente.

«Todo poder emana de Dios. Este es un dogma católico, dogma de buena razon y de sentido comun. Pero grandes y profundos pensadores, honra del catolicismo, sostienen que el poder se trasmite mediante el pueblo, sean cualesquiera las formas de Gobierno. Y esta doctrina es muy sostenible dentro de la ortodoxia católica.

«Me parece, señores, demasiado larga y originada á anfibologias ó interpretaciones torcidas la redaccion del artículo 16 en el número segundo, donde hablándose de los derechos civiles de que gozará el ciudadano español, se dice que «ninguno podrá ser privado del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, de palabra y por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante.

«Yo, señores Diputados, soy apasionado partidario de la libertad, y no lo digo por jugar con la palabra; soy partidario de todas las libertades, de todas, absolutamente de todas; pero ¿qué quereis que os diga? No puedo resignarme á admitir una sola libertad absoluta. Libertades absolutamente todas. Ninguna libertad absoluta.

«Yo, discípulo poco aprovechado de la escuela católica, no he recibido todavía la primera leccion en la escuela política; por eso me habeis de permitir que continúe tratando la cuestion únicamente desde el punto de vista católico. Quiero deshacer algunas equivocaciones. La libertad absoluta del pensamiento es un absurdo, y la libertad absoluta de transmitir éste mismo pensamiento tan en absoluto, ha de ser igualmente absurdo. Aun cuando os parezcan paradojas estas doctrinas, aguardad, no obstante, la indicacion que debo hacer de consideraciones sobre que creo yo sólidamente fundadas las doctrinas que establezco.

«El entendimiento no tiene libertad absoluta en el órden lógico, porque el entendimiento por la necesidad de su sér, por su íntima naturaleza, se ve insensiblemente obli-

gado á aceptar cuanto esta verdad se le presente con toda evidencia. El entendimiento no puede nunca aceptar el error que se le proponga como tal error, así como no puede rechazar la verdad que se le proponga como tal verdad, porque el objeto del entendimiento es la verdad, y el entendimiento no puede fijarse fuera de su objeto: por consiguiente, nunca puede moverse, nunca puede desarrollar en lo más mínimo su actividad sino dentro de la esfera de la verdad real ó de la verdad aparente.

«Aun cuando yo me he propuesto combatir el proyecto de Constitución, no según la letra que mata, sino según el espíritu que vivifica, no puedo, sin embargo, prescindir de llamar vuestra atención sobre los artículos 20 y 21, aun cuando hayan de ser objeto de un amplísimo debate en su día.

«Decís, señores, en el artículo 20, que la nación se obliga á mantener el culto y los Ministros de la religión católica. Esto no está bien en los señores de la comisión, porque esto es muy frío y los señores de la comisión tienen un corazón ardoroso. Esto no está bien, señores Diputados; esto no se hizo para una nación eminente y exclusivamente católica, según en respetables y oficiales documentos se ha reconocido. La religión católica ha continuado siendo la religión del Estado en España. ¿Qué razón, qué motivo que yo no alcanzo, hay para que la nación española se declare atea y diga: «¿Yo, Estado, oficialmente no tengo religión?» ¡Pero si del artículo resulta lo contrario! me dirán los señores individuos de la comisión.

«Al decir que la nación se obliga á mantener el culto de los Ministros de la religión católica y no de Ministros de otra religión, claro es que implícitamente se declara la religión católica, religión del Estado. ¿Y tan de prisa estaban los señores de la comisión que no pudieron añadir dos, tres, cuatro palabras no más para decir expresamente lo que implícitamente significaban? Pero no es que yo reconozca que de estas palabras se infiera, que en estas palabras se contenga implícitamente la religión católica como religión del Estado. Nó, señores; según la redacción de este artículo, el Estado en España no tiene religión, no cree en Dios.

«El Sr. Ríos Rosas, dignísimo individuo de la comisión del proyecto de Constitución, me ayudó anticipadamente á probar la exactitud de mis observaciones. El señor Ríos Rosas, con esa frase magnífica, bella y arrebatadora, dijo en su discurso del viernes último: «Hemos arrebatado al clero sus bienes, absolutamente todos sus bienes; le hemos arrebatado su propiedad, su propiedad que es sagrada; su propiedad que es tan sagrada como la que posee el Sr. Castelar; porque yo no hago ni quiero hacer esa distinción doctrinaria que veo hacerse en esos bancos entre la propiedad individual y la propiedad colectiva; para mí toda propiedad es verdadera; para mí toda propiedad es sagrada; y si el clero tenía una propiedad y se le ha arrebatado, ¿no tenemos el deber de indemnizarle de ella? ¿No tenemos el deber perfecto, no tenemos el deber civil, no tenemos el deber de conciencia, no tenemos el deber de honor, no tenemos el deber de pundonor, no tenemos el deber de vergüenza de indemnizarle por aquella propiedad?»

«Perfectamente, señores, perfectamente; no puede decirse mejor; yo tal vez no me hubiera atrevido á decirlo con toda esa energía.

«Resulta, pues, señores Diputados, que el Estado en España tiene una carga de justicia que cumplir; que el Estado es el deudor, y el acreedor el clero. Entiéndanlo así los que, al proclamar la separación completa entre la Iglesia y el Estado, quieren comenzar por retirar al clero las asignaciones que recibe del erario público. Señores Diputados; aun cuando el Estado en España fuese ateo, nunca debería ser tramposo. El Gobierno español pagará (¿pues no ha de pagarlo si lo debe?) pagará al clero lo que es pequeña, insignificante indemnización de lo que se arrebató al clero. La redacción, pues, del artículo 20 es inadmisibile. *La nación se obliga*; nó, señores, la nación no se obliga, la nación está obligada; eso es lo que debe consignarse; no es que se obligue ahora; está obligada desde el momento mismo en que se apoderó de los bienes del clero; obligación solemnemente sancionada más tarde en el último Concordato cuando el Estado se obligó á dar doscientos millones al clero en compensación de millares de millones que se le habían ya quitado.

«Ahora, pues, señores Diputados, y aquí reclamo, y pido, y suplico toda vuestra

atención, decidme: supongamos que no hubiera sido católico el clero, al que se privó de sus bienes; supongamos que esto se hubiera hecho en España con los Ministros de las sectas protestantes, decidme: el Gobierno, el Estado ¿no hubiera quedado obligado á indemnizar á los Ministros del culto protestante, puesto que á ellos y no á otros les privó de sus bienes? Y decidme: si entonces se dijera en la Constitución de la nación española: la nación se obliga á mantener el culto y los Ministros de tal ó cual religion, á la que quitamos todos sus bienes, ¿se inferiría por eso que aquella religion no católica era la religion del Estado?

«Pero menos, señores Diputados, mucho menos satisface la redacción del artículo 21. «El ejercicio público ó privado de cualquiera otro culto queda garantido á todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.»

«Y continúa: «Si algunos españoles.... (que comentándolo graciosamente el Sr. Figueras, decía: «como si quisiera decir: si algun perdido en España.....») Si algunos españoles profesaren otra religion que la católica, es aplicable á los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.»

«Discurramos con calma, con mucha frialdad, señores Diputados, pero discurramos sin prevención de ningún género.

«España, (y este es un hecho y los hechos se aceptan tal cual son, no tal cual nosotros quisiéramos que fuesen) la España ha sido católica; aquí en España no se profesaba públicamente ningún culto que no fuera el culto de la Iglesia católica; el Estado reconocía la religion católica como religion propia exclusivamente suya. Pero si este proyecto llega á ser Constitución definitiva de España, se presenta esta Cámara, se presenta el Gobierno diciendo á los españoles: «españoles, sabedlo: nosotros hasta aquí creímos que la religion católica era la única religion verdadera, y en este concepto tratamos de basar sobre ella el orden moral y social en España, pero desde hoy ya, prescindiendo de nuestras creencias particulares, de las que podemos tener como individuos, desde hoy abrimos las puertas de España á todos los demás cultos, á todas las demás religiones; podrian venir todos los cultos y todas las religiones, y podrán venir con sus sacrificios, aun cuando estos sacrificios sean de sangre humana. De intento, señores Diputados, he empleado primero lo más fuerte, así es que vosotros no podreis menos de rechazarlo con indignacion; pero lo rechazais sin derecho, lo rechazais contra todo derecho, y quiero que me oigais con atención, señores Diputados. Vosotros no decís que admitireis aquí indistintamente todos los cultos, y habeis tratado de restringir, de limitar, de legislar ese derecho llamado ilegible, cuando habeis añadido: «sin más limitaciones (al cabo estas son ya limitaciones) sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.»

«La moral universal, señores Diputados, es una brillante utopía, pero al cabo utopía no más. Las bases retumbantes, huecas, vacías de verdad, son como las seductoras ampollas que surgen del agua enjabonada al soplo de un machacho, cuya sustancia es aire y espuma; y cuando yo veo grandes y elocuentes palabras puestas al servicio de ese principio no puedo menos de decirme á mí mismo: ¡qué desgracia! porque son preciosas guirnaldas, pero guirnaldas que orlan la frente de un hediondo cadáver.

«Al establecer el principio de moral universal, señores Diputados, necesitais un juez de esa moral universal, necesitais una autoridad infalible para decidir y aplicarla en cada caso concreto. De otra manera, os engañais miserablemente.

«La verdad, es señores, que nosotros nos hemos alejado de Dios, que las sociedades han querido emanciparse de Dios, que han creído que Dios no les hacia falta. De ahí el ateísmo teórico reducido á la práctica; de ahí esa moral universal independiente de todo culto, de toda religion positiva.

«¡Ah, señores Diputados, ojalá fuera yo profeta de falsas y mentidas predicaciones! Pero no puedo engañaros, y creo que no puedo engañarme á mí mismo cuando profetizo días de luto, días de sombrías nieblas, días de muerte, cuando profetizo un cataclismo social.

«Un grande génio dijo en la antigüedad: *In tonante divino præcepto obediendum est, non*

disputandum: que cuando Dios habla, cuando Dios impone su ley, cuando Dios revela su soberana voluntad, el hombre debe inclinar su frente, el hombre debe doblar ambas rodillas, debe acatar su voluntad y mandato.

«Yo bien sé, señores Diputados, que puede haber períodos, me he equivocado, que puede haber períodos en la historia de los pueblos en que se debe admitirse como un hecho la tolerancia civil de cultos, la verdadera libertad de cultos, cuando el bien social imperiosamente lo reclame. Yo bien sé que en la alternativa de elegirse entre dos males debe elegirse el menor. Pero convenid conmigo en que la tolerancia civil de cultos es siempre un mal; podrá ser un mal menor, pero siempre un mal.

«La tolerancia civil de cultos es la misma libertad de cultos; porque hay verdadera libertad de cultos allí donde la sociedad civil consiente y tolera que haya otras religiones y se vean otros cultos.

«Digo, pues, que la libertad de cultos no se ha establecido en ningún pueblo, sino después que ha sido necesario reconocerlo, aceptarlo, admitirlo y más tarde sancionarlo. Existió primero el hecho y se trató de legalizar ese hecho con el sello del derecho.

«Pero, señores, aquí en España, llamar á los demás cultos, franquearlos vuestras puertas cuando ninguno ha llamado á ellas; aquí, señores, contribuir á esa acción intrínsecamente mala (porque convendreis conmigo en que un culto falso es un mal intrínseco,) contribuir á ese mal no con una mera tolerancia, sino con una tolerancia de complicidad, esto es lo que yo no comprendo, esto es para mí lo insostenible, esto es lo que me hace sentir en lo más profundo de mi alma que los señores de la comisión hayan redactado el artículo 21 diciendo: «Si algunos españoles profesaren otra religión que la católica, es aplicable á los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.»

«Tal vez, señores Diputados, porque en cuestiones de apreciación podemos ir por distintos caminos, conducidos todos por un deseo patriótico; tal vez, señores Diputados hayais creído que establecida la libertad de cultos, mejoraría nuestro comercio, nuestra industria, nuestra Hacienda, nuestro crédito, que restableceríamos nuestra antigua gloria. ¿Pero son aceptables estas apreciaciones?

«Los extranjeros que suelen venir á España, vendrán haya ó no haya tolerancia de cultos, creedlo, ellos vendrán. El mal está, no en que los extranjeros no vengan sino en que vienen y que á veces se van para no volver. El caso es que los extranjeros no vienen aquí á dar culto á Dios; vienen á sus negocios y cuando han terminado se vuelven á su país. Extranjeros han venido con motivo de las vías férreas.

«Yo no creo que nadie á quien interesara venir á España haya dejado de realizar el viaje por la intolerancia española: yo así lo creo.

«Mas, señores Diputados; yo creo que con la tolerancia civil, que con la tolerancia de cultos, sin creerlo nosotros y sin que podamos evitarlo nosotros se ha de conmover y alarmar grandemente la conciencia del pueblo español; yo creo que con la libertad de cultos, lejos de atraer á los extranjeros los hemos de alejar. Notadlo sino, señores Diputados. Dícese que no há mucho un rico banquero israelita, muy conocido en los altos círculos de Madrid, respetado y estimado en la buena sociedad de España (porque los católicos somos tolerantes con todas las personas, y quien otra cosa diga nos calumnia) cuando vió que se trataba de la libertad de cultos, dijo muy discretamente: «Hasta ahora, yo y otros de mi religión hemos podido vivir tranquilos entre los españoles; pero desde que haya libertad de cultos no, no estamos seguros en España.» Oigo decir á algun Diputado que tengo razon. Señores, sin faltar á la modestia puedo yo decir que sí. Si nosotros predicáramos que es necesario imponer la fé, que es necesario arrojar á la hoguera y á los antiguos tormentos al que no tiene la dicha de profesar nuestra fé, si esto predicáramos, sí, sí, sí, estábais en vuestro derecho al lanzar, en nombre de la civilización española, el anatema más grande contra nuestra gente. Pero nosotros no hemos predicado eso, nosotros no exigimos eso, nosotros nada pedimos, nada exigimos, sino que haya buen juicio, sino que haya verdadero patriotismo en todos y cada uno de los españoles.»

Al llegar aquí el Diputado guipuzcoano examina á grandes rasgos los inconvenientes de la tolerancia civil de cultos, fijándose en la cir-

cunstancia de que el vínculo que gloriosamente estrecha á los españoles es el espíritu pátrio, siendo indispensable la hermosa unidad religiosa para sostener la independencia nacional. Presenta los hechos elocuente de que fué libre-cultista quien abrió el paso á los agarenos, que, cual alubion formidable, se estendieron sobre la faz de España, y libre-cultistas fueron los afrancesados de la guerra de la Independencia.

Con brillantes imágenes, con razones incontestables demuestra despues, que el catolicismo no ha muerto como habia indicado el Sr. Pi y Margall. Hé aquí cómo se expresa al ocuparse de este asunto:

«El catolicismo no está muerto, señores Diputados; hablo no como hombre de fé, hablo como hombre de ciencia, como hombre de observacion: ¡decir que el catolicismo ha muerto, ahora, cuando la Gran Bretaña se dispone á dar el gran paso de su reconciliacion con Roma; hablar de la muerte del catolicismo, ahora, cuando el Oriente ha sentido oscilar sobre su frente la llama de la inspiracion divina y ha sentido levantarse en su corazon el antiguo sentimiento al eco dulcísimo de la voz de Pio IX!

«Señores Diputados: yo tengo la dicha, la honra de ser Diputado por Guipúzcoa y os aseguro bajo mi palabra de caballero, os aseguro que en Guipúzcoa, á escepcion de cuatro ó seis pueblos, lo más, todos los demás pueblos conservan todavía la tradicion piadosa, porque ya no es una obligacion, la tradicion piadosa de hacer el diezmo.

«Las diputaciones forales de las Provincias Vascongadas resistieron hasta donde les fué dable resistir la aplicacion, en las provincias exentas, de la ley de desamortizacion. Si esta ley ha tenido allí cumplido efecto, ha sido despues de haber sido autorizada por la Sede Apostólica. ¿Cómo, pues, de que ellos hayan comprado bienes desamortizados, podreis inferir que se haya enfriado su buen espíritu católico? Además de que, aun cuando en el pueblo vascongado hubiera alguno en cuyo pecho no latiera con fuerza el sentimiento católico, ¿podria fundarse en esa observacion un ataque á la fé religiosa del pueblo euskaro?

«Cabalmente, señores Diputados, la felicidad de aquel pueblo, y justamente llamo vuestra atencion y la atencion del mundo civilizado, estriba en su constitucion especial, especialísima, que fué aplaudida y celebrada recientemente en Nuestra Señora de París por el P. Jacinto. ¿Y sabeis por qué esa constitucion es admirable, sabeis por qué resiste la accion de los tiempos, sabeis por qué ha sobrenadado en todos los grandes diluvios, sabeis por qué se ha salvado en todos los grandes cataclismos sociales? Os lo diré. El pueblo vascongado es sincera y profundamente católico: por eso están allí tan bien asegurados los verdaderos derechos individuales; por eso somos tan libres los hijos de aquellas risueñas montañas. Allí el hogar doméstico es un santuario; allí la autoridad del primer magistrado foral es la autoridad del padre, es la autoridad de los antiguos patriarcas; allí, señores, todo es el país, y el individuo desaparece á sus propios ojos para consagrarse en aras del bien público, mientras la sociedad vascongada se complace en engrandecer á los hijos del noble pueblo vascon.

«Pero estoy molestando demasiado. (*Varias voces: No, no.*) No estais autorizados para decir que el catolicismo ha muerto en la conciencia de la humanidad; no ha muerto en España; no ha muerto en el pueblo vascongado. Hubiera podido decirse quizá, y tal vez se creyó por los hombres de fé débil, de fé vacilante, que el catolicismo iba á morir en Europa á fines del siglo pasado. Tal vez entonces, con más apariencias de verdad que ahora, hubiera podido decirse que el Evangelio era el testamento de una religion ya muerta. Y aquí, ya que lo prometí al principiar mi discurso al Sr. Castelar, voy á decirle la razon por la que la Iglesia condenó la revolucion francesa.

«No vengo á hacer historia, segun la frase hoy recibida, señores Diputados; vengo á recordar lo que todos habeis leído, lo que ha sido objeto de estudio para todos vosotros. Cuando la Francia contemplaba asombrada en el anonadamiento de un estupor incéfable aquella aberracion suprema; cuando la Francia veia conducir en triunfo y entre aplau-

«sos una inmunda prostituta con el nombre de la «diosa razon;» cuando la vió colocada en sus altares, recibiendo los honores de la Divinidad; cuando más tarde vió su presentacion en la Cámara, en el Congreso; cuando Chaumet, dirigiéndose á la Asamblea, pronunció estas palabras: «Señores Diputados constituyentes, hoy por primera vez ha resonado bajo las bóvedas góticas (se referia al templo de Nuestra Señora de París), hoy por primera vez ha resonado el acento de la verdad, donde tanto se habia mentido; hoy han muerto los dioses, y la Francia no adorará más que estas bellas creaciones de la naturaleza.» Y decia esto refiriéndose á la «diosa razon,» refiriéndose á aquella miserable criatura. Cuando Chabot, el desgraciado apóstata, tomando ocasion de las palabras de su digno correligionario Chaumet, presentó á la Cámara una proposicion de ley pidiendo que el Parlamento decretára la supresion de Dios, como si se tratase de la supresion de una contribucion de consumos, cuando esta proposicion fué estimada y tomada en consideracion por unanimidad y unánimemente aprobada, entonces la Francia se extrañó de Dios, le excluyó de su seno. ¡Qué locura, señores Diputados!

«En tal situacion de cosas, fué menester que en el mes de Junio de 1794, Robespierre, sin duda alguna no más religioso que los demás, propusiera, sin embargo, con una seriedad que asombra á las Córtes, que el Parlamento decretára la existencia de Dios, que hicieran, que crearan á Dios; y cuando esto se acordó, fué acordada tambien la inmortalidad del alma. ¡Oh, señores Diputados! ¡Ved aquí á donde conducen las aberraciones de una razon prostituida á infames pasiones y bárbaros instintos! ¡Y esto en un pueblo tan civilizado como el francés! No me preguntéis ya por qué la Iglesia católica condenó la revolucion francesa. Esto no es discutible.

«Concluyo, pues, dirigiéndome á los señores de la comision del proyecto de Constitucion. Yo quisiera que quedaran profunda é intimamente convencidos de que las limitaciones de las leyes de la moral no son garantía suficiente para el mantenimiento del orden social: el orden social es imposible sin que la moral pública se conserve en España. Yo quisiera que todos vosotros, señores Diputados, profundamente impresionados ante la responsabilidad en que incurris, ante esa responsabilidad tremenda que pesa ya sobre vosotros, estudiárais, meditáreis, consultárais y reflexionáreis bien qué es lo que vais á hacer relativamente al proyecto de Constitucion que se discute en la materia importantísima de que me he ocupado. No digais, señores, que en el estado á que ha llegado la civilizacion europea esos males que yo exagero no pueden reproducirse entre nosotros. El hecho de la revolucion francesa es un hecho de ayer, y ese hecho de ayer puede reproducirse hoy en España.

«¿Queréis más todavía? Pues otro hecho histórico y concluyo. En Chilca, pueblo del Perú, el año de 1850, hace diez y nueve años escasos, siendo un pueblo cristiano llegó á construirse un ídolo, llegó á crearse un nuevo sacerdocio y llegaron á ofrecerse víctimas que yo aquí no puedo describir. Ved, pues, lo que hoy es España con la unidad religiosa y estudiad, pensad, medita lo que será la España con la libertad de cultos.

«Señores Diputados, yo creo que si la España, que si nuestra desventurada pátria tiene la desgracia inmensa de dejarse fascinar por el brillo de unos bienes temporales que no vendrán; que si tiene la desgracia de lanzarse en los descarnados brazos del librecultismo, ese día la España de los recuerdos, la España de las antiguas glorias ha muerto, ese día su nombre habrá desaparecido del mapa de los pueblos civilizados, ese día ¡Dios no lo permita! caerá esta pobre nacion abrazada á su osario, el Angel exterminador habrá congregado sus frias cenizas, las habrá amontonado en la tumba inmunda del olvido, y sobre la tierra de aquel sepulcro desconocido escribirá con caracteres de fuego: *Aquí yace un pueblo apóstata que renegó de sus bienes eternos por alcanzar los temporales y se quedó sin éstos despues de haber perdido aquellos.*»

El discurso del Sr. Manterola es uno de los más correctos que se han pronunciado en el Congreso Constituyente. Acaso su entonacion no haya correspondido á las exigencias de un discurso parlamentario; pero esto no debe extrañarse en quien está acostumbrado á dirigir la palabra á los fieles desde el púlpito, donde no es necesario revestir la oratoria

de esas formas exteriores, que, si no convencen, seducen, como sedujo poco despues á la Cámara el Sr. Castelar, pronunciando un bellissimo discurso, rico en imágenes, pero escaso de razonamientos y lleno de citas inexactas, que apenas pueden disculparse en quien ha dado pruebas de gran erudicion histórica.

Comprendemos el entusiasmo que produjo el Sr. Castelar: nosotros le aplaudimos tambien cuando, al terminar su discurso, dijo las siguientes palabras: «Grande es Dios en el Sinai; el trueno le precede, el rayo le acompaña, la luz le envuelve, la tierra tiembla, los montes se desgajan; pero hay un Dios más grande, más grande todavia, que no es el magestuoso Dios del Sinai, sino el humilde Dios del Calvario, clavado en una cruz, herido, yerto, coronado de espinas, con la hiel en los labios, y sin embargo diciendo: «Padre mio, perdónalos, perdona á mis verdugos, perdona á mis perseguidores; perdónalos, porque no saben lo que se hacen.»

Pero á la vez que oimos con gusto estas cristianas frases, á las cuales fué debida la ovacion que tuvo el Sr. Castelar, hemos lamentado que haya conseguido hacer efecto con aserciones perfectamente equivocadas.

Figura entre estas la de atribuir á San Vicente Ferrer la matanza de los judíos. Este aserto es completamente inexacto, como lo prueba el carácter del santo, la índole de sus sermones, respirando siempre paz y mansedumbre, y principalmente la circunstancia de no haber estado en Toledo en aquella época San Vicente. Lanzada tal acusacion, parecia que se intentara probarla; pero nada de eso se ha hecho; como si solo se hubiera tratado de conseguir un efecto oratorio.

El Sr. Castelar habló del monasterio de frailes de San Cosme y San Damian, siempre con el deseo de hacer efecto, sin tener en cuenta que el monasterio era de religiosas, y que las fundaciones de conventos de frailes datan del siglo XIII.

Acusó á Pio V de haber encargado á Felipe II que buscara un asesino para matar á la reina Isabel de Inglaterra, y presenta al dia siguiente como única prueba copia de una carta que, dice, dirigió el Santo Padre al rey de España, manifestándole sus deseos de que Ridolfi saliera bien de su empresa. Si el Sr. Castelar cree haber justificado su afirmacion, se equivoca por completo, pues ni en esta carta se habla de la apóstata Isabel de Inglaterra, ni nadie ha podido decir con fundamento que Ridolfi haya intentado otra cosa que salvar á la desventurada Maria Stuart, vilmente asesinada, despues de haber sido víctima de indignas calumnias.

No seguiremos ocupándonos del discurso del ilustre orador republicano. Creemos más conveniente copiar la rectificacion del jóven magistral de Vitoria, que fué una verdadera oracion parlamentaria:

«Señores Diputados: recuerdo y siempre recordaré, porque hay cosas que no pueden olvidarse jamás, la extremada benevolencia que ayer os dignásteis dispensarme, y recuerdo también que, bien á pesar mío, molesté demasiado la atención de la Cámara. Hoy, cumpliendo un deber de cortesía, no puedo menos de aceptar con toda mi alma la amistad sincera que con su mucha bondad se dignó ofrecerme mi digno competidor el Sr. Castelar, correspondiendo con abrazo fraternalísimo á su fraternal abrazo, aunque con el amargo sentimiento de no poder convenir en las apreciaciones históricas del distinguido catedrático de historia de la Universidad Central.

«Ocupándome ayer de la predicación de San Vicente Ferrer dije que no podía atribuírsele la horrible matanza de 3,000 judíos en la imperial ciudad de Toledo. Reprobé y condené y, si yo pudiese emplear esta frase, diría que anatematicé tanta crueldad y barbárie, y en esta parte estoy perfectamente de acuerdo con el Sr. Castelar: ahí está el *Diario de las Sesiones*.

«Su señoría, sin embargo, parecía abrigar todavía algunos recelos, como si dijéramos, algunos escrúpulos acerca de la influencia más ó menos directa que el sermón de San Vicente Ferrer en el barrio de Santiago en Toledo pudo ejercer en el ánimo de los cristianos que se lanzaron como furiosos leones contra sus víctimas desgraciadas.

«Verdad es que la matanza se verificó despues de la predicación de San Vicente, como es cierto que una sublevación ha tenido lugar en España despues que el Sr. Castelar ha pronunciado brillantes discursos en esta Cámara. Y sin embargo, ¿quién sería tan loco, quién sería tan insensato, quién sobre todo tan injusto que atribuyera á las elocuentes frases del Sr. Castelar tal ó cual movimiento en este ó en otro sentido en la Península?

«Fué despues de la predicación de San Vicente; pero no fué á consecuencia, no fué por efecto, no fué por la influencia de la predicación de aquel glorioso apóstol. Llamé la atención de la Cámara sobre los excesos que los judíos cometieron contra los cristianos y la prevención y odiosidad que contra sí concitaron de parte de aquellos.

«Señores Diputados: bien sabido es que la matanza tuvo lugar en aquel siglo, y en aquella época también; en Sevilla, en Barcelona y otros puntos que yo no necesito recordar al Sr. Castelar y á la Cámara.

«Pero no es esta la cuestión que hoy debe ser objeto principal de este corto debate.

«Veo con gusto que el Sr. Castelar empleó perfectamente su tiempo en Roma contemplando las bellezas y admirando la grandeza del Vaticano; y en la sala régia de aquel monumento coloso creyó ver representado en un fresco el acto bárbaro del degüello de los hugonotes, y que se presentaba al Papa la cabeza de uno de aquellos infelices.

«Creo que esto fué lo que dijo el Sr. Castelar, porque yo, francamente, no he tenido el tiempo que deseaba tener, y de que hubiera querido disponer, para hacerme bien cargo del discurso de S. S. en el *Diario de las Sesiones*.

«Yo diré al Sr. Castelar que ha confundido un cuadro con otro cuadro, un fresco con otro fresco, y un recuerdo histórico con otro recuerdo histórico; y eso es muy fácil que suceda al viajero en Roma, porque ¡hay tanto que ver, tanto que admirar en la ciudad de los recuerdos y monumentos eternos! Lo que hay en la sala régia es un magnífico fresco en que está representado el acto de ser lanzado desde un balcon á un ancho patio el almirante Coligny, jefe de los hugonotes; acto terrible, señores Diputados, que yo no encomio ni aplaudo, acto terrible decretado por Carlos IX; pero allí no hay la presentación de una cabeza mutilada, chorreando sangre, hecha, segun se supone, al Papa; no hay nada, absolutamente nada que esté conexionado con la idea de que el Papa autorizara las escenas horribles cometidas con los hugonotes, no.

«En la estancia del Vaticano hay otro fresco admirable, que no necesito decir que es admirable porque es producción del pincel angélico de Miguel Ángel. En este segundo cuadro, que es el que vió allí el Sr. Castelar, se conmemora y perpetúa el recuerdo histórico de la libertad del puerto de Ostía, dominado por los sarracenos, que fueron expulsados de allí por las tropas pontificias. Y en este cuadro aparece, efectivamente, la figura del Papa que á la sazón ocupaba el trono pontificio, para de esa manera fijar la época de ese hecho de armas, señalando el pontificado bajo cuyo gobierno se realizó,

«Por otra parte, se ha exagerado aquello de *Pictoribus..... Augendi æqua potestas*: y de anacronismos cometidos, y de libertades tomadas por los pintores, por los príncipes de la pintura, pudiera yo evocar grandes recuerdos y numerosos ejemplos. De otro cuadro recuerdo (que, si no me es infiel la memoria, es debido también á Miguel Ángel) que representa el hecho de ser detenido con una especie de mágia celeste y divina Atila por el Papa Leon Magno á su entrada en Roma.

«El pintor incurre en la equivocacion de representar allí á Leon X en vez de Leon Magno; error gravísimo, pero error cuya gravedad no aprecian de igual manera los que se dedican á investigaciones históricas, como los que se consagran al estudio de la pintura. Esto por lo que respecta á los frescos del Vaticano; pero hay más que corregir todavía.

«Continuando mi distinguido competidor en el exámen de las doctrinas que tuve la honra de sustentar ante la Cámara, insistió en defender la libertad religiosa, y para hacérsela aceptable, la fundó en el autorizado testimonio de San Pablo, y en el del gran escritor eclesiástico Tertuliano; y atribuyó á San Pablo estas palabras: *Nihil tam voluntarium quam religio*: nada tan voluntario como la religion. Confieso, señores Diputados, que este texto atribuido á San Pablo es para mí completamente desconocido, y he leído algunas veces todos los libros de la Sagrada Biblia. En cuanto á Tertuliano, la cita es exacta: *Non est religionis cogere religionem*: no es propio de la religion forzar, hacer que se acepte por la fuerza esta misma religion. Esto es cierto; yo estoy perfectamente de acuerdo con el brillante génio del África, con el ilustre Tertuliano.

Ayer mismo tuve la honra de decir que no entra en nuestro sistema, que no forma parte de nuestros principios obligar á nadie á que acepte por la fuerza la religion. Hágulo en buen hora el mahometano, haciendo brillar sobre nuestras cabezas su terrible y tajante climitarra al grito estúpido y salvaje de «ó cree ó muere.» Nunca así los defensores, los apóstoles de la fé cristiana. Nosotros creemos que la Iglesia católica no tiene autoridad alguna sobre los que no son hijos suyos, sobre los que no son sus súbditos espirituales; nosotros creemos que no es de la competencia de la Iglesia católica juzgar ni castigar á los judíos; nosotros creemos que la Iglesia no tiene derecho para perseguir á los judíos, y lo creemos así, fundados en sólidos é indestructibles principios. *Non est religionis cogere religionem*. ¿Cuándo hemos dicho nosotros otra cosa?

«Sin embargo, el Sr. Castelar entendiendo mal sin duda la doctrina, el espíritu, las instituciones de esta Iglesia católica, nos ha presentado una objeccion terrible, fundada en dos hechos que, segun hablaba S. S., fui yo apuntando en la sesion de ayer. El uno es el referente á Inocencio III, á quien S. S. atribuía una encíclica mandando reducir á esclavitud, á perfecta esclavitud, á los judíos nada más que por ser judíos. Y S. S. decía: «¿quiere el Sr. Manterola que le presente yo aquí la encíclica de este Papa?» Sí quiero, seguro de que S. S. no me la podrá presentar (*El Sr. Castelar*: Mañana). Tantas gracias.

«Continuaba preguntando el Sr. Castelar, no sé si aquí hizo la misma pregunta; pero sí habló de una carta de San Pio V á Felipe II, pidiéndole y rogándole buscarse un asesino para quitar la vida á Isabel, reina de Inglaterra. ¿Podrá presentarme el documento que lo justifique? (*El Sr. Castelar*: Mañana también). Tantas gracias.

«Queda, pues, señores Diputados, pendiente esta discusion; sin embargo, si la Cámara no cree conveniente que prolonguemos indefinidamente esta discusion, y si mañana no podemos dar fin al debate, yo suplico, yo ruego al Sr. Castelar, á que continuemos esta materia, esta cuestion importantísima, en la prensa despues de haberla debatido en la Cámara. (*El Sr. Castelar*: La debatiremos).

«El Sr. Castelar, y permítaseme el desórden en las ideas, porque no he podido prepararme cual yo quisiera, para hacerme cargo primero, y contestar despues á las indicaciones de mi digno competidor; el Sr. Castelar nos habló también de haber visto allí, en Roma (me parece que fué esto lo que dijo), representada la falsa donacion de Carlo Magno, las falsas decretales y el falso voto de Santiago. (*Varios señores Diputados de la minoría*: No, no). ¿No? Ya digo que no me hice bien cargo de esto; pero ya lo comprendo. Su señoría creo que habló solamente de la falsedad de las decretales, de la falsedad de la donacion de Constantino, de la falsedad del voto de Santiago. ¿Es eso? (*El Sr. Castelar*: Sí). Confundía yo fácilmente una cosa con otra, porque realmente creo haber visto allí,

en Roma, representado á San Raimundo de Peñafort redactando, no las falsas, sino las verdaderas decretales, decretales de que tiene indudablemente noticia S. S. y toda la Cámara.

«Con respecto al falso voto de Santiago, diré yo á S. S. que el voto no es falso, el voto es verdadero. S. S. ha confundido sin duda el diploma con que se acredita el voto de Santiago con el mismo voto de Santiago, y son cosas muy distas. La autenticidad, la verdad del diploma es muy discutible; pero, por el contrario, la verdad del voto es inquestionable. Por otra parte, en lo que S. S. nos dijo de las grandes sumas que con motivo de este voto se habian extraido de España, yo creo que el celo y patriotismo que reconozco en S. S., le ha hecho temer males que no vendrán, exagerando males que tampoco existieron. Yo creo, no lo sé á punto fijo, que el tributo que hoy continúa pagándose al apóstol Santiago, patron de España, es, al cabo de año, una suma pequeña, muy insignificante por el valor metálico, aunque tiene otro valor más alto, por ser la expresion del sentimiento católico del pueblo español: creo que sea por esto la única importancia que hoy tiene dicho tributo.

«Sin perjuicio de examinar lo que el Sr. Castelar atribuía al Papa Inocencio III, voy á recordar, señores Diputados, porque quiero que de esto queden convencidos en la sesion de esta misma tarde, cuáles eran las disposiciones canónicas consignadas en las decretales del tiempo de Inocencio III, para que se vea qué es lo que descaba y qué es lo que ponía en práctica en favor de los judios. Porque, señores, precisamente ha ido á fijarse el Sr. Castelar en uno de los Papas que más se han distinguido por su verdadera caridad con los judios.

«Yo leo en los decretales *Judaei non sunt ad fidem cogendi*; y esto es muy conforme, por cierto con la sentencia de Tertuliano. No: «los judios no han de ser obligados á la fé.» Yo leo en las decretales de aquel tiempo. «No se interrumpan los ritos ni las festividades de los judios.» Y dice otra de las decretales. «Nadie se crea autorizado para molestar en lo más mínimo á los judios, porque esto es propio tan solo de la autoridad competente.»

«Están extractadas todas las citas que acabo de hacer de las decretales del Papa Clemente III. El Papa Inocencio III, en el cuerpo de las decretales dice puntualmente todo lo contrario de lo que S. S. le atribuye; pero, en fin, sobre esta materia se hará más luz en la sesion de mañana, y por hoy debo dar por terminado este incidente.

«Religion del Estado. Decía el Sr. Castelar con mucha gracia: «¿Dónde está la religion del Estado? ¿El Estado tiene alma? ¿En qué punto, en qué rincon del valle de Josafat iremos á buscar el alma del Estado español?» Es claro, Sr. Castelar; es claro. De aquí infería mi respetable competidor que el Estado como Estado no tiene ni puede tener un átomo siquiera de sentimiento religioso: nos recordaba con este motivo la bella é importante imagen de la ballena.

«Pues bien, yo diré á S. S. que el Estado no tiene alma en el sentido literal de esta palabra; pero el Estado tiene alma, valiéndonos de una frase metafórica que está fundada en la sana filosofía, que S. S. será el primero en reconocer.

«Si el Estado no tiene alma, y por consiguiente, no puede tener un átomo de sentimiento religioso, concluiré yo que el Estado no puede tener un átomo siquiera de sentimiento benéfico.

«Y dígame S. S.: ¿puede el Estado hacer leyes de beneficencia, diciendo á sus súbditos amaos unos á otros porque todos sois hermanos, y predicando así el Estado la fraternidad, en cuya virtud nos respetamos y amamos el Sr. Castelar y yo? ¿Puede hacer esto el Estado? Y qué, ¿no podrá decir el Estado á sus súbditos amad á Dios: porque Dios es el padre de todos? ¿Puede el Estado hacer leyes que aseguren el respeto, que garanticen la observancia más fiel y exacta de la verdadera moral? ¿Podrá el Estado olvidar que el primero, el más fundamental de todos los deberes morales es dar á Dios el culto que Dios exige del hombre, en virtud de su alta, de su imprescriptible soberanía?

«Que el Estado no tiene alma.» Es verdad, en el sentido en que habla S. S.; y por que no tiene alma, sin duda, no comprende S. S. la sentencia terrible de que los hijos sean castigados por los pecados de los padres.

«En esto veo yo levantarse el sentimiento magnífico, noble y generoso del Sr. Cas-

telar; pero antes que S. S., habia dicho la Sagrada Escritura: «*Filius non portabit iniquitatem patris.*» De manera que siento mucho que el Sr. Castelar no tenga el mérito de la invencion al levantar el ánimo de la Cámara con las bellas y sentidas frases que todos con mucho gusto vimos desprenderse de sus lábios. Hay esto, Sr. Castelar, hay esto, señores Diputados.

«El hombre debe ser considerado bajo dos aspectos distintos: el hombre individuo y el hombre miembro de la sociedad; el hombre individuo no debe ser castigado por los delitos de otro; el hombre individuo comparecerá en la otra vida, y allí responderá y allí recibirá su merecido. Pero, señores, la sociedad, los entes morales, los seres colectivos, no se han de presentar en este concepto en la otra vida; por esto los pueblos y las naciones han de recibir aquí, aquí donde su existencia termina, han de recibir aquí el merecido premio ó el justamente conquistado castigo. Así, señores Diputados, se comprende bien, á poco que nos levantemos á las elevadas y serenas regiones de la filosofía, que aun cuando el hombre no sea responsable de las acciones de otro hombre, sin embargo, como parte, como miembro, como constituyente de una sociedad en que hay esa solidaridad que no es posible desconocer, ese hombre puede sufrir el castigo como puede recibir las recompensas que esa sociedad, á la que pertenece, haya merecido.

«El Estado no tiene alma. Estoy seguro que si estas palabras las hubiera pronunciado el Sr. Castelar en los Estados-Unidos, no hubieran sido tan favorablemente acogidas como lo fueron en la Cámara española.

«En los Estados-Unidos, señores Diputados, al comienzo de la sesion se presenta un capellan: ¡pasmaos de esto! En los Estados-Unidos un clérigo invoca la asistencia del Espíritu Santo, y despues de esta práctica piadosa, es cuando se da principio á la sesion. En los Estados-Unidos tambien, no hace mucho tiempo se castigaba á uno de sus ciudadanos que habia hablado con poco respeto del nacimiento y de la vida de Nuestro Señor Jesucristo; en los Estados-Unidos, en fin, se celebra anualmente una fiesta exclusivamente consagrada á dar gracias á Dios en nombre del Estado, y esta es la misma frase de que se sirve el Presidente de la República al intinar este precepto: «dar gracias á Dios en nombre del Estado por las bendiciones que el Omnipotente se ha dignado derramar sobre el Estado.» Vea el Sr. Castelar cómo la frase «de que el Estado no tiene alma» no debe ser aceptada en toda la extension que S. S. ha querido concederle.

«Y á propósito de los Estados-Unidos, parece que S. S. duda de los rápidos y admirables progresos que allí, como en Inglaterra, hace la religion católica; y francamente, yo no sé cómo conciliar esta apreciacion de S. S. con otras y otras de sus muy apreciables correligionarios políticos, cuando defendiendo la separacion de la Iglesia y del Estado, cuando proclamando la libertad absoluta de cultos, nos dicen uno y otro dia, nos dicen y proclaman en todos tonos: «¿En qué consiste que el catolicismo se engrandece? ¿En qué consiste que el catolicismo prospera y se extiende en los Estados-Unidos? Pues esto es debido á la libertad de cultos. ¿En qué quedamos? ¿Crece ó no crece el catolicismo, se extiende ó no se extiende, se desarrolla ó no se desarrolla? Porque yo recojo los datos que vosotros me vais suministrando, los presento á la Cámara, y vosotros no os deteneis en aceptarlos, olvidando que esos mismos datos proceden de vuestros lábios, de vuestra inteligencia y de vuestro corazon.

«El Sr. Castelar, hablándonos de la Luisiana, de Tejas y de California, dijo que si allí prospera el catolicismo no era debido á la propaganda católica (creo que fueron estas sus palabras), sino á que estos pueblos tienen origen católico.

«Yo, sin faltar nunca al respeto que me merece S. S., diré, sin embargo, que la provincia de la Luisiana, cuando se anexionó á los Estados-Unidos, apenas tenia 60.000 habitantes; hoy cuenta hasta el número de 800.000 personas segun datos estadísticos, y la mitad y algo más son católicas.

«Por esto convendreis conmigo que la religion no exclusivamente dominante, pero sí la religion predominante hoy en la Luisiana, es la católica. Haced si quereis las operaciones de suma y resta sobre las cifras que he presentado á vuestra consideracion, y no dudo que desde luego el Sr. Castelar rectificará la apreciacion que ha hecho acerca del buen éxito del apostolado católico en la Luisiana.

«Provincia de Tejas. Esta provincia, poblada por americanos, contaba mayor número

de protestantes que de católicos. Su población era insignificante cuando se agregó á los Estados-Unidos relativamente al crecimiento que ha obtenido despues de la anexión, y que ha proseguido en nuestros días. Ahora bien: ¿ignora alguno de los señores de la Cámara que á pesar de no poderse decir que los anexionados de esta provincia fueran de origen católico, pues, cómo he dicho, la inmensa mayoría de la población de ella, era americana, no obstante esto, hoy ejerce allí gran predominio desarrollándose cada día más la religión católica?

«La California. La California, en fin, tenía 14 ó 15.000 habitantes antes de la anexión á los Estados-Unidos, habitantes que se hallaban esparcidos sobre aquel inmenso territorio, y hoy solamente en San Francisco, capital de aquel Estado, hay más de 15.000 católicos.

«Notad, señores Diputados, que entre los firmantes del acta de independencia de los Estados-Unidos no aparece sino la firma de un solo católico. Esto sucedía en Junio de 1776. En New-York, en aquella época, no había una sola iglesia católica. Haced vosotros la cuenta de las que hay en la actualidad.

«Estando ahora estas observaciones al Reino-Unido. El Sr. Castelar ha puesto en duda los progresos que hace el catolicismo en Inglaterra; yo no sé cómo ha podido dudarlo S. S. Se cuentan por centenares, pero por centenares, señores, y aquí no hay exageración, los ministros protestantes que han abrazado el catolicismo, y seguramente son los sacerdotes más dignos y más celosos y de los que más honran á la Iglesia católica en Inglaterra. Los señores Diputados todos tienen noticia del célebre doctor Mannig, arzobispo de Westminster, dean que fué de la Iglesia anglicana. Sin duda todos vosotros conocéis de fama al antiguo profesor de la universidad de Oxford, al sabio doctor Newman, que despues de haber sido una de las antorchas de la Iglesia anglicana, recibió las inspiraciones de la gracia del Evangelio y hoy es uno de los miembros que más honran y más ilustran á la Iglesia católica. Y ¿no tenéis noticia del yerno del obispo actual de Oxford, que juntamente con su mujer, la hija de aquel reverendo obispo, ha abrazado hace dos ó tres meses la fé católica? Y ¿no habeis oido hablar del jóven marqués, de ese jóven, uno de los más ricos Pares de Inglaterra, que hace unos pocos meses abjuró los errores del protestantismo y abrazó el catolicismo en Niza? No puedo citar su nombre, porque francamente, en este momento no lo recuerdo; pero muchos de vosotros me lo podríais hacer recordar. En fin, señores Diputados, el obispo de Charleston, de la iglesia episcopal..... que en los Estados-Unidos se llama iglesia episcopal á la que en Inglaterra tiene el nombre de iglesia establecida; lord Charleston, que gozaba de una renta de 10.000 duros anuales en los Estados-Unidos, porque en los Estados-Unidos la Iglesia posee bienes, y posee bienes inmensos, tantos que indudablemente escandalizaría á nuestros católicos españoles; pues bien, el obispo de Charleston, renunciando á esa inmensa fortuna, renunciando á esas pingües rentas, ha abjurado los errores del protestantismo, se ha hecho católico y vive modestamente, reducido á la humilde condición de profesor particular de un colegio católico, en que apenas gana lo necesario para su sustento.

«Por último, señores Diputados, creo haber dicho relativamente á los progresos del catolicismo, que el cismático oriental acababa de sentir oscilar sobre su frente el rayo de la luz divina, y removerse en el fondo de su corazón el sentimiento de sus antiguas creencias, el sentimiento de su antigua adhesión á la Iglesia católica; y al decir esto, no me refería al número de conversiones que se hayan verificado en Oriente, nó, sino al buen efecto que en aquellas iglesias ha producido el llamamiento que ha hecho Pío IX á los cismáticos, llamándolos á tomar parte en las solemnes sesiones que ha de celebrar el futuro Concilio ecuménico. En ese sentido hablaba yo de la feliz disposición que se notaba en Oriente, disposición que nos permitía presagiar días de gloria, días de triunfo para la Iglesia católica.

«Su señoría no pudo negarme la derrota sufrida por la escuela hegeliana en Alemania; pero si al menos, para consuelo de los hegelianos, decía que había ido á refugiarse al hermoso suelo de Nápoles. Esto es cierto, ciertísimo; pero afortunadamente, contra los profesores de la filosofía alemana en Italia y contra sus elucubraciones científicas hay profesores tan insignes de la filosofía católica como San Severino y Prisco.

«Se lamentaba tambien el Sr. Castelar de que, merced á nuestra intolerancia religiosa y á la crueldad con que feron expulsados los judios y los moros, privamos á nuestra pátria de la gloria de haber sido madre fecunda de varones como Espinosa y otros sábios insignes. ¡Y qué, señores Diputados! ¿Ha perdido algo, por ventura, la España con no haber sido pátria de Espinosa? Espinosa, señores, yo no lo niego, es un gran talento; pero tiene la desgracia de no ser católico; tiene la desgracia de ser el apóstol de teorías ateas; tiene la desgracia de proclamar el ateísmo, y, señores, yo no quiero para mi pátria el ateísmo en teoría y mucho menos el ateísmo en la práctica.

«Examinando el Sr. Castelar las doctrinas vertidas por mí en la sesion de ayer tarde, cuando yo combatía la soberanía nacional, esplicada en sentido anti-católico, me contestaba diciendo: «hó ahí resucitadas las antiguas doctrinas de Gregorio VII cuando pretendía y enseñaba al mundo que los poderes temporales eran una usurpacion del poder de la Iglesia.» Tambien suplicaría yo al Sr. Castelar se dignase indicarme cuándo, dónde y cómo el gran Papa San Gregorio VII enseñó al mundo tan solemnes desatinos.

«Señores, al enseñar yo lo que todos vosotros enseñáis igualmente, la independencia respectiva de los dos poderes supremos, la independencia de la potestad civil y la independencia de la potestad eclesiástica, no he hecho más que exponer el dogma religioso, el dogma filosófico, el dogma social y político admitido por todos vosotros. Yo hablé de la independencia, porque ambas supremas potestades son relativamente independientes; pero el poder civil, lo mismo que el poder eclesiástico, ambos poderes dependen de Dios, y en este sentido dije: «ningun poder humano puede llamarse absolutamente independiente.» ¿Cómo, pues, habia de decir que el poder civil es dependiente del poder de la Iglesia, y menos que es una usurpacion del poder de la Iglesia? De ninguna manera; porque entonces, al contrariar á la filosofía, contrariaba á la religion, contrariaba á la misma enseñanza católica. No atribuyamos, pues, señores Diputados, á la Iglesia doctrinas que nunca jamás ha sostenido.

«Haciéndose cargo el Sr. Castelar de mis observaciones, relativas á la intolerancia de la Iglesia, ponía en nuestros lábios estas palabras: «nosotros no hemos matado nunca á nadie; lo que hacíamos era entregar al brazo secular á los herejes para que los matára. Es decir, nosotros, la Iglesia católica, es la que se alimentaba de la sangre de sus víctimas y se valia del brazo secular, de la potestad civil, para cometer todos esos crímenes y producir hecatombes horribles.» Yo diré únicamente al Sr. Castelar que las heregias, en el tiempo en que fueron tan duramente castigadas, tenían un doble carácter; eran á la vez errores religiosos y errores políticos y sociales. Digo como entonces sucedía, y puedo añadir como sucede tambien ahora, porque yo veo que la potestad civil reprime hoy ciertas doctrinas heréticas, no tanto por su heterodoxia, cuanto porque á la sombra de esos errores se viene á socabar el fundamento del órden político y social.

«Pues bien; la Iglesia censuraba la doctrina é imponía correccion á los herejes segun estimaba conveniente, conforme á la mision divina que ha recibido de Cristo Señor Nuestro, de apacentar á los fieles con el alimento de la sana, de la ortodoxa doctrina, y despues el poder civil imponía castigos, castigos algunas veces exagerados, no pocas tremendos. Algunas veces el poder civil se excedía en la imposicion de estos castigos; alguna vez era cruel, cruelísimo, sanguinario, en la imposicion de los castigos á los herejes; pero sabe S. S. qué es lo que entonces hacia la Iglesia católica? Jamás dejó de inclinarse, de moverse á compasion á los poderes seculares; jamás dejó de interponer su valimiento para excitar sentimientos de compasiva ternura en favor de los infelices herejes que habian sido condenados. Por eso recordaba yo á S. S. que los judaizantes, que los herejes, que los que más fueron perseguidos por los tribunales de la fé, acudían á Roma, volvían la vista á Roma, y dicho sea de paso, en Roma, que el Sr. Castelar nos queria presentar con los negros colores de la barbarie y de la intolerancia, en Roma nunca jamás se ha dictado ni mucho menos se ha verificado una sola ejecucion capital por delitos de religion. El catolicismo no necesita defender todos y cada uno de los hechos que se han verificado quizá en su nombre, de los hechos todos que se han realizado bajo la inspiracion de un celo mal dirigido, mal aconsejado, poco conforme á la misma doctrina cristiana que se trataba de defender.

«El Sr. Castelar nos habló también del niño Mortara y de Monti y Tognetti, y es necesario decir algo contestando al Sr. Castelar. Por lo que hace al niño Mortara, la cuestión es sencilla, sencillísima. Los judíos, según la jurisdicción establecida en las decretales, decretales por cierto muy sábias, muy tolerantes, y que forman contraste con los rigores exagerados de la potestad civil tratándose de los judíos; los judíos, según las decretales, no pueden tener á su servicio criados cristianos, y esta disposición está perfectamente inspirada por el celo, por la solicitud con que la Iglesia nuestra Madre trata de evitar la perversión de sus hijos. Tolerados los judíos y el culto de los judíos, porque conforme á las doctrinas de Santo Tomás de Aquino los infelices judíos en alguna parte han de vivir, porque no hemos de pretender que vayan á practicar sus doctrinas á la luna; tolerados los judíos y su culto en Roma, es preciso decir que fueron siempre benévola y recibidos en la ciudad de los Papas, teniendo, sin embargo, necesidad de sujetarse á la legislación especial que se les imponía.

«El padre del niño Mortara, contraviniendo las decretales, contraviniendo el derecho canónico y el civil á la vez, vigentes en Roma, encomendó la lactancia y el cuidado de su niño á una criada cristiana. La criada creyó al niño en peligro de muerte, y le bautizó. No creo que la criada fuera por esto reprehensible; pero una vez hecho esto, una vez bautizado el niño, según la doctrina dogmática de la Iglesia católica, según esta doctrina en la cual no puedo transigir, según esta doctrina, que no es de la Iglesia católica porque pudiera decirnos muy bien con su divino Fundador: *Doctrina mea non est mea, sed ejus qui misit me*: mi doctrina no es mía, sino de Aquel que me dió la misión de enseñarla; según esta doctrina dogmática, la Iglesia que vió aquel niño sellado con el carácter del bautismo, debió cuidar de impedir su perversión, de impedir la profanación de aquel angustisimo carácter. Hé aquí el conflicto, hé aquí la manera de proceder, hé aquí la solución que efectivamente tuvo lugar.

«El padre del niño noófito faltó á la ley, y sufrió sus consecuencias.

«Cuando los príncipes seculares, llevados de un celo indiscreto, trataron de bautizar á los niños de los judíos contra la voluntad de sus padres, los Papas han sido los primeros en decir: «cuidado con ese derecho altísimo del padre sobre el hijo; el derecho natural está sobre todos los derechos, y esos niños no pueden ser bautizados sin comprometer gravemente intereses muy sagrados.»

«¿Qué hay que decir, señores, contra la filosofía, contra la racionalidad de las disposiciones de la legislación eclesiástica? Una vez bautizado el niño, ese niño es católico, es miembro de la Iglesia católica, pertenece á la comunión de la Iglesia católica, y á la Iglesia católica corresponde, no solo el derecho, sino el deber de salvar espiritualmente á ese niño.

«Con este motivo me ha sorprendido que el Sr. Castelar haya por dos veces indicado que nosotros contraemos el compromiso de profesar una religión determinada cuando todavía no estamos en disposición de comprometernos personalmente á nada, como si con estas palabras quisiera combatir la conducta de nuestros padres cristianos que se apresuran á solicitar el beneficio del bautismo para sus hijos apenas estos han nacido. Señores Diputados, hoy que fácilmente se confunde el derecho con la libertad, hoy que apenas se distingue la libertad física de la libertad moral, yo debo llamar poderosamente vuestra atención sobre la luminosa doctrina de que el hombre no tiene derechos contra los derechos de Dios; porque no hay derecho contra derecho, así como el hombre tampoco tiene derecho de adorar á Dios según le plazca, sino que tiene el deber de adorar á Dios según Dios quiere ser adorado. Dios es Dios y el hombre es hombre: ¿cómo vamos nosotros á remediarlo?

«Pues bien, señores, según este principio que es axiomático y por ninguno puede ser rechazado, yo diré á S. S. que cuando los padres cuidan de bautizar á sus niños en la infancia sin consultar, porque entonces no pueden consultar la voluntad de estos, no la violentan en manera alguna, no deprimen, no desconocen ninguno de los derechos de aquellos niños, porque á nadie se quita lo que no tiene, y no se degrada á uno negándole fuerza y virtud que no posee. Esos niños en su mayor edad tienen obligación de practicar la religión verdadera, tienen obligación de dar á Dios el culto verdadero: los padres saben con seguridad completa, con la evidencia de la fé, que esa religión

verdadera es la católica, que ese culto verdadero es el católico: ¿por qué han de temer sacrificar derechos que no existen, poniendo al hijo de sus entrañas en el regazo amoroso de la Iglesia, madre tierna y cariñosa, la más cariñosa y tierna de todas las madres?

«Lo que únicamente temen, por ser lo único que razonablemente deben temer, es que el recién nacido muera privado de la gracia bautismal. Creen como buenos católicos, y no ignoran la sentencia de Jesucristo, en cuya virtud quedan cerradas las puertas del reino de Dios á los que no hayan sido regenerados por el agua y el Espíritu Santo.

«Así procedieron nuestros padres, así procederéis vosotros con vuestros hijos, y éstos con los suyos, hasta el fin de las generaciones, hasta la consumacion de los tiempos. Decid todos que sí, señores Diputados, decid una, cien, mil veces que sí y la unidad religiosa se habrá salvado en España.

«Monti y Tognetti. De Monti y Tognetti diré dos palabras. Monti y Tognetti fueron dos insignes malhechores, fueron dos mónstruos, segun la calificación del *Figaro*, diario republicano: y el mismo periódico, hablando de la ejecución de aquellos desgraciados, decía: «No sabemos esplicarnos el interés que excitan esos dos bandidos, que no pertenecian, ni podian pertenecer á ninguna fraccion política, á ninguna sociedad honrada.» Eran efectivamente dos grandes é insignes malhechores, que pretendieron hacer volar, como ya sabeis, un cuartel para que perecieran los infelices soldados que dentro de él habia.

«¡Ah, señores míos! si nosotros creyéramos que habia infames que concibieran el propósito de volar la Cámara cuando nosotros nos hallásemos aquí reunidos, ¿verdad, señores Diputados, que vuestra benevolencia no seria tan grande? (*Un señor Diputado*: Pero no los condenariamos á muerte). Es cierto. Despues que hubiéramos volado con el palacio de las Córtes, no podríamos firmar la sentencia de condenacion contra nuestros asesinos.

«Señores Diputados, yo no vengo á sostener ni abolir la pena capital. Ya sabeis á qué vengo á las Córtes Constituyentes. ¿Se trata de un indulto? Concederé siempre mi voto favorable, y le concederé con toda mi alma. ¿Se trata de confirmar ó destruir en principio la conservacion ó la abolicion de la pena capital? Me abstengo, ya lo sabeis; hoy, mañana y siempre.

«Sin embargo, yo debo respetar la legislacion existente en otros países, y países al cabo civilizados, porque no son los Estados Pontificios la única nacion del mundo en que se conserva todavia la pena capital. Yo sé que Pio IX hizo esfuerzos inauditos para evitar que aquellos desgraciados fueran al patibulo; me consta, lo sé de ciencia segura: y sé tambien que el jefe de los zuavos pontificios se presentó al Papa y le dijo: «Señor, vos sois un santo, pero mis soldados no lo son: vos quereis perdonar la vida de esos hombres; pero mis soldados, que al cabo son soldados, quieren que la muerte de sus compañeros y el peligro que ellos han corrido queden justamente vengados.»

«En fin, aquí podria yo recordar el dicho de un célebre y elocuente escritor: «El Papa como Papa, se defiende con las armas espirituales; el Papa, como soberano temporal, mientras lo sea, puede valerse de las armas militares y de la fuerza.»

«Por último, el Sr. Castelar, combatiendo el sistema de acudir al brazo ó á la potestad secular ó civil en defensa de la Iglesia católica, hacianos un argumento, formulando este dilema: «ó se cree ó no se cree: si se cree, de más está la fuerza física; y si no se cree, aun cuando todo el mundo se lance sobre nosotros no arrancará de nuestras almas la confesion sincera de una fé que no está expuesta á la fuerza bruta de la materia.»

«Realmente, señores Diputados, es un principio metafísico de gran verdad que no pueden existir de ninguna manera actos coactivos contra la conciencia; pero es tal el comercio mútuo, admirable, misterioso, que existe entre el alma y el cuerpo, que el alma falsamente impresionada por las sensaciones del cuerpo, déjase arrastrar con mucha frecuencia, abandonando el camino de la virtud y de la justicia y arrojándose en los brazos de los crímenes más enormes y de los delitos más monstruosos. Verdad es, señores Diputados, que la fuerza, toda la fuerza del mundo no es bastante para hacerme creer lo que yo no creo, para hacerme querer lo que mi corazón aborrece: pero ¿no es verdad tambien, señores Diputados, que el mal ejemplo cunde, y que un poco de levadura corrompe toda la masa?

«Yo recuerdo á este propósito que si Arrio no hubiese existido no existirían tantos arrianos en el mundo, lo que hizo exclamar al gran San Jerónimo que el mundo entero se asombraba de verse casi todo él hecho arriano. Si no hubieran existido Lutero y Calvino, tampoco se hubieran conocido sectas disidentes, que tanto nombre han dado á sus tristemente célebres fundadores, y en fin, señores Diputados, si no se diera, si no se viera tanto ejemplo de inmoralidad y de malicia, la sociedad, estado seguros, sería más feliz, viviría más tranquila, la moralidad ocuparía un trono dentro del hogar doméstico, la justicia brillaría en todos los círculos, en los más altos círculos, y la sociedad humana sería más perfecta.

«Por eso nosotros, señores Diputados, sin violentar en lo más mínimo el santuario de la conciencia, sin pretender arrancar á la fuerza un testimonio hipócrita de una fé que el alma no profesa, queremos, y está en nuestro interés, que la autoridad civil, interesada como está en que el orden moral se sostenga, porque el orden moral es el orden social, y el orden social y el orden moral en España se fundan, se hallan completamente identificados en el orden religioso, en el orden católico; queremos, digo, que el poder civil, atemperándose á las circunstancias de lugar y de tiempo, estudiándolo todo, pensándolo todo, ponga toda su inteligencia, haga valer toda su autoridad para que la religión católica continúe siendo siempre respetada en todo el pueblo español.»

Hizo el 14 de Abril otras brillantes rectificaciones, de las cuales creemos oportuno copiar los siguientes párrafos:

«El Sr. Becerra nos atribuye el poco envidiable dictado de blasfemos cuando en nombre de la religión pedimos que se conserve en España la unidad religiosa. Nosotros, gracias á Dios, no somos blasfemos. Nosotros no hemos dicho jamás que tememos por el catolicismo, que tememos por la Iglesia católica, no; por lo que tememos es por algunos y aun por muchos de los españoles.

«Yo os diré con franqueza todo mi pensamiento.

«No tememos que las sectas y otros cultos hagan grande ó pequeño número de prosélitos en España; no tememos las conversiones: lo que tememos son las perversiones; lo que tememos es el mal de la incredulidad, que es un mal gravísimo, un mal que, aplicado á las masas populares, ha de dar pésimos frutos: lo que tememos es que con la tolerancia civil de cultos, con la libertad de cultos abramos una brecha á nuestras instituciones más caras y más preciadas, sobre todo, á nuestra independencia nacional.

«Señores Diputados, Witiza fué el primer libre-cultista español.

«Pero añadía el Sr. Becerra: ¿no deciais que la razon acepta la verdad, y la acepta necesariamente?»

«Yo dije esto de la verdad evidente; yo dije esto de la verdad, cuando esta se presenta con evidencia tal que la razon no puede menos de reconocerla; y en ese caso el acto de aceptación de esa verdad es un acto necesario, un acto no libre; pero la verdad religiosa, aunque evidentemente creible, que lo es, no es sin embargo en sí evidente, porque versa sobre objetos que son del orden sobrenatural.

«Decía el Sr. Becerra que veníamos aquí á defender nuestros intereses. Yo debo decir á los señores Diputados, debo decir á la nacion entera, que mis intereses no son míos. Yo debo rechazar la acusacion de egoísmo que envuelven esas palabras. No vengo aquí á defender la cuestion de intereses materiales. Mi obra es más alta, y gracias á Dios, más alto tambien mi corazon.

«La Iglesia católica, y conste esto, señores Diputados, desde sus primeros dias mostró interés preferente, cariñosísimo, hácia los desgraciados y desventurados esclavos. Desde San Pablo, que dirigiéndose á Filemon le recomienda con el mayor encarecimiento la persona de un esclavo suyo, suplicándole y rogándole por las entrañas de Jesucristo que le considere y trate no como esclavo, sino como hermano; desde entonces, por toda la série de los siglos, veló á la Iglesia católica, no rompiendo de una vez las cadenas de la esclavitud, porque esto no era dable hacerlo, pero sí procurando poco á poco, lentamente, como era posible, el que llegara el dia de la civilizacion, y que

está próximo á venir, ese día en que se habrá borrado de los diccionarios de las lenguas el nombre bárbaro y terrible de esclavo.

«Creo, señores Diputados, haber contestado anticipadamente á la indicacion que acaba de hacer el Sr. Becerra cuando expuso la idea metafísica, áun cuando no tan metafísica que no esté al alcance de las más limitadas inteligencias (y las inteligencias de todos los que á mí me escuchan están muy lejos de ser tan limitadas). Dije efectivamente que siendo la verdad y sólo la verdad objeto de nuestro entendimiento, y no pudiendo nuestro entendimiento ejercitarse fuera del círculo de su objeto, resulta que el entendimiento no puede abrazar y aceptar sino la verdad real ó aparente, sólo aquello que se presentara como la verdad, y que cuando esta verdad se presentaba con evidencia completísima, ya era objeto necesario de nuestro entendimiento; de manera que el hombre aceptando esa verdad así propuesta no hacia un acto libre sino un acto necesario.

«El segundo punto en que no convenia con el Sr. Castelar es el referente á Inocencio III. Como S. S. citó entonces la enciclica, y sabia yo que Inocencio III no habia dado enciclica, por eso pude oponerme; y además de eso, dije, y continúo sosteniendo que ese santo Pontífice no redujo á la esclavitud á los judios, porque esto hubiera sido ponerse en abierta contradiccion consigo mismo y con la legislacion entonces vigente. Por eso descaba yo que S. S. hubiera dado lectura del texto latino, porque esto es de gran importancia, como S. S. conoce.

«La palabra *servus*, que indudablemente está en el texto latino, se traduce unas veces como *esclavo*, siguiendo toda la rudeza de la palabra, pero otras se traduce como *súbdito*: en prueba de ello, recordareis que el Papa se llama á sí mismo *servus servorum*. Por otra parte, habla el Pontífice de la esclavitud á que los judios se han reducido á sí mismos por su tenaz resistencia á la gracia. ¿Quién no ve que aquí se trata no de la esclavitud material, sino de la espiritual, segun la frase bíblica que llama siervo del pecado á todo pecador?

«Con respecto á San Pio V, no me hubiera estrañado que S. S. tuviera otras noticias de este Pontífice, del cual se han dicho cosas tremendas, cosas horribles, pues fué calumniado de la manera más feroz y espantosa. Precisamente en estos dias estoy leyendo una obra que recomiendo al Sr. Castelar, obra que está en dos tomos, y que es la *Historia de San Pio V*, por el conde de Falloux; historia preciosísima, y que satisface todas las exigencias de la crítica. Pues en ella se ve que el conde de Coligny buscó un panadero que se fingiese nada menos que hijo de San Pio. En efecto, el panadero presentó cartas; pero con tan gran desacierto, que las cartas aparecian firmadas por San Pio cuando era Cardenal, y en la época de la fecha de las cartas San Pio no habia ascendido todavía á la dignidad cardenalicia. Entonces se sublevó el sentimiento general contra el impostor, y se trató de castigar al panadero. El Papa se opuso, y esto se halla perfectamente probado, diciendo: «No: quiero que viva, y ojalá pudiese vivir eternamente para que fuera testimonio vivo de la calumnia.»

«Ocupándose de los escritores que ha citado para atribuir lo que suponía á San Pio V, desde luego se observa en la carta que nos ha leído, procedente de ese santo Pontífice, carta que es efectivamente auténtica, y de la que tengo noticias, se observa, digo, la verdad de lo que yo habia dicho. Lo que yo negaba es que en esa carta el Papa dijese, rogase y suplicase al rey de España, Felipe II, que buscase un asesino, que buscase un puñal para quitar la vida á la reina de Inglaterra. En una palabra, ¿dónde está el puñal, en dónde el asesino?

«Creo, señores Diputados, y Sr. Presidente, haber terminado la contestacion que debia al Sr. Castelar.»

Tal fué la parte que tomó el Sr. Manterola en la discusion de la totalidad del Proyecto Constitucional. Nuestros lectores, despues de ver los discursos de este digno Diputado, se habrán convencido de que

inauguró brillantemente su campaña parlamentaria defendiendo al Catolicismo con bien templadas armas y con vigorosa energía.

VII.

Llegó la discusión de los artículos 20 y 21, en los cuales se consignaba la libertad de cultos.

D. Vicente Manterola terció en el debate, y lo hizo dignamente, habiendo logrado conmover á los mismos Diputados á quienes compromisos políticos obligaron á admitir los artículos, creyendo, sin duda de buena fé, que no era necesaria al engrandecimiento de este país la conservación de nuestra unidad religiosa, de esta unidad que está encarnada en nuestras más gloriosas tradiciones.

Hé aquí algunas de las palabras con que se hizo cargo en la sesión de 26 de Abril, de una alusión personal del Sr. García Ruiz, Diputado republicano:

«Nosotros somos iguales, porque á los piés de Jesucristo crucificado todos somos igualmente culpables, y si hay alguna distincion, es en favor del pobre, del mendigo, del haraposo, que más necesitado se halla de auxilio, porque más perfectamente se asemeja al Varon de Dolores, que muere desnudo en una cruz. Allí todos somos hermanos, porque el alma del cristiano se eleva allí hasta los cielos y contempla la hermosa paternidad de Dios, cuya consecuencia inmediata, lógica y cristiana, es la hermosa fraternidad entre los hombres.

«Yo no he podido ni puedo decir que la Iglesia quiere la libertad para los suyos y la opresion para los demás; no, señores Diputados; lo que la Iglesia quiere es que se distinga siempre la libertad del derecho; lo que la Iglesia quiere es que no se confundan estas dos cosas, estas dos fórmulas; lo que la Iglesia quiere es que no se diga: yo tengo libertad para una cosa, luego tengo derecho para ella; no, señores Diputados, lo que quiere la Iglesia es que no se confunda la libertad física con la libertad moral; lo que quiere la Iglesia católica es que el ejercicio de la libertad esté siempre dentro, y sólo dentro del círculo de lo justo, de lo honesto y de lo lícito.

«Cen respecto á la igualdad, señores Diputados, la Iglesia católica es la que ha revelado al mundo los únicos títulos en que se funda la igualdad humana.»

En la sesión del mismo día presentó una enmienda, en que pedía que el artículo 20 se redactára de este modo: «La religion católica, apostólica, romana, única verdadera, continúa siendo y será perpétuamente la religion del Estado.»

En su apoyo pronunció un discurso que creemos necesario copiar, tanto por su mérito, cuanto por las circunstancias especiales en que el Sr. Manterola se halla en el Congreso.

«Señores Diputados: cuando la impiedad hace alarde de doctrinas disolventes, no debo yo dejar de ostentar con valor y con energía, franca y lealmente la fé católica que tengo la dicha de profesar.

«Si así no fuera, yo ahora mismo, señores Diputados, abriria mi pecho, arrancaría mi corazón y lo lanzaría rodando por el lodo. ¿Para qué efectivamente, había yo de tener dentro de mi pecho un corazón que no continuara latiendo ante el acento sublime de la

verdad católica? Por eso no temo impopularidad ninguna al defender que el artículo 20 sea redactado en esta forma: «que la religion católica, única verdadera, continúe siendo la religion del Estado.» ¿Ni cómo habla de temer incurrir en impopularidad ninguna dirigiendo la palabra con este motivo á una Córtes verdaderamente españolas? Señores Diputados, hemos de diferir en cuestiones secundarias, en cuestiones, por decirlo así, incidentales; pero cuando se trata de la honra de España, cuando se trata de la gloria de España, cuando se trata de la gloria brillantísima de España, cuando se trata del pasado, del presente y del porvenir de España, ¡oh! entonces no es posible dejar de sentir cuál hierve en nuestras venas la sangre española; entonces no es posible ahogar en el pecho la explosion del entusiasmo santo que nos obliga á dar gracias á Dios porque todos somos españoles.

«Pues bien, señores Diputados, antes de exponer yo á la Cámara las consideraciones, en mi concepto muy atendibles, que deberian movernos á establecer en la futura Constitución que la religion católica continúe siendo la religion del Estado, yo os diré cuáles son mis ideas, cuáles son mis doctrinas acerca de esta materia en abstracto, qué es lo que yo siento relativamente á la cuestion politico-religiosa, ó si queréis mejor, á la cuestion religioso-política, á la de la religion del Estado.

«Comienzo, señores Diputados, por el origen mismo de las cosas, porque de esto no se puede prescindir; comienzo por la mision augusta que el Hijo de Dios recibió de su eterno Padre para que en toda la redondez del globo recibiera las adoraciones que á su entrada en el mundo le prodigaron los ángeles; es decir, que yo creo que la verdad tiene derecho á ser aceptada por el hombre, así como por consecuencia lógica, inmediata ó necesaria, deduzco que el hombre tiene, no derechos á la verdad, sino solamente deberes que cumplir con ella. Yo no he comprendido nunca, no comprenderé jamás, que el hombre puede disputar en lo más mínimo derechos que son infinitos, que son ilimitados, é ilimitados é infinitos son los derechos de Dios, porque Dios es ilimitado é infinito. Resulta de aquí que en el terreno de la teología, que es el mismo terreno de la filosofía verdaderamente racional y sensata, el hombre está en el deber de aceptar y reducir á la práctica la verdad religiosa que le ha sido revelada por Dios, tan pronto como le haya sido suficientemente promulgada. Yo creo que este principio es eterno y de evidente verdad, y que por nadie puede ser puesto en duda. Creo más: creo que nadie, sea cualquiera su gerarquía social, puede dispensarse del cumplimiento de esta ley sagrada. Y entiendo que cuanto más alta sea la posicion del hombre sobre la tierra, cuanto mayor pueda y deba ser su influencia con sus semejantes, tanto más obligatorio, tanto más apremiante es el deber en que se encuentra de rendir este homenaje cumplido, completísimo, á la verdad manifestada por Dios.

«Pero hé aquí la cuestion. No se trata del hombre-individuo, se trata del poder civil.

«Y las potestades seculares, el Estado, ¿tiene el deber de establecer la religion como base fundamental de la sociedad, cuyos destinos le están encomendados?

«Yo bien sé, señores Diputados, que en la época presente son muchos y claros talentos los que creen que no es de la incumbencia, que no es de la competencia del poder civil sostener relaciones con la religion, cualquiera que esta sea; que el Estado, como tal, debe prescindir por completo de la religion verdadera y de la falsa, que á todas debe mirar igualmente, ó por mejor decir, igualmente debe prescindir de todas ellas.

«Yo, sin embargo, entiendo que cuando la religion ha sido predicada á un pueblo, á una nacion, y ha sido aceptada por la minoría, nada más que la minoría de la nacion, entonces el poder civil está en el deber de proteger, segun pueda, segun sea compatible con la tranquilidad pública, y no más, la profesion de este culto, de cuya verdad los individuos que forman el poder están convencidos. Creo tambien que debe favorecer la enseñanza de esa misma verdad religiosa, sin que nunca jamás pueda el poder civil imponer á ejercer coaccion de ningún género, porque nosotros somos los primeros en reconocer que Dios Nuestro Señor ha puesto, segun la frase de la Escritura, la vida y la muerte ante el hombre, para que el hombre opte entre la muerte y la vida. La religion católica, pues, es la primera que ha hablado del santuario de la conciencia, y esta frase no se debe á ninguna de las fracciones políticas que hoy toman asiento en esta Cámara.

«Pero no es eso, sino que la mayoría de la nacion acepta la religion. Y notad aquí,

señores Diputados, que no vengo yo á demostrar aquí la verdad de la doctrina católica, ni venimos aquí nosotros á definir dogmáticamente que la religion católica es la verdadera; no es esta nuestra mision; venimos únicamente á reconocer y á aceptar este hecho tangible, este hecho tan grande y tan extenso: como grande es la nacion española, como extensa es la gloria, la brillantísima gloria y la historia del pueblo español.

«Digo, pues, que si en este caso el poder civil tiene el deber de establecer, si no ha establecido ya la religion católica como religion del Estado, ¿cuánto más obligado estará á sostener ó hacer cuanto esté de su parte dentro del círculo de sus atribuciones para que esta religion continúe siendo lo que ha sido siempre en un pueblo que, como el español, ha tenido la envidiable dicha, la gloria inefable de ser constante y fervorosamente católico?»

«Es innegable, señores, que el poder civil tiene el deber de establecer la ley natural como el fundamento del orden social, como la mejor garantía de paz, como el gérmen fecundo de todas las virtudes y como la causa más activa y enérgicamente productora del progreso y de la felicidad social. Ahora bien; ¿qué otra cosa es la religion católica sino esa misma ley natural esplicada en el santo Evangelio, iluminada, esclarecida, extendida, desarrollada, llevada á su última perfección por nuestro Señor Jesucristo, que dijo la primera y la última palabra que puede decirse en materia religiosa? Si, pues, es esto, y no puede ser otra cosa la religion católica, ¿cómo nosotros, que reconocemos la necesidad de la ley moral, de la ley de la naturaleza, como base y asiento sobre que se levanta magnífico el edificio social, cómo podemos poner un solo momento en duda que esta misma religion, la religion católica, que para dicha nuestra profesamos, continúe siendo, y en cuanto esté de nuestra parte continuará siendo perpétuamente (porque este es el lenguaje del corazón español), la religion del Estado, la religion de la nacion española?»

«¿Cuál es el primer artículo de la ley natural? El primero, sin duda, es el que prescribe que demos á Dios un culto digno, no sólo privada y como vergonzantemente, sino de una manera pública, solemne, magnífica y digna de Dios, así los individuos, como las colectividades, los pueblos, las naciones enteras, porque las naciones y los individuos reciben favores y mercedes señaladas de Dios, á quien deben el tributo de su gratitud. El primer artículo de la ley natural prescribe que los pueblos y las naciones rindan á Dios un culto digno de Dios, un culto público, un culto verdad, un culto bien, no un culto inventado por el hombre, porque el hombre puede equivocarse en sus relaciones con Dios, porque el hombre puede ofrecer á Dios una cosa que creia ser de su agrado y que realmente ofenda á Su Divina Majestad, porque el hombre tiene el deber de dar á Dios un culto en que se complazca á Dios, un culto relevado por Dios.

«Luego, señores Diputados, el Estado, la potestad civil, en un pueblo que es exclusivamente ó en su inmensa mayoría, católico, está obligada á consignar, á garantizar, á asegurar y consolidar la religion católica como única religion del Estado. Es más, señores Diputados: la misma sociedad tiene interés preferente, tiene derecho indiscutible, á que la religion católica sea sancionada como religion del Estado, porque así lo exige y reclama la conservacion del orden social. No hay orden social, señores Diputados, sin virtudes. Por más que os esforcéis en dotar al pueblo de leyes sábias, de leyes previsoras, de leyes que sea admiracion, no sólo de Europa, sino del mundo civilizado, nada habreis conseguido si no habeis logrado preparar las costumbres de los pueblos para recibir esas mismas leyes. Las costumbres buenas requieren buenas leyes tambien; pero las leyes buenas son de todo punto ineficaces, estériles y ociosas cuando las costumbres de los pueblos no están bastante preparadas á ser regidas por esas leyes. Aquí podría recordar la célebre y tan conocida frase de Horacio: *Quid leges sine moribus vanae proficiunt?* ¿De qué sirven las leyes? ¿Para qué queremos leyes completamente buenas, puesto que no hay costumbres que correspondan á esas leyes? Se ha dicho en verdad, señores Diputados, que pueden florecer las virtudes fuera del vergel del Evangelio, y que la semilla fecunda de la moralidad puede producir grandes y copiosísimos frutos, aun cuando no sea regada por el agua cristalina y pura de la predicacion evangélica.

«Yo, señores Diputados, sostendré que efectivamente fuera de la Iglesia católica hay hombres honrados y quizá hay hombres virtuosos y santos. Ya veis cómo nosotros no

somos tan intolerantes como suponeis; pero al decir que esto puede suceder fuera de la Iglesia católica, hablo del cuerpo de la Iglesia católica, hablo de personas que de buena fé, por error invencible, por preocupaciones de nacimiento y de educacion, inculpablemente se hallan fuera de la sociedad material católica, se hallan fuera de los vínculos materiales de union al episcopado católico y al obispo de Roma.

»Pero, ahora bien, señores Diputados; las virtudes que veis florecer en esos respetables ciudadanos, esas virtudes se deben, no lo dudeis, esas virtudes se deben al catolicismo: esas virtudes se deben á la enseñanza, y á la virtud y á la gracia que se comunica al mundo por el cristianismo, pero ese cristianismo que se conserva puro, íntegro y exclusivamente en la Iglesia católica. Hé aquí por qué todos esos pueden y realmente en la hipótesis dicha pertenecen al alma de la Iglesia católica, aún cuando no la reconocan; hé aquí cómo todos ellos están en el camino de su salvacion eterna; porque aún cuando fuera del cuerpo de la Iglesia católica están, puede muy bien suponerse, y yo pladosamente supongo, de algunos que mueren realmente unidos al espíritu, al alma de la Iglesia católica.

»Pero fuera de esto, señores Diputados, fuera de esto, una sociedad de ateos, una sociedad de materialistas, una sociedad de hombres sin religion positiva..... ¡Oh, señores Diputados! Esta sociedad es una cosa horrible, es una cosa espantosísima, es la más funesta de todas las que yo puedo concebir é imaginar. Esa sociedad no merece el nombre de sociedad humana.

»Recordad, señores Diputados, que á fines del siglo pasado creyóse llegado el momento de suprimir á Dios, creyóse llegada la oportunidad de revelar al mundo que la perfectibilidad humana, adelantada en su carrera, hacia innecesaria la intervencion de Dios para el mantenimiento del orden social. ¿Y qué sucedió? Despues que aquel monstruo de horror y sangre, Robespierre, trató de levantar yo no sé qué simulacro de orden social sobre las ruinas mismas del Sér Supremo, la sociedad atravesó lagos, rios y mares de sangre y tuvo necesidad de establecer una divinidad supletoria, hasta que al fin Francia se reconcilió consigo misma, reconciliándose con el buen sentido cristiano, reconciliándose con la doctrina de Jesucristo, reconciliándose con la Iglesia católica.

»Pero no creais, señores Diputados, que al expresarme yo en este sentido y usar este lenguaje venga á consignar paradojas y establecer doctrinas extrañas, cuando por el contrario, las ideas que emito están perfectamente sostenidas, bastantemente confirmadas por todos los sábios del mundo que han honrado el género humano. Habla un escritor protestante de la necesidad de fundar la sociedad, todo el orden social, en los pueblos civilizados, en la ley natural, moral, religiosa, divina. De esta ley es de la que habla tan frecuentemente Cicerón en sus escritos, no solamente con todo el brillo y abundancia del arte oratorio, sino con la sensibilidad de un hombre de sentimiento exquisito, á la que agrega la gravedad y la concision del filósofo. «Hay ciertamente una ley verdadera (palabras de Cicerón), la recta razon, conforme á la naturaleza difundida en todos, constante, sempiterna, que llama á la raya del deber mandando, y prohibiendo aleja del fraude. De esta ley á nadie le es lícito abrogar ó derogar cosa alguna porque es inalterable. No por el Senado, ni por el pueblo podemos ser dispensados de ella; ni hay quien pueda modificarla ó interpretarla. No; una debe ser su observancia en Roma y otra en Atenas; una ahora y otra despues: sino que esa ley sempiterna é inmortal debe contener á todas las gentes y en todo tiempo, pues Dios, comun Maestro y Emperador de todos, es el inventor árbitro y promulgador de esta ley; y quien no se somete á ella, degrada la naturaleza de hombre, y por esto mismo tendrá que llevar grandes penas, aunque pudiera evadir todo otro suplicio establecido.»

»Y no es solo Cicerón, el célebre orador romano, quien así habla, quien tanta importancia concede al elemento religioso, como gérmen fecundo de todas las virtudes que han de hacer posible la sociedad humana. Por no molestar demasiado la atencion de la Cámara voy á limitarme al testimonio del general *Washington*, en el discurso que pronunció sobre la necesidad de la religion, discurso pronunciado con motivo de la dimision que presentó de la Presidencia de los Estados-Unidos de América en 1796. Dijo así: «La religion y la moral son las bases de todas las disposiciones y hábitos que procuran el bien político, y en vano exigiria á los elogios debidos al patriotismo quien inten-

tase desquiciar esos dos grandes apoyos de la felicidad humana, esos dos guías del hombre y del ciudadano. ¿Y cuál sería la seguridad de la propiedad, de la reputación y de la vida, si el sentimiento de la obligación religiosa no fuese unido y vinculado con los juramentos, que son uno de los cimientos de las decisiones en los tribunales?» Y después hablando este mismo lenguaje, desenvolviendo magníficamente esta misma idea, termina su discurso con estas notabilísimas palabras: «La razón y la experiencia no permiten lisonjearnos de que la moral pueda tener la fuerza que le es propia sin los principios religiosos.»

«Este brillante y magnífico testimonio no podía venir aislado, y hé aquí como resuena su voz en el eco imponente del célebre *Fritot*, que confirma en notabilísimas frases las apreciaciones del presidente *Washington*, diciendo:

«La religión y el derecho civil y penal son consecuencias de los principios elementales del derecho público, y al mismo tiempo medios naturales de que las sociedades y sus legisladores se han servido y todavía deben servirse para asegurar la ejecución de estos principios.»

«Y para que nada falte, señores Diputados, á la demostración completísima de que el buen sentido en todas partes y en todas las épocas de la vida ha hecho la confesión explícita de esta misma verdad, voy á invocar testimonios que, en la materia que debatimos, por nadie, absolutamente por nadie, pueden recusarse.

«El célebre *Espinosa*, dice: «Es mejor que el pueblo cumpla sus deberes por devoción que por temor.»

«*Bayle* dice: «La sociedad no existe sin el vínculo de la religión, y jamás los súbditos son más obedientes que cuando al propósito interviene el ministerio de la Divinidad.»

«*Hume* dice: «No tengo por buenos ciudadanos ni buenos políticos á aquellos que desechan las relaciones religiosas con Dios, porque quitan á los hombres el freno de sus pasiones, y abren la puerta á las infracciones de las leyes de la equidad y de la sociedad.»

«Señores Diputados, estas palabras parece haber sido escritas para todos nosotros.

«Veamos qué dice *Voltaire*: «Es absolutamente necesario que la idea del Sér Supremo, Criador, Gobernador, Remunerador y Vengador, sea esculpida profundamente en los ánimos de los hombres de todo el mundo.»

«Conforme con *Voltaire* dice *Diderot*: «La religión ha de ser la primera lección y la lección de todos los días.»

«Y en fin, señores Diputados, el famoso autor del *Contrato social* dice: «No se fundó jamás Estado á que la religión no le sirviese de base: importa mucho al Estado que cada ciudadano abrace una religión que haga amar y áun cumplir sus deberes.»

«¿Y para qué molestaros más, señores Diputados, cuando no ha habido legislador político de mediana talla, cuando no ha habido persona que merezca el nombre de profundo pensador, cuando no ha habido hombre que uniendo al buen deseo patriótico una razón bastante ilustrada, no haya coincidido en todos los tiempos y en todos los lugares en el deseo de que la religión verdadera sea la base fundamental de todos los Estados?»

«Señores Diputados, ¿quién de nosotros ignora los nombres de *Dracon*, *Solon*, *Arquifides*, *Licurgo*, *Xenofonte*, *Platon*, *Minos*, *Pitágoras* y de tantos otros que al establecer sus Estados ó sus Repúblicas trataron de darles como fundamento ó asiento sólido, como base segura, la sanción religiosa, la sanción divina, de una religión que juzgaban haber sido promulgada por Dios? A este propósito podía yo recordar lo que decía *Plutarco*: «Recorriendo el mundo, decía, hallo ciudades sin murallas, ciudades sin rey, ciudades sin casas; pero ciudades sin templos y sin dioses, eso nunca se ha visto ni se verá jamás, porque, continúa, más fácil fuera levantar una casa sin cimientos que establecer y asentar sobre bases sólidas una sociedad humana sin religión.»

«Ahora bien, señores Diputados: cuando estamos en posesión de la verdad revelada; cuando conocemos la verdad religiosa; cuando sabemos positiva y seguramente que la religión católica es eminentemente cierta, porque es la religión de Dios, y Dios es el autor de la religión y de la sociedad, puesto que Dios no se pene nunca en contra-

diccion consigo mismo, ¿no es triste, tristísimo, doloroso y amargo, y cruel para el corazón de los españoles, el que hoy en España pueda, ni por un solo momento, ponerse en duda la conveniencia y la necesidad de que nuestra nación continúe siendo lo que hasta aquí, un pueblo exclusivamente católico?

«Señores Diputados, ¿teneis alguna acusacion que dirigir, alguna querrela que entablar, algunos agravios que vengar de la Iglesia católica? ¿Recordais en vuestra historia, historia de héroes, historia de mártires, historia sin igual en los fastos de los pueblos civilizados antiguos y modernos, una sola página de brillo, un hecho glorioso, una conquista importante, que no haya sido inspirada por la fe católica, que no haya sido vigorizada y llevada á cabo, que no haya sido divinizada bajo la égida civilizadora del catolicismo? ¿Si sois felices, si vuestros padres, si vuestros antepasados todos fueron venturosos bajo esa profesion única del catolicismo, por qué esa apostasia oficial, que apostasia oficial es decir en la católica España que deje de ser la religion católica la religion del Estado? ¿Por qué, señores, esto?

«¡Ah, señores Diputados! No se verifique entre nosotros el cumplimiento de una prediccion no divina, pero sí de un hombre de gran talento, de un hombre eminente de Estado: «Un pueblo sin religion es un pueblo sin política, sin costumbres ni importancia social.»

«¡Oh, señores Diputados! Yo, que soy tan español como el que más de vosotros; yo, que á nadie cedo en amor pátrio; yo, que al través de esta sotana siento dentro de mi pecho arder el fuego del españolismo, aquí, no como ministro de Cristo, no como católico siquiera, sino únicamente como español, lamento que ni uno solo haya pensado, que la religion católica dejará de ser la religion del Estado en España.

«Señores Diputados, resumiré todo mi pensamiento en esta sola fórmula. Hijos somos de héroes, héroes que hicieron temblar al mundo, héroes que dominaron ambos hemisferios, héroes que hubieran conquistado infinidad de mundos si infinidad de mundos hubieran salido de la mano de Dios. ¿Y hemos de ser una raza degenerada convirtiéndonos en despreciables pigmeos, señores Diputados, hemos podido olvidar así la historia de nuestra pátria?

«¿Qué hubiera sido de nosotros si en momentos críticos, si en momentos de una invasion extranjera, cuando tratamos de defender nuestra independencia, de reivindicarla no hubiéramos tenido una bandera comun, la bandera de religion y pátria?

«Si esa bandera hubiera estado hecha girones; si en esa bandera, al lado de la imagen de Cristo, se hubiera puesto la imagen de Mahoma, ¿hubiérais estado aquí, señores Diputados? ¿Hubiese existido el Estado de España? No; el Estado español que dominó al mundo no existiria ya, y en la historia no se conservaria la memoria de nuestra pátria.

«Yo recordaba el otro día, señores Diputados, que el primer libre-cultista español fué Witiza, digno sucesor por cierto del tristemente célebre Juliano, el apóstata, que fué el primer libre-cultista del mundo. Y yo temo, señores Diputados (á nadie ofendo), yo temo que en España los que hacen traicion á Dios hagan traicion á su pátria; porque yo no puedo concebir que se dé un culto supersticioso al patriotismo y se rechace el culto verdadero que se debe dar á Dios.

«Señores Diputados, nuestra nacionalidad peligrará, nuestra nacionalidad se perderá, tal vez no hoy ni mañana; no hablo del tiempo que nosotros hemos de vivir en el mundo, que propio es de políticos mirar más alto, y descubrir horizontes dibujados en el porvenir; digo, señores Diputados, que vamos á dejar una triste, una lamentable herencia á nuestros descendientes; temo ¿qué digo temo? sé y lo veo con horrible evidencia, sé que la posteridad ha de levantar un día su voz, y recordando las sesiones de esta Cámara, no podrá esplicarse cuál fué el vértigo que se apoderó de nosotros para arrancar así de la constitucion social de España la base fundamental, la base gloriosa, la base de nuestra grandeza, nuestra hermosa y envidiada unidad religiosa.

«¡Ay de los pueblos, señores Diputados, que despues de haber conocido la verdad religiosa la abandonan por religiones efímeras é indignas del hombre, por lo mismo que son creacion suya, raquitica, miserable y mezquina! Yo de mí sé deciros, señores Diputados, que en el orden religioso y en el orden social nada veo fuera del catolicismo que

pueda satisfacer mi razon, que pueda tener contento mi corazon; yo, señores, fuera del catolicismo no veo para el pueblo español, hoy todavía católico, no veo garantías de paz, garantías de orden, garantías de obediencia á las leyes, garantías de respeto á la propiedad, garantías de defensa para la sociedad; no veo nada, absolutamente nada de lo que debe entrar á constituir el orden social en un pueblo. Decid, decid á los españoles que todos ellos han nacido iguales, que nadie por su origen tiene derecho á imponerse á la voluntad de los demás, que nadie está facultado para restringir el círculo de accion, el ejercicio de esos que se llaman derechos individuales; decid eso, y suprimid acto continuo el temor de Dios, el temor santo de Dios; porque, señores Diputados, las masas de nuestro pueblo no entienden el temor de Dios (y hacen muy bien en no entenderlo de otra manera), no entienden el santo temor de Dios sino conforme á la revelacion hecha por el mismo Dios; nuestro pueblo no adora, no sabe adorar á otro Dios que á Cristo; nuestro pueblo no entiende de esas elucubraciones mal llamadas científicas, que más que á la razon ilustrada satisfacen el capricho y la vanidad de algunos hombres, no; nuestro pueblo no entiende eso; nuestro pueblo es demasiado formal y sério, porque nuestro pueblo es verdaderamente español. ¿Con qué vamos á sustituir y reemplazar la sancion de todas vuestras leyes, de todas vuestras disposiciones? ¿Qué direis al ciudadano español, qué direis al padre de familia, qué direis al español en todo el orden gerárquico, en todas sus posiciones sociales, que os niegue la obediencia? ¿Qué le direis? ¿Que el orden social está interesado en que todos obedezcan, en que todos cedan parte de su libertad? El ciudadano español podría contestar: «¿qué me importa el orden social? Yo quiero que la sociedad se hunda, yo quiero ser egoísta, yo quiero tener el vano capricho de ver como la sociedad se hunde.» ¿Qué direis al español cuya frente, cuya alma, cuyo espíritu, cuyo corazon no se levante al cielo, desde el momento que os hayais imposibilitado para hablar el lenguaje católico, porque hayais abandonado la religion católica, no queriendo que continúe figurando ya como base del orden social en España, como la religion del Estado?

«Y no creáis, señores Diputados, que el pueblo se equivoque cuando así discurra en la práctica, y vea despues del catolicismo, más allá de las ruinas del catolicismo, el vacío y la nada. Porque vosotros y yo, que afortunadamente hemos recibido alguna instruccion, no sé qué podamos hallar para sustituir y reemplazar á la enseñanza católica, al principio de derecho público expuesto por la doctrina católica, de que es menester obedecer á las autoridades superiores, porque aquel que resiste á las órdenes de la ley, resiste á Dios, y con esta resistencia incurre hasta en la condenacion eterna de su alma. Quitada la base, señores Diputados, ¿cómo vais á sostener, cómo vais á hacer que se perpetúe el Estado, el edificio que sobre esa base habíase levantado? Yo encuentro perfectamente lógico, yo encuentro arreglado á la buena filosofía, que el hombre que deje de temer á Dios, se emancipe ya de toda autoridad humana, porque no hay moralidad sino en la conformidad de nuestros actos con la ley de Dios; no hay deber de cumplir la ley sino en tanto que estos deberes arrancan de la misma ley natural, ley eterna de Dios.»

«Señores Diputados, un poco de paciencia: mantengamos en España la unidad católica, y yo os aseguro que vereis como lejos de ir solos, nosotros llegaremos en un día, para mí no lejano, á ocupar el puesto de honor solos al frente de las naciones civilizadas.

«¿Quién hay que no vea ese gran movimiento, ese movimiento verdaderamente providencial hácia esa gran unidad, hácia la unidad católica? Si hubiéramos pensado nosotros en esto hace tres siglos, cuando sonó el grito de reforma religiosa, se comprende; pero ahora, señores, al cabo de trescientos años, ahora que el protestantismo es un cadáver, porque el protestantismo va por etapas declarándose vencido y acercándose al catolicismo, ó perdiéndose en la religion del naturalismo, venir hoy á que España pierda su unidad religiosa, es sobre funesto al país, lo más inoportuno que puede pretenderse en la segunda mitad del siglo XIX.

«La cuestion, pues, de quedarnos ó no quedarnos solos, de entrar ó dejar de entrar en lo que se llama concierto europeo, debe en mi concepto resolverse de otra manera.

¿Ó es ó no es el catolicismo un gran elemento de progreso social? ¿Lo es? Pues hagamos los esfuerzos posibles para mantener entre nosotros la unidad católica.

»Y nada más fácil, señores Diputados, que hacer ver que la religion católica es la única religion eminente y verdaderamente social. Y la gran cuestion social está planteada, y la gran cuestion social, mal que os pese, requiere una pronta y radical solucion, y la cuestion social no tiene solucion satisfactoria fuera de la escuela católica.

»Ved, pues, vosotros, señores Diputados, la tormenta que atraereis sobre esta ya trabajada nacion española, si separándola de la enseñanza sublime del catolicismo queréis prescindir de su influencia para resolver un problema pavoroso, la cuestion entre pobres y ricos: esa cuestion, que no ha sido cuestion en España, pero que lo será, y lo será desde luego si dejamos de ser católicos y dejamos de ser una nacion eminentemente católica. Esa cuestion no tiene solucion posible sino es la anarquía, el desorden, el caos, la muerte y la ignominia para España.

»Discutamos con frialdad, señores Diputados, y ved si convenís conmigo. Voltaire ha dicho que es necesaria la distincion entre pobres y ricos, porque así lo exige el orden social. Rousseau ha escrito que cuando los pobres consintieron en el reconocimiento tácito de los ricos, los ricos se han visto obligados á dar lo necesario á los pobres. Y continúa diciendo: «El primer hombre que cercó un terreno y dijo *esto es mio*, es el verdadero fundador de la sociedad.»

»Aquí teneis, señores Diputados, el origen de las tendencias funestas que se notan, que se sienten, que se palpan ya en toda Europa; y que se notan y palpan ya entre nosotros: en estas dos frases de dos escritores hallamos toda la doctrina del socialismo comunista, ó sea en su primera parte el socialismo y en la segunda el comunismo; aquí teneis, pues, la escuela naturalista dirigiéndose al pobre que se queja de su horrible estado y de haber quedado impiamente desheredado, que le dice: «los lotes están hechos ya; id á otra parte á reclamar lo que creais que es vuestro.» Pero, señores Diputados, yo diría aquí á Voltaire y á Rousseau: es verdad que la distincion entre pobres y ricos existe y es de necesidad; pero ¿quién ha de ser el rico? ¿Quién ha de ser el pobre? Ó mejor, ¿quién es el que se resigna á la abyecta, á la servil (fuera de la idea cristiana), servil condicion de pobre? ¿Cómo el pobre tiene obligacion de sostener eso que llamáis orden social, eso que para el pobre es un desorden ordenado, cuando el pobre ve que esa sociedad lo aplasta como un gusano y le niega lo más preciso para la vida? ¿Cómo! ¿Ese pobre tiene todavía deberes que cumplir hácia esa sociedad sin entrañas? ¿En virtud de qué principio podeis cerrar los labios del pobre cuando maldiciendo de la providencia de Dios, cuando maldiciendo del hombre, de la sociedad y de sí mismo, diga: no, la tierra no es de nadie, la tierra es de todos, y de todos los frutos que la tierra produzca? Yo, señores Diputados, no temo ciertos hechos aislados; ciertos crímenes, ciertos delitos que tienen su nombre en el Código, que tienen su nombre en la historia, que tienen su nombre en el corazon humano; lo que sí temo en gran manera es la proclamacion de principios que vengan á cohonestar todos esos crímenes, todos esos delitos nefandos.

»Pero en frente de la cátedra de Voltaire y de Rousseau y sobre la cátedra de Voltaire y de Rousseau, y á una altura incomensurable, está la cátedra católica, la enseñanza católica, que dice al pobre: ese aparente desorden que observas tú en la sociedad humana, está perfectamente justificado por un orden anterior y ulterior; recuerda que tienes un padre culpable y vas á un Padre Omnipotente y misericordioso, justo y reparador de tus trabajos en la tierra; recuerda que lo que tú padeces es expiacion respecto á lo pasado, es prueba con respeto á lo porvenir.» Así, señores Diputados, con este lenguaje místico, pero lenguaje de profunda, de alta, de social, de civilizadora filosofía, es como viene la Iglesia á resolver satisfactoriamente la cuestion pavorosa, la cuestion tremenda, que no tiene, que no puede tener resolucion fuera de la Iglesia católica. Esta cuestion todavía es más temible, todavía es más formidable tratándose de un pueblo como el español, que ha tenido la dicha de ser católico. Señores Diputados, los católicos nos hemos connaturalizado, nos hemos familiarizado con la aspiracion sublime á una felicidad inmensa, á una felicidad infinita. Si se nos arrebatara, pues, la di-

cha, y se nos priva de la esperanza y se agosta en nuestros corazones la aspiracion al cielo, ¿con qué, señores Diputados, con qué podreis llenar el vacío inmenso que deja en el corazon humano, en el alma española, la ausencia de la fé católica?

«En fin, señores Diputados, el quedarnos ó no quedarnos rezagados, no es motivo bastante para que renunciemos á la dicha justamente envidiada de nuestra unidad católica. Si tratáramos hoy de colocarnos al frente de naciones que han disentido de la Iglesia católica, habria de ser efimera una supremacia sacrílegamente conquistada. Verificada la conversion de la Europa al catolicismo, otra vez España ocuparia, no un lugar secundario, sino el último lugar, con mengua de nuestra altivez nacional, entre los pueblos civilizados y cultos.

«Y vosotros, que, como yo, quereis la honra, la grandeza y la gloria de la nacion española, pensad, meditad detenidamente en vuestro corazon, creed que vuestra honra, que vuestra grandeza, que vuestro presente y vuestro porvenir, todo de consuno reclama que hagamos cuantos esfuerzos estén á nuestro alcance para sostener entre nosotros en toda su extension la hermosa unidad religiosa con exclusion del culto de cualquiera otra religion.

«No se recuerde aquí, señores Diputados, el principio de eterna moral de que hayamos de hacer á los demás lo que queramos que los demás hagan con nosotros. Es cierto, efectivamente, que el hombre debe en justicia á los demás lo que en justicia reclama para sí, y que debemos ser impulsados por la ley de caridad á hacer en su favor lo que nosotros quisiéramos que por ley de caridad hiciesen tambien con nosotros; pero no debe exagerarse este principio hasta el extremo ridículo de que queramos que los demás hagan con nosotros, por deber de rigurosa justicia, todo lo que nosotros deseáramos en el lleno de nuestras aspiraciones que nuestros prójimos hicieran con nosotros. Yo explicaré este pensamiento. El colono querria que el propietario compartiera con él su derecho de propiedad; pero para reclamarlo en justicia no podria decir á su señor: «Es necesario que me deis la mitad de esas fincas, porque si vos os hallárais en la posicion en que yo me encuentro, querriais naturalmente que os cediera la mitad de mis bienes.» Este axioma tiene sus limitaciones naturales, exigidas por las leyes del sentido comun más vulgar; pero con estas limitaciones no puede tener aplicacion á la cuestion concreta que aquí se debate.

¿Cuál es nuestra pretension respecto á los extranjeros? Nosotros que poseemos y profesamos la verdad revelada, hemos dicho que pedimos que se nos permita su libre ejercicio en todas las regiones del globo. Para que el principio que se proclama tuviera aquí aplicacion, era necesario que pudieran decirnos ellos: «nosotros que profesamos realmente la verdad revelada, exigimos que vosotros, á vuestra vez nos permitais el libre ejercicio de nuestra religion.» Y no se diga que ellos, aunque errónamente, están persuadidos de la verdad de sus religiones respectivas; no se diga esto, señores Diputados, con tal que España no cierre sus puertas al extranjero, porque el extranjero no posee esta religion católica, con tal que España no moleste al extranjero, porque el extranjero no tenga la dicha de profesar la religion católica, con tal que España no persiga al extranjero ni se ocupe del extranjero, ni inquiete su vida privada, prescindiendo por completo de si allá en el santuario de su conciencia adora ó deja de adorar á Dios segun su conciencia, con tal que esto haya, entiendo yo que en buena lógica y segun los principios del más riguroso derecho, el extranjero no tiene motivo de queja contra la tolerancia de la nacion española.

«Que se nos podria impedir el culto de nuestra religion en otros países.» Pues entonces, señores Diputados, sabed que Dios es muy razonable porque es el autor de toda razon. Yo no tendria remordimiento ninguno de conciencia de faltar á los deberes positivos de la religion, seguro que Dios no habria de tomármelo en cuenta, porque esa omision no seria voluntaria; entonces practicaria yo el culto interno y adoraria á Dios, seguro de que recibiria este culto, y que no podria, á pesar de sus santos y soberanos derechos, exigir de mi otro culto.

Yo no veo señores Diputados, francamente, no alcanzo qué razones han podido motivar esa transaccion que los señores de la Comision del proyecto declaran haber realizado en aras de un laudable patriotismo sin duda. No; yo no sé para qué esa transac-

cion, para qué esa cesion de principios, no sé por qué ese sacrificio de sus íntimas y robustas convicciones.

Al cabo, se dice, la cuestion de tolerancia ó no tolerancia religiosa no es una cuestion dogmática, y el católico, sin sacrificar la ortodoxia de sus principios, puede ceder en esta materia. No es cuestion dogmática, se añade, cuando insignes y respetables Prelados abogan de una manera enérgica y solemne en favor de esta misma tolerancia; y se citan con este motivo los nombres ilustres y respetables, por cierto, de Monseñor Dupanloup y Paríssi. Distingamos, señores Diputados: hay aquí cuestion dogmática y cuestion que no lo es. La cuestion dogmática consiste en establecer que la religion católica es la única verdadera, y esto realmente no es de la competencia de la Comision en esta Cámara, porque ya me parece haberlo dicho ayer: no venimos á declarar dogmáticamente cuál es la religion verdadera: venimos á aceptar ese hecho, á encarecer ese hecho, á hacer cada vez más respetable ese hecho.

Es dogmático que la profesion de un culto falso es por su naturaleza un mal intrínseco; y aunque puede á veces tolerarse un mal, es igualmente cierto que no es lícito tolerarlo sino para evitar un mal gravísimo y en órden superior: por consiguiente, la cuestion en la práctica de tolerar ó no tolerar aquí ó allí, ahora ó despues, cultos falsos, cultos de religiones cuya falsedad se conoce, esto efectivamente no es dogmático; pero por lo mismo que no es dogmático, debe para su solucion satisfactoria reconocerse el principio recordado por el gran San Agustín: *distingue tempora et concordabis jura*. En Francia se defiende la tolerancia civil de cultos, la defienden Prelados insignes, luego no hay inconveniente en que esa tolerancia se establezca en España. De ninguna manera, señores; ese argumento podria tener y tendria fuerza, y fuerza de mucha consideracion, si nos dijérais que Monseñor Dupanloup y Monseñor Paríssi, examinando esta cuestion española, esta cuestion palpitante de actualidad, si España hoy, en las presentes circunstancias, debe ó no sancionar la tolerancia civil de cultos, nos trajérais su testimonio en apoyo de la tolerancia.

«Entonces, señores, diria que esta opinion era para mí muy respetable, aunque no la juzgase fallo inapelable. Porque, señores Diputados, cuando España cuenta hoy con Prelados como el eminentísimo Cardenal de Santiago y el Excmo. Obispo de Jaen, gracias á Dios no es cosa de envidiar á Francia por sus grandes y por sus insignes Prelados.

«Que nosotros somos inconsecuentes, porque yendo á otras naciones, á Inglaterra, por ejemplo, allí queremos la libertad de cultos y no la queremos en España. No hay inconsecuencia. Yo en Inglaterra, ¡quién lo duda! seria partidario acérrimo de la libertad de cultos; pero en España soy acérrimo partidario de la unidad religiosa. Parto yo, señores Diputados, de principios fijos y seguros. Mis principios son estos. La religion católica es la verdad; sólo la verdad tiene derecho al pleno goce de sus fueros, y no puede renunciar á ninguno de ellos. Pero cuando esa verdad se ve privada en la práctica de alguno de sus derechos que no puede recuperar, entonces hace bien al limitarse á los pocos derechos que le quedan y reclamar su conservacion. Hé aquí la situacion, hé aquí la posicion de la verdad soberana, de la verdad religiosa en esos países. Si yo soy el propietario de todo este palacio de las Córtes y nadie me disputa mi derecho omnímodo y absoluto, claro es que no consentiré que se me prive de un palmo siquiera de lo que constituye mi interés y sobre lo que tengo absoluto derecho. Pero no es eso; han asaltado esta casa, me han privado de parte de los departamentos, ¿qué digo de parte? de todos ellos; y entonces yo que no quiero ser puesto en la calle, digo: concédaseme al menos vivir en un rincon de esta casa; no renuncio á mis derechos, pero, pues no puedo hacerlos valer en esta situacion, reclamo al menos una parte de los mismos. Esto es lo que hace la verdad revelada donde ha perdido de hecho, nunca de derecho, el predominio que ejercia sobre todas las conciencias. Así veo, señores, la parte filosófica de la cuestion, la parte jurídica, si quereis, de esta cuestion.

«Últimamente, señores Diputados, se ha dicho en la Cámara con motivo de esta misma cuestion que la tolerancia de cultos es muy conforme á la naturaleza misma de la religion cristiana, de esta religion de mansedumbre, de dulzura, de tolerancia y de caridad.

«Con este motivo se han hecho varias citas de nuestros libros santos, y yo descarta ardientemente que cuando nuestros libros santos se citaran, se hiciera siempre con el respeto que merecen; y que, bastante lógicos, abrazáramos toda la verdad revelada, toda la verdad consignada en los libros inspirados.

«Recuerdo con este motivo, señores Diputados, y permitidme esta digresion, que el año 1862 sostuve una polémica con el Sr. García Ruiz, director entonces como ahora del periódico titulado *El Pueblo*, y debatíamos esta misma cuestion, cuestion que motivó un folleto de ningun mérito porque no lo tiene su autor, un folleto que escribí, titulado: *Ensayo sobre la intolerancia de España en la segunda mitad del siglo XIX*. Entonces, como ahora, se hicieron las mismas citas, y por lo mismo creo que ahora, como entonces, procede dar la misma contestacion.

«Demostrando, ó al menos creyendo demostrar, que una cosa es la intolerancia con las doctrinas erróneas, la intolerancia que está en la naturaleza de las cosas; y otra la tolerancia con las personas que tienen la desgracia de errar, sostenia entonces que no es cierto que el Santo Evangelio ni otro libro del Nuevo Testamento, no hablo del Antiguo, que ningun libro del Nuevo Testamento proclamara la tolerancia con el error. Tan lejos de eso, encarecidamente encargaba á los fieles que se separasen de las personas que enseñasen el error para no contaminarse; y con este motivo escribí: «Comencemos por el Nuevo Testamento: Si alguno no escucha á la Iglesia, sea tenido como gentil y publicano: no tengais relaciones con ellos, huid de su compañía.»

«Veamos otros pasajes:

«No os unais en un mismo yugo con los infieles..... Porque ¿qué union puede haber de la justicia con la iniquidad? ó ¿qué sociedad entre la luz y las tinieblas? ó ¿qué concordia entre Cristo y Beliat? ó ¿qué parte tiene el fiel con el infiel? ó ¿qué concierto hace el templo de Dios al lado de ídolos? Huye de los herejes despues de haberlos corregido una ó dos veces.» (Palabras de San Pablo en su epístola á los Corintios, capítulo 6.)

«No recibais, ni aun saludéis al que no persevera en la doctrina de Jesucristo.»

«Y estas palabras, de una intolerancia de color tan subido, son palabras tomadas textuales del Nuevo Testamento, son puntualmente del dulcísimo, del encantador evangelista San Juan, que tantas veces se cita á propósito de la tolerancia religiosa.

«Por último, el Sr. García Ruiz llamaba nuestra atencion sobre la omision que se nota en los santos Evangelios de no haberse nunca reclamado ni querido reclamar el apoyo de las potestades del siglo para la defensa de la religion cristiana. Este argumento está hecho, está repetido, está contestado y victoriosamente refutado, no por mí, señores Diputados; está refutado hace mil quinientos años, porque tambien en aquel tiempo se razonaba y se discutia, y gran razonador, gran discutidor fué el príncipe de los doctores, el padre de la Iglesia, el gran San Agustín, cuando escribia estas palabras contestando á ese argumento. Dice en su carta 50, dirigida al conde Bonifacio, segun la edicion de París de 1614:

«Cuando los herejes, para impedirnos recurrir á las justas leyes de las potestades civiles contra los atentados de su impiedad, nos vienen á decir que los apóstoles no han pedido jamás á los reyes de la tierra nada semejante, ellos no consideran que el estado de la Iglesia era bien diferente de lo que es hoy, y que cada cosa tiene su tiempo; pues como entonces no existian príncipes que creyeran en Jesucristo, y se hallasen en estado de hacer leyes para su servicio y en favor de la piedad contra la impiedad, no habia medio de que dejase de cumplirse lo que se expresa por estas palabras del Profeta: «¿Por qué se han embravecido las naciones, y los pueblos forman vanos proyectos? Levantáronse los reyes de la tierra y los príncipes conspiraron de consuno contra el Señor y contra su Cristo: ni era tiempo aún de que se efectuase lo que añadia el Salmista: *Comprended, pues, reyes de la tierra, haceos sábios vosotros los que gobernais el mundo: servid al Señor con temor, y regocijáos en él con temblor*. Más ahora, ¿cómo sirven los reyes al Señor con temor, sino defendiendo y castigando con religiosa severidad lo que se haga contra sus divinas leyes? Es muy diferente el servicio que prestan á Dios como hombres, ó el que le hacen como reyes. Como hombres, ellos le sirven viviendo como verdaderos fieles, y como reyes le sirven estableciendo y haciendo observar con firmeza leyes justas que tienden á hacer cumplir el bien y á impedir el mal: como le sirvió el rey Ezequias derribando los tem-

plos de los ídolos y los retablos que les estaban consagrados, y demoliendo esos altares edificados en las montañas contra la ley de Dios, que prohíbe la idolatría; como le sirvió el rey Josías, haciendo él también lo mismo contra la falsa religión; como le sirvió el rey de Nínive, obligando á todo su pueblo al deber de aplacarlo; como le sirvió Darío, dando poder á Daniel de romper los ídolos, y haciendo arrojar á los leones los enemigos de ese santo Profeta. En esto, pues, sirven al Señor como reyes, en cuanto hacen para que se le sirva lo que solo pueden hacer los reyes.» Y como si no hubiera dicho lo bastante, continúa: «¿No será menester haber perdido el juicio para decir á los príncipes: no os ocupéis de que se reciba ó ataque en vuestros reinos la Iglesia de vuestro Señor; nada os importe que alguno quiera ser religioso, ó sacrilego ó impío en vuestro Estado? ¿Qué! Si no se les puede negar á los príncipes el derecho de hacer vivir á los hombres de sus Estados segun las leyes de la decencia y pudor, ¿pretenderéis negarles eso otro? Si desde que el hombre tiene el libre albedrío que Dios le ha dado, debe serle permitido el sacrilegio, ¿por qué se le castiga por las leyes cuando incurre en adulterio? El alma que viola la fé que debe á su Dios, ¿es menos criminal que la mujer que viola la fé que debe á su marido? Y aunque se castigue menos severamente á los que pecan por ignorancia contra la religión, ¿será necesario por esto permitirles que la derriben impunemente?

Queda demostrado, señores Diputados, que no hay razon para alegar los testimonios bíblicos del Nuevo Testamento, ni la interpretacion que de ellos hicieron los padres de los primeros siglos de la Iglesia en favor de lo que hoy se llama y se desea y se proyecta con el nombre de tolerancia civil de cultos en España.

En resumen, señores Diputados, yo deseo que la religion católica continúe siendo la religion del Estado, porque la historia militar, porque la historia literaria, porque la historia en todas sus fases del gran pueblo español es una historia que está impregnada, que está como saturada del espíritu católico.

Suprimid, prescindid de la idea religiosa, de la idea católica, y habréis prescindido por completo de la historia del noble y antiguo pueblo español. Yo desco, señores Diputados, que la religion católica continúe siendo la religion del Estado, porque es la base más sólida, más firme, en que puede apoyarse, sostenerse y levantarse el edificio social en España. Yo quiero, señores Diputados, que la religion católica continúe siendo la religion del Estado, porque es el vínculo de union entre todos los españoles, el que ha inspirado todos sus grandes hechos, al que se deben todas sus glorias, todo su valor y toda su brillantez entre todos los pueblos del globo. Yo quiero en fin, señores Diputados, yo quiero que la religion católica continúe siendo la religion del Estado en España, porque yo descubro horizontes nebulosos, cargados de electricidad, que están cerniéndose ya sobre nuestras cabezas y que indudablemente descargarán sobre nosotros males que hoy seria imposible definir, que hoy no podemos calcular tampoco en toda su intensidad. Yo quiero, señores Diputados, que la religion católica continúe siendo la religion del Estado en España, porque así lo exigen la honra y la gratitud del noble pueblo español.

Y con respecto á las razones ó argumentos que quieren aducirse en favor de la tolerancia civil de cultos en España, creo haber demostrado ya que la ley de la reciprocidad no puede entenderse en todo su rigor, en toda su extension, porque nos conduciría al absurdo, y que la ley de la reciprocidad limitada, por las severas y filosóficas reflexiones del buen juicio y del buen sentido español, se cumple, y se cumple admirablemente, con la tolerancia práctica, con la tolerancia caritativa, con la tolerancia amorosa con que aquí recibimos á todos sin preguntarles su religion, ni su procedencia siquiera.

Vuelvo á repetir aquí, señores Diputados, que una cosa es la cuestion de principios y otra cosa es la aplicacion que de estos principios debe hacerse; y yo he confesado francamente que no hallo motivo bastante para que se haya cedido, para que se haya transigido, para que se haya hecho esa transacion en la aplicacion de altos y fundamentales principios.

Por último, señores Diputados, hemos consultado el texto sagrado, hemos evocado aquí la noble y grandiosa figura del Obispo de Hipona, y hemos visto que la tolerancia religiosa, en el sentido que hoy se dá á esa palabra, no ha sido nunca aceptada, ni pro-

clamada en principio, y si solo reconocida de hecho cuando razones de alto interés así lo han exigido.

Ahora bien, señores Diputados: al concluir debo yo repetir aquí el eco de una solemne protesta que escuchásteis vosotros sin duda ninguna profundamente conmovidos. También yo, señores Diputados, también yo creo en Dios, Padre Omnipotente, Criador del cielo y de la tierra, y como la idea de Dios-Padre se relaciona necesariamente con la de Dios-Hijo, creo también en Nuestro Señor Jesucristo, que fué concebido por obra y gracia del Espíritu Santo y nació de la Santa Virgen María. (*Rumores prolongados.*)

Señores Diputados, tengo el valor de mis convicciones, y más que de mis convicciones, que nada valen, tengo el valor de mi fé.

Creo en la pureza virginal, en la perpétua virginidad de la inmaculada Virgen María, Santa Madre de Dios; y creo esto, porque creo en la santa Iglesia católica, creo todo lo que la santa Iglesia católica cree, enseña, profesa y define, y quiero vivir y morir y espero vivir y morir en la confesion de esta fé, como en esta fé quieren vivir y morir todos los españoles. (*Varios señores Diputados: No, no.—Sí, sí. Se reproducen los rumores y reina gran agitacion.*)

«Señores Diputados, todos los españoles. (*Continúa la confusion y crecen los murmullos.*)

«El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden, señores Diputados, orden.

«El Sr. MANTEROLA: Yo creo, señores, que aquí no venimos á sobreponer pulmones á pulmones, ni gritos á gritos; no, señores, yo creo que interpreto los sentimientos del pueblo español, y sé que no me equivoco al interpretarlos de esa manera. El pueblo español es católico, eminentemente católico..... (*Unos señores Diputados: Sí, sí.—Otros señores Diputados: No, no.—Protestas en uno y otro sentido. Momentos de gran confusion.*)

«El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden, señores Diputados; silencio.

«El Sr. DIAZ QUINTERO: Pido la palabra para una alusion personal. (*Continúa la confusion.*)

«El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): No hay palabra. Orden en la derecha, orden en la izquierda, orden en el centro. Señores Diputados, si así continuamos es imposible toda discusion, y el Presidente se cubrirá y levantará la sesion. Sr. Manterola, está V. S. en el uso de la palabra y el Presidente le mantendrá en su derecho.

«Los señores Diputados comprenderán que debe haber aquí una grande tolerancia respecto de las opiniones de cada uno, y sobre todo deben evitar que el Presidente se vea en la precision de levantar la sesion, porque al Presidente, con su sola voz, débil como es, le es imposible mantener el orden si la autoridad moral de la Cámara no le da la fuerza necesaria para que le conserve. Siga V. S., Sr. Manterola, en el uso de la palabra.

«El Sr. MANTEROLA: Concluyo, pues, señores Diputados, repitiendo con fruicion inefable de mi alma que el pueblo español es católico con raras excepciones, que con toda mi alma y con todo mi corazon deploro. Yo deseo, sin embargo, que todos, todos tengan la dicha de morir en el gremio de la santa Iglesia católica. Yo lo deseo, y por alcanzarles esta dicha, por alcanzarla para uno solo de vosotros, creedme, lo digo delante de Dios, á quien no podemos engañar, derramaría gota á gota toda la sangre de mis venas.»

Después del anterior discurso, rectificó varias veces robusteciendo sus anteriores argumentos y refutando ardorosamente todos los de sus contrarios.

Terminaremos esta parte de su biografía copiando algunas líneas de su última rectificacion, que puede considerarse como un bellissimo discurso, ó más bien, un lamento de su afligido corazon, la última súplica dirigida á la Asamblea revolucionaria.

«El progreso—decía—la civilizacion y la libertad deben su sér, deben su nacimiento, deben su conservacion en el mundo á la santa Iglesia católica; han sido hijos

pródigos que han abandonado su tierna y cariñosísima madre. Si vuelven á la casa paterna, serán perfectamente recibidos; que digan con el hijo de la parábola de Jesucristo: *Surgam, et ibo ad patrem meum: yo me levantaré é iré á reconciliarme con mi padre.*

»Acusais á la Iglesia católica de que se opone al progreso y á la civilizacion, cuando la Iglesia católica es la única religion que no acude á la violencia ni á la fuerza material para imponer su doctrina á los sectarios, cuando la Iglesia católica trata de economizar la sangre de sus enemigos, al mismo tiempo que inspira á los suyos el heroico aliento de derramar su sangre pura y generosa. Si; sangre pura y generosa es sin duda la sangre con que nuestros mártires amasan la tierra, y levantan los primeros fundamentos de unos pueblos que, merced á la accion civilizadora del catolicismo vienen á ocupar un puesto de honor en el mapa de las naciones civilizadas. Sangre pura y generosa es, en efecto, la que cayendo gota á gota sobre una tierra por tanto tiempo infecunda, hace surgir millares de cristianos allí..... donde ni hombres habia siquiera, porque sus instintos feroces apenas los distingulan de los irracionales.

»No, señores Diputados; nosotros somos los que debemos reconciliarnos con la Iglesia católica; nosotros somos los que debemos admirar, venerar y engrandecer la misericordia y la gracia que por conducto de ella hemos recibido. Y con respecto á la bendicion de que habla el Sr. Castelar, yo la pido á Dios Nuestro Señor para que se digne enviarla sobre todos vosotros, porque la bendicion de un pobre clérigo y de un oscuro sacerdote puede valer bien poco cuando no se ve en ella la bendicion de un ministro de Dios. ¡Por eso valen tanto las bendiciones de Pio IX! ¡Por eso el pueblo romano las solicita con tanta avidez, con religiosidad tanta aun cuando otra cosa haya creído el señor Castelar!

»Por lo demás ¡cómo he de negarme yo á que descendan sobre vosotros todas las bendiciones del cielo! Yo pido á Dios Nuestro Señor que os inspire, que os ilumine, y os llene de todos sus dones, para que podais conocer la manera práctica de realizar la grandeza de esta nuestra querida patria; yo pido á Dios Nuestro Señor que se complazca en valerse de vosotros como instrumento de misericordia, para la mayor ventura y prosperidad de nuestra católica España.

»En cambio, señores Diputados, os pido, ruego y suplico no nos aflijais esta tarde con el rompimiento de la unidad religiosa. No querais cubrir de luto á la nacion española! ¡Cuánto mereceriais de Dios y de los hombres si os decidiérais á sostener por vuestros votos nuestra hermosa unidad religiosa! Señores Diputados, ¡piedad para esta pobre España! ¡Justicia á los españoles! ¡Respeto á la voluntad nacional!»

VIII.

No podemos asegurar que el Sr. Manterola haya obtenido un triunfo parlamentario bajo el punto de vista material, y esto no es extraño, porque la cuestion de la libertad de cultos estaba previamente resuelta como consecuencia de transacciones que acaso sean con el tiempo perjudiciales á los que realizaron la Revolucion. Pero bajo el aspecto moral el triunfo ha sido completo.

Al votarse la libertad de cultos, hombres de todas las opiniones políticas, desde los demócratas hasta los conservadores, se han adherido á la opinion de los Diputados católicos.

Y en cuanto á la opinion pública, ¡oh! la opinion se ha manifestado decididamente partidaria de la unidad religiosa; y los elementos revolu-

cionarios han disminuido notablemente. Puede asegurarse que entre los nombres más populares en España figuran los de los virtuosos Prelados y el digno magistral de Vitoria.

El Sr. Manterola debe estar satisfecho. Si su noble actitud en la Cámara no tuviera premio bastante en la tranquilidad de su conciencia, preciada recompensa sería para su celo apostólico el cariño de la inmensa mayoría de los españoles y las felicitaciones que constantemente está recibiendo de personas de todas condiciones sociales.

Por nuestra parte no hemos comprendido esa especie de monomanía, que se ha apoderado de los liberales, de hacer incompatibles las libertades con la unidad religiosa. Nosotros creemos, que puede haber libertad de asociación, de imprenta, de reunión, de enseñanza, sufragio universal, igualdad, todos los principios democráticos, dentro de la unidad católica, como creemos que puede también establecerse la República: es más, tenemos la íntima convicción de que solo conservando la unidad religiosa sería posible la República unitaria; que la federal es un delicioso sueño, del cual creemos van despertando los discípulos del consecuente Marqués de Albaida, gracias á los esfuerzos del ilustrado director de *El Pueblo*.

La libertad de cultos es ya ley del Estado, y debemos respetarla; pero lamentamos en el fondo de nuestro corazón que haya desaparecido la unidad religiosa: lo lamentamos como católicos y como liberales: lo lamentamos con tanto más motivo cuanto que ni en el orden moral ni en el material hay nada que justifique ni haga necesario, ni siquiera conveniente, la libertad de cultos en España. Nos anima, sin embargo, la confianza de que el día en que se convenzan los hombres encargados de regir los destinos del país, de que en vez de venir capitales extranjeros, se entibia el espíritu liberal y cunde el descontento y la ley dictada no produce otro resultado que añadir á la serie de mercaderes políticos, otra serie de mercaderes religiosos pagados por la secta protestante; cuando de esto se convenzan, desaparecerá del Código fundamental del Estado la prescripción libre-cultista.

Vamos á concluir.

Católica la generación actual en sus creencias, cada vez más fervientes estas, porque es aquella cada vez más ilustrada y más libre, no concibe otro culto que el de sus antepasados, ni puede ver sufrida una innovación que no tiene objeto, y que, si algún valor le concede, es el de una propaganda de doctrinas que, siéndole contrarias, avivan por el estímulo de la fé, su animadversión y su disgusto.

La unidad por la religión es la igualdad por la conciencia, la fuerza por la voluntad, la fraternidad por la caridad.

La unidad religiosa es el lazo social más poderoso, el sentimiento de la patria más noble y vehemente.

La unidad religiosa en España es el recuerdo de nuestra pasada grandeza y la esperanza de nuevas glorias para el porvenir.

¿La unidad católica se combate á nombre de otra religion? Nó, porque en España no hay más que católicos. ¿Es, acaso, á nombre del ateismo? No podemos creerlo. Si así fuera, nos limitaríamos á recordar las siguientes frases de Plutarco:

«Recorriendo el universo, se hallarán ciudades sin murallas, sin letras, sin rey, sin casas, sin haberes, sin monedas, sin escuelas, sin tesoros; pero una ciudad sin templos y sin Dioses.....ni se vió, ni se verá jamás.»

Junio 10 de 1869.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Main body of faint, illegible text, appearing to be bleed-through from the reverse side of the document.



